

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 154/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don Francisco Morcillo Gallego y doña María García Pascual, con domicilio en La Roda, calle San José, número 22, sobre reclamación de 2.653.313 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de enero de 1994 para la primera, 3 de marzo de 1994 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 7 de abril de 1994 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de terreno de solar edificable en La Roda, calle S. Abelardo y Francisco Pizarro, de una superficie de 585,20 metros cuadrados inscrito al libro 174, folio 182, finca 20.477/1, del Registro de la Propiedad de La Roda. Valorada a efecto de subasta en 8.500.000 pesetas.

2.º Solar sito en la calle S. José, número 22 de La Roda, de una superficie de 802,30 metros cuadrados, sobre el cual hay construido un chalet, inscrito al libro 160, tomo 907, folio 235, finca 1.884/1. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.418-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 631/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Selvitel, Sociedad Limitada», contra don José Tobarra Serrano, sobre reclamación de 645.492 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 25 de enero de 1994, para la primera, 25 de febrero de 1994 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 25 de marzo para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores, que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Piso.—Sito en calle José Isbert, número 1, 7.º piso, de una superficie de 147 metros cuadrados. Instancia al tomo 4.004, folio 33, finca registral 1.149, li-

bro 63, valorado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.093-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 8/1987, se sigue juicio de cognición a instancia de comunidad de propietarios de urbanización Zulema de Villalbilla, representada por el Procurador de los Tribunales don José Montalvo Torrijos, contra don Jesús Alarcón Bravo, con domicilio en calle Postigo, 14 (hoy en ignorado paradero), sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que después se indicará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 25 de enero próximo (primera subasta), 25 de febrero próximo (segunda subasta con la rebaja del 25 por 100) y 25 de marzo próximo (tercera subasta sin sujeción a tipo), todas ellas a las once horas de su mañana, calle Colegios, 4-6, bajo derecha.

Segunda.—Los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Cuarta.—En cuanto a título se hace saber que el inmueble que se subasta fue adquirido en contrato privado a una entidad mercantil que se encuentra unido a los autos y se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que éstos deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—El inmueble objeto de subasta es la parcela 294, de 925,38 metros cuadrados de la urbanización Zulema de Villalbilla (Madrid), tasada pericialmente en la suma de 9.235.800 pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expide el presente por triplicado, ejemplar que firma en Alcalá de Henares a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—63.139-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 40/1992, seguidos a instancia de

«Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Sorribas, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Fernando Garcés Sancho y doña María Teresa Villagrasa Gracia, con domicilio en Alcañiz, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al menor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 24 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: el día 18 de febrero; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: el día 14 de marzo, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Renault Trafic, TE-0974-F, valorada en 2.500.000 pesetas.
2. Vehículo Renault, tipo ambulancia, TE-3284-E, valorado en 800.000 pesetas.
3. Vehículo Renault-18, TE-4732-D, valorado en 75.000 pesetas.
4. Vehículo Renault-18, ambulancia, TE-4841-C, valorado en 75.000 pesetas.
5. Vehículo Renault-18, ambulancia, TE-4454-C, valorado en 75.000 pesetas.
6. Vehículo Renault-18, ambulancia, TE-4135-C, valorado en 75.000 pesetas.

Todos ellos propiedad de Fernando Garcés Sancho.

Dichos vehículos se encuentran depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, en calle Benjamín Jarnés, 2, de Zaragoza.

7. Urbana.—Vivienda B en la 8.ª planta de un edificio en Alcañiz, prolongación avenida Aragón, 87, con superficie de 87,18 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 427, libro 149, folio 107, finca 12.294, a nombre de Fernando Garcés Sancho, valorada en 8.102.556 pesetas.

8. Finca urbana.—Vivienda letra A en la 5.ª planta alzada de casa sita en Alcañiz, avenida Aragón, 53, de 71,63 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, a nombre de María Teresa Villagrasa Gracia, en una cuarta

parte indivisa, al tomo 161, libro 63, folio 239, finca 11.206, valorada en 1.844.453 pesetas.

Dado en Alcañiz a 4 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—63.461.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 420/1993 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Jesús Barredo Vega, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la «cuenta de depósitos y consignaciones», número 0097, del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de abril de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 2.—Vivienda en el piso 1.º de la casa en esta ciudad de Alicante, señalada con el número 121 de policía de la calle del Doctor Buades. Mide una superficie útil de 66 metros y 20 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería al patio de luces que arranca de esta planta. Sus linderos, mirándolo desde la calle son: por su frente, la calle de su situación; por su derecha entrando casa de don Juan Espinosa; izquierda, casa de don José Morote, y espaldas, terrenos de don Bautista Marco. Se le asigna el uso y disfrute del suelo del patio de luces que arranca de esta vivienda, pero sin poder edificar en él, siendo también de su cuenta su limpieza y conservación. Cuota de participación de 25 enteros por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.509, libro 1.581, folio 185, finca número 87.350, inscripción 3.ª

Valor: 8.168.400 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—63.187-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942/1992, instados por don Elesban Torregrasa Pérez, contra don Raimundo Sala Martínez, en reclamación de 8.500.000 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la «cuenta de depósitos y consignaciones», número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 141, de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 de tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Finca objeto de subasta y su valoración

12. Vivienda derecha.—Desde el descansillo de la escalera, tipo C, del piso 3.º, de la casa número 2, de la calle de Angel Lozano, de esta capital. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar, cinco dormitorios, comedor, dos baños, cocina y armarios, teniendo dos terrazas en su frente, recayentes a la calle General Goded, hoy calle del Teatro, toma luces y vistas de los patios de esta misma planta, teniendo una galería

en uno de ellos. Ocupa una total superficie útil de 156,45 metros cuadrados. Linda: por su frente, calle del General Goded, hoy calle del Teatro; por la derecha, desde tal frente, con la vivienda tipo C de esta misma planta; por la izquierda, con las propiedades de don Francisco López; y por su fondo, en parte con las propiedades de don José Soler y doña Remedios Ibáñez, en parte con caja de escalera de acceso a estas viviendas y en parte con la citada vivienda centro tipo B de esta misma planta.

Pendiente de inscripción, si bien un título anterior lo está en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 3.361, libro 287 de la sección 2.ª, folio 64, finca número 18.104, inscripción 2.ª

El tipo que servirá para primera subasta es la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—63.245.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Hace saber: Que el día 7 de febrero de 1994, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 1 de marzo de 1994, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 6 de abril de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 123 de 1993 seguida a instancia del Procurador Sr. Ruiz, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Sat el Carnerín» y otros sobre reclamación cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado se hallan los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Renault 19 matrícula BA-6397-M, 850.000 pesetas.

Vehículo Citroën C-15 matrícula M-8209-IP, 250.000 pesetas.

Vehículo Renault 21 matrícula BA-0507-P, 980.000 pesetas.

Camión Pegaso 1086 matrícula BA-7177-C, 775.000 pesetas.

Camión Pegaso 1135 matrícula CC-9898-D, 875.000 pesetas.

Camión Fruehauf matrícula BA-1051-R, 2.100.000 pesetas.

Camión Pegaso 2080-64 matrícula BA-6061-D, 775.000 pesetas.

Tractor camión Man 19362 matrícula BA-2379-P, 2.200.000 pesetas.

Semirremolque Lecñena matrícula CC-0775-R, 950.000 pesetas.

Tractor Camión Man 19372 matrícula BA-3391-S, 2.200.000 pesetas.

Semirremolque Lecñena matrícula BA-1248-R, 950.000 pesetas.

Un molino marca ML con mezcladora de la misma marca, de una capacidad de 1.000 kilogramos, 420.000 pesetas.

4 sinfines de 20 metros de diámetro, incluyendo sus motores correspondientes: 120.000 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio de las Desillas del término municipal de La Morera, con superficie de 10 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafrá con el número 2.477, tasada en 150.000 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio de Huerta de Abajo en el término municipal de La Morera, con superficie de 65 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafrá con el número 2.328, tasada en 600.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano destinada a cereal, al sitio de Las Desillas del término municipal de La Morera, con superficie de 3 hectáreas 20 áreas. En la misma se ha construido nave destinada a molino y mezcla de cereales para pienso en la parte sur de la finca, con superficie de 360 metros cuadrados, y otra nave gemela a la anterior con superficie de 360 metros cuadrados y también en la parte sur de la finca en la que se halla enclavada, ambas naves con servicio de alumbrado, saneamiento y agua corriente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafrá con el número 2.340, tasada en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa en calle General Franco, número 53 en el término municipal de La Morera, que no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, tasada en 3.800.000 pesetas.

Urbana.—Casa en calle General Franco, número 26 en el término municipal de La Morera, que no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, tasada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 24 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—63.546.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 508-91, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr. Linares Padilla, en nombre y representación de los «Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera «Unicaja»», contra «Ramón González e hijos, Sociedad Limitada», don Jesús González López, doña María Dolores Oliveros Estévez, don Saturio González López, doña Aurora Almedros Rubino y doña Dolores López Palomino, sobre reclamación de 12.010.985 pesetas de principal, más otros 6.000.000 de pesetas de crédito suplementario, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 29 de enero de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 1 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran los 2/3 de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 29 de marzo de 1994 a la misma hora sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación,

o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja, sito en Motril, calle Nicaragua, designado con el número 1-A con una superficie de 164 metros cuadrados. Inscrita al libro 1, tomo 937, folio 34, finca número 35 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Urbana.—Sita en Motril, en calle Fábrica Nueva, 10 o calle Cuevas, consistente en casa de 77,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 62, libro 25, finca 56, finca número 1.863 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Sita en Motril en la calle Huerta de la Condesa, piso 3.º, letra D, de una superficie de 114,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 680, libro 306, folio 41, finca número 25.091 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Vehículo.—Furgoneta marca Mitsubishi, matrícula GR-4343-N.

Valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo.—Renault 4, matrícula GR-7768-F.

Valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo.—Camión caja Mercedes 602, matrícula GR-0498-S.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria-Judicial.—63.452.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 538/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural de Almería», frente a don Francisco Alvarez Muñoz y otras, vecinos de Pechina, sobre reclamación de 6.468.636 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de enero de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para

el día 23 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de marzo, a la misma hora.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bien inmueble, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio de dos plantas, señalado con el número 1 del proyecto, sito en calle Poeta Villaespesa, s/n, término de Pechina, con una superficie de 108,33 metros cuadrados. Consta de una vivienda dúplex, tipo B, con una superficie construida de 109,79 metros cuadrados y un garaje en planta baja, con superficie construida de 16,09 metros cuadrados, estando destinada la superficie no construida en planta baja a ensanches y patio. Inscrita al libro 63 del tomo 1.527, folio 21, finca número 4.124.

Valor, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.235-3.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 250/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Clemente Pérez Collado y doña Manuela Martínez Cano, vecinos de Almería, avenida Estación, 10-6, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 14.573.750 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 5.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia,

avenida Reina Regente, número 2, el día 3 de febrero de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de marzo de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de abril de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Fincas objeto de la subasta

1. Vivienda.—Letra D, tipo D, planta 6.ª, vivienda del edificio Dorado, sito en avenida de Estación o calle Calvo Sotelo, 8, de Almería, compuesto de 11 plantas y dos áticos. Inscrito al tomo 1.170, libro 663, folio 230, finca 15.261, inscripción 4.ª, pericialmente tasado, a efectos subasta, en 19.000.000 de pesetas.

2. Vivienda protección oficial.—De una sola planta, puerta 23, que forma parte de grupo compuesto de 29 viviendas protección oficial, camino Los Setos, sito en carretera Almería-Níjar, inscrita al tomo 960, libro 343, folio 173, finca 17.115, pericialmente tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.159.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en el expediente número 54/1993 se ha tenido por solicitada y admitida a trámite la suspensión de pagos de don José Alonso Aragón y doña María Angeles Caballé Barreda que giran bajo la denominación de «Textil Alba», con domicilio en La Senia, calle Zaragoza, número 72, dedicada a la fabricación de prendas deportivas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Angel González Lagunilla, a doña Araceli Audi Ro-

yoy y a don Pere Robert Ferrer, con un activo de 63.738.800 pesetas y un pasivo de 40.642.032 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Amposta a 10 de noviembre de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—63.518.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don José Castro Justo, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1992, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra «Construcciones Modul, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta, respecto de la finca descrita en el apartado número 9 del presente edicto es de el duplo del principal, es decir, 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

Séptimo.—De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pufiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Noveno.—La finca objeto de subasta, valorada en 20.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Entidad número 10.—Piso 3.º, puerta 3.ª, destinada a vivienda, ubicado en la 2.ª planta alta, escalera B, del inmueble sito en San Pol de Mar, pasaje de la Riera, número 22, esquina A, calle del Abad Deas, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de 77 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y un lavabo. Linda, tomando como frente la fachada del

inmueble recayente a la calle del Abad Deas, al frente, rellano escalera y dicha calle, en su proyección vertical; a la derecha, con el chaflán formado por la confluencia de la continuación del paseo de la Riera, o sea, con la carretera de San Pol a San Cipriano de Vallalta y la calle del Abad Deas; a la izquierda, rellano escalera y vivienda puerta 2.^a de esta misma planta, escalera A y, al fondo, pasaje de la Riera.

Coficiente: 7 por 100.

Título: El solar sobre el que se halla edificado el total inmueble, de que forma parte la finca descrita, pertenece a la compañía «Construcciones Modul, Sociedad Anónima», por haberlo adquirido por compra a don José, doña Gabriela y doña Ana Alemany Barris, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José Félix Belloch Julbe el día 20 de agosto de 1987, bajo el número 3.769 de su protocolo.

La edificación pertenece a la misma compañía, por haberla mandado construir a sus costas, habiendo declarado la obra nueva realizada, mediante escritura autorizada por el mismo fedatario público, en fecha 27 de septiembre de 1989, bajo el número 4.575 de protocolo. En esta misma escritura se procedió a la división del inmueble en régimen de propiedad horizontal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 484, libro 19 de San Pol, folio 174, finca 1.538, documento 3.

Y para que así conste, expide y firma el presente edicto en la villa de Arenys de Mar a 20 de octubre de 1993.—El Secretario en funciones, José Castro Justo.—63.017-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Molina Garriga, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 176/1991, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Catalunya» contra don Antonio Jordán Sánchez y doña Adela López García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por veinte días, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 7 de febrero, para la segunda el próximo día 7 de marzo y para la tercera el próximo día 6 de abril, todas ellas de 1994, y a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán con-

formarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal fuera negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Planta o piso 3.^o, apartamentro letra «H», destinada a vivienda y es parte de la total finca formada por un conjunto de 8 departamentos o pisos con sus correspondientes garajes y dos cuartos-estudios, sita en el término municipal de Santa Susanna, con frente a la calle letra «A», de la total urbanización, parcela número 83. Ocupa una superficie de 72 metros 35 decímetros cuadrados.

Lindante: al frente, entrando, vuelo o proyección vertical del solar y con la escalera de acceso a este elemento; por la derecha, entrando, vuelo o proyección vertical del solar y en su mayor parte con el elemento letra «G»; por la izquierda, con vuelo o proyección vertical del solar; por el fondo, mediante su terraza, vuelo de los garajes puertas 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a de la planta baja; por el suelo, con el apartamento letra «E» de la planta o piso 2.^o

Forma parte de este elemento y para uso exclusivo del mismo una terraza sita en su parte posterior de 17 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, folio 92, libro 45 de Santa Susanna, tomo 1.372, finca número 1.243-N, inscripción 4.^a

Tipo para la subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 29 de octubre de 1993. La Secretaria sustituta, Montserrat Molina Garriga. 63.402.

Diligencia: Para hacer constar que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita, de que doy fe.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 448/1992 promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Inmobiliaria Aguazul, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.054.480 pesetas para las fincas descritas en el epígrafe A, B y C.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se señalará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador hace como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 1. Apartamento tipo A, sito en planta baja de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 101 de la nomenclatura particular.

Es el primer apartamento contando desde el lindero oeste de la finca, o calle Pedro Barba, tiene su acceso a través de la escalera común que le conduce a la zona común, la cual le separa de la calle Timón.

Su superficie construida es de 37 metros 26 decímetros cuadrados.

Consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, un baño, solana y terraza de 10 metros 88 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta.

Linda: norte, con vuelo de la zona común que le separa de la calle Timón; este, con apartamento número 104 de la nomenclatura particular; oeste, con zona común que le separa de la calle Pedro Barba, y sur, con solarium.

Inscripción: tomo 1.001, libro 236, folio 56, finca 27.826.

2. Urbana.—Número 2. Apartamento tipo B, sito en planta 2.^a de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 102 de la nomenclatura particular.

Es el segundo apartamento contando desde el lindero oeste de la finca, o calle Pedro Barba, tiene su acceso a través de la escalera común que le conduce a la zona común, la cual le separa de la calle Timón.

Su superficie es de 38 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, un baño, solana y terraza de 10 metros 88 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta.

Linda: norte, con vuelo de la zona común que le separa de la calle Timón; este, con apartamento número 101 de la nomenclatura particular; y sur, con vuelo de solarium.

Inscripción: tomo 1.001, libro 236, folio 57, finca 27.827.

3. Urbana.—Número 3. Apartamento tipo B, sito en planta baja de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla.

Se le conoce con el número 103 de la nomenclatura particular.

Es el tercer apartamento contando desde el lindero oeste de la finca, o calle Pedro Barba, tiene su acceso a través de la escalera común que le conduce a la zona común, la cual le separa de la calle Timón.

Consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, un baño, solana y terraza de 10 metros 88 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta.

Linda: norte, con vuelo de la zona común que le separa de la calle Timón; este, con apartamento número 104 de la nomenclatura particular; oeste, con apartamento número 102 de la nomenclatura particular, y sur, con vuelo de solarium.

Inscripción: tomo 1.001, libro 236, folio 58, finca 27.828.

Dado en Arrecife a 18 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.399.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 28 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 311/1993 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya» contra don Brian Joseph Denhan, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 1.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Vivienda de una sola planta situada en el término municipal de Yaiza, Playa Blanca, en el Complejo Club Puerto Chico. Está señalada con la letra A de régimen interior. Tiene una superficie total de 226 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 71 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de 2 dormitorios, salón, cocina, baño y solana. El resto de la superficie de la finca está destinada a jardín privado. Linda al norte con zonas comunes que la separan de la carretera, por donde tiene su acceso la vivienda. Sur, zona común intermedia entre las dos alineaciones a la que se accede desde el jardín privado, mediante escalera exterior. Este, acera y oeste, finca 2 de la división horizontal. Inscripción: tomo 927, libro 96, folio 92, finca 8.111. Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Número 13. Vivienda de una sola planta situada en el término municipal de Yaiza, Playa Blanca, en el Complejo Club Puerto Chico. Está señalada con la letra G de régimen interior. Tiene una superficie total de 162 metros 96 decímetros cuadrados y construida de 71 metros 200 decímetros cuadrados. Consta de 2 dormitorios, salón, cocina, baño y solana. El resto de la superficie de la finca está destinada a jardín privado. Linda al norte con zonas co-

munes que la separan de la carretera, por donde tiene su acceso la vivienda. Sur, zona intermedia entre las dos alineaciones a la que se accede desde el jardín privado, mediante escalera exterior. Este, acera y oeste, finca 2 de la división horizontal. Inscripción: tomo 927, libro 96, folio 104, finca 8.123. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 26 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario. 63.595.

AVILA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1992, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soría», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Antonio Lomba Moro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la pos-

tura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca.—En Avila, integrante del edificio en la calle Padre Victoriano, número 4, con vuelta a la calle Segovia.

Número 1-E, local de negocio denominado número 3, situado en la planta baja o primera del edificio con acceso por la calle Segovia. Tiene una superficie de 42 metros y 32 decímetros cuadrados y linda: frente, calle Segovia; derecha, local denominado número 4; izquierda, local denominado número 2; y fondo, hueco de la escalera número 1 del edificio y local número 4.

Inscrita en el tomo 1.336, libro 215, folio 60, finca número 13.647.

Dado en Avila a 19 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—63.044-3.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 343/1991, seguido a instancia de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. López del Barrio sobre reclamación de 1.281.063 pesetas de principal, más los intereses convenidos, gastos y costas, contra don Serapio Pintos Villaverde y doña Rosa Pintos Blázquez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 por primera, segunda y tercera vez, sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 27 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 10, vivienda de la casa en Avila, en la calle Valladolid, 42 con vuelta a la calle Francisco Nebreda, 4, situada en la planta 1.ª, subiendo por la escalera del citado portal número 4, frente a la desembocadura de dicha escalera; es exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila,

al tomo 1.311, libro 195, folio 107, finca número 12.183.

Siendo el tipo de dicha finca para la primera subasta de 6.871.600 pesetas.

Dado en Avila a 22 de octubre de 1993.—El Secretario.—63.425-3.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 522/1991, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 3.068.820 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Enrique Fernández Dadebat y doña Manuela Blanco Mateo, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 25 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo de 1884, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 12.450.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 290-0000-17-522/91 del «Banco Bilbao Vizcaya», calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Se trata de una finca urbana sita en la localidad de La Adrada (Avila), en el margen derecho del «camino de la Frisla». Es de forma casi rectangular y tiene una superficie aproximada de 450 metros cuadrados. Linda: norte, resto de la finca matriz, donde se ha construido una vivienda unifamiliar; sur, camino público, hoy denominado «de la Frisla»; este, doña Carmen Begoña Matilla Soloaga; oeste, camino público (que da acceso al resto de la finca matriz). Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 669, libro 62, folio 206, finca número 5.484. La finca está vallada perimetralmente (excepto en el lado oeste) con muro de ladrillo, enfocado en el lado sur y con verja metálica sobre el muro.

En la finca se ha construido recientemente una vivienda desarrollada en dos plantas, semisótano y baja. La planta de semisótano tiene una superficie de 130 metros cuadrados construidos e interiormente consta de las siguientes dependencias: garaje, almacenes, bodega, sala de caldera, aseo y escalera de acceso a planta baja. La planta baja tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados e interiormente se distribuye en los siguientes habitáculos: porche, cocina, despensa, dos baños, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y dos terrazas.

Tipo para la primera subasta: 12.450.000 pesetas.

Dado en Avila a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez. Jesús García García.—El Secretario.—63.045-3.

AVILES

Edicto

Conforme está acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 bajo el número 137/1993 a instancia de «Banco Asturias» contra «Disalga, Sociedad Anónima».

Como ampliación a edicto anunciando la subasta de la finca hipotecada, y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 281 de fecha 24 de noviembre actual.

Por medio del presente edicto se corrige error sufrido en la descripción de la segunda finca número 11 (W) donde dice 651,75 decímetros cuadrados, quiere decir 651,75 metros cuadrados, dejando subsistente el resto del edicto.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo la presente en Avilés a 3 de diciembre de 1993.—El Secretario.—63.581.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 360/1993, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Gridilla Santamaría, contra el bien hipotecado a don Angel Lima Sánchez y doña Rocío Fernández de Tejada Chávez, y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 302.317 pesetas de principal, intereses y costas, en el que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera, el bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 25 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda el 75 por 100 del mismo; y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del precio fijado para la misma. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien hipotecado abonando, antes del remate, el principal y costas reclamados.

Séptima.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero el remate, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Esta finca está tasada en 3.780.096 pesetas.

Casa.—Número 25 de gobierno de la calle Virgen de Gracia de Oliva de la Frontera. Se compone de un piso con doblados, varias habitaciones y corral, con una superficie aproximada de 192 metros cuadrados. Linda: derecha de su entrada, con otra de don Victorino Pérez Pombero; izquierda, con la de don Jesús Lima Gómez, y espalda, con el sitio llamado de Nora. Título: la adquirió el Sr. Lima Sánchez por herencia de su padre don Jesús Lima Gómez, en escritura de 1 de julio de 1971, ante el Notario de Jerez de los Caballeros don Rafael Valverde Lergo.

Inscripción 4.ª de la finca 1.067, folio 68, libro 18 de Oliva de la Frontera, tomo 150 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.

Dado en Badajoz a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—63.077-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 115/1989 promovidos por los hermanos Sánchez Fernández, representado por el Procurador Sr. Pessini Díaz contra don Emilio García Cancho, representado por el Procurador Sr. Bueno Felipe, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días de la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1994 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pu-

diendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno al sitio de Tres Arroyos, término municipal de Badajoz, cabida 50 áreas.

Inscrito al libro 332, folio 195, finca número 13.051, inscripción 1.^a, tomo 1.695 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—63.491.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 519/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Luciano Robles Martín y doña Petra Fernández Ciprián, sobre reclamación de 563.587 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subastas públicas por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 2 de febrero, 3 de marzo y 29 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de la Villa de la Haba (Badajoz), calle Cantolugar, número 25 de unos 300 metros cuadrados, inscrita al tomo 893, libro 112, folio 105, finca 2.995 anotación A.

Dicha vivienda está tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Tierra de calma, al sitio de Los Silos, término municipal de La Haba, de 32 áreas 21 centiáreas. Inscrita al tomo 893, libro 112, folio 106, finca número 6.292. Anotación A.

Dicha tierra está tasada en la cantidad de 161.000 pesetas.

El total de ambos bienes está tasado en la suma de 8.161.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—63.594.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 471/1991, promovidos por «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra «Don Bernardo Olivera e Hijos, Sociedad Anónima», don Antonio L. Santiago García, doña Purificación Vela Canchado y don Carlos Amado Laso, sobre reclamación de 12.241.638 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de enero, 21 de febrero y 17 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado actualmente a fábrica de harinas, panificación y electricidad, situado en la villa de Barcarrota al sitio de El Ejido de San Antonio, s/n de gobierno y con una cabida de 38 áreas y 15 centiáreas. Inscripción 18.^a de la finca número 2.337 al folio 36 del libro 46 de Barcarrota, tomo 311 del archivo. Figura inscrita a nombre de la sociedad mercantil anónima «Bernardo Olivera e Hijos, Sociedad Anónima», domiciliada en Salamanca, calle Obispo Jarrín, 12, por título de aportación. Valorada pericialmente en 23.800.000 pesetas.

Urbana.—Casa en Barcarrota y su calle Carretera s/n de gobierno, de una superficie de 60 metros cuadrados, compuesta de piso bajo distribuido en varias habitaciones y corral. Inscripción 4.^a de la finca número 2.183 al folio 231 vto. del libro 36 de Barcarrota, tomo 248 del archivo. Figura inscrita a nombre de la sociedad mercantil anónima «Bernardo Olivera e Hijos, Sociedad Anónima», por el mismo título que la anterior. Valorada pericialmente en 1.900.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en Barcarrota y en su calle Carretera, conocida hoy por avenida de la Industria, señalada con el número 24 de gobierno, compuesta de piso bajo y principal, con varias habitaciones y que tiene una superficie de 10 metros de fachada por 25 de fondo. Inscripción 15.^a de la finca, número 2.193 al folio 107 del libro 45 de Barcarrota, tomo 302 del archivo. Figura inscrita a nombre de la sociedad mercantil anónima «Bernardo Olivera e Hijos, Sociedad Anónima», por título de aportación. Valorada pericialmente en 13.300.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—63.186-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen con el número 302/1992 autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Almeida, contra don Antonio Apolo Guillén y doña Inés Mateos Delgado, en reclamación de 1.732.330 pesetas de principal y 850.000 pesetas de intereses y costas, y en cuyas actuaciones ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 2 de febrero de 1994 a las once horas y en caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 6 de abril a las once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 18.730.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y las costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Porción de regadío, procedente de la finca resto de la Dehesa de los Ahogos, en término de Badajoz. De 52 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 7.707, folio 79, libro 130, tomo 1.614, Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Tasada pericialmente en 210.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en Valdebotoa, término de Badajoz, en calle Laurel, número 10. Es la finca registral número 19.844-N, folio 69, libro 782, tomo 1.347, del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Parcela en Valdebotoa, de 5 hectáreas 35 áreas. Finca registral número 3.871, folio 85, libro 68, tomo 1.552, Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Tasada pericialmente en 2.120.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda en parcela de 900 metros cuadrados en Valdebotoa. Finca registral número 3.873, folio 88, libro 63, tomo 1.552. Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Tasada pericialmente en 6.400.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—La Secretaria.—63.590.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 219/1988, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Salas Torres, doña Brigitte Deleport, don Juan Rubio Salas, doña Rosario Lorient Hernández, don Roque Rubio Salas e «Idyp, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Casa sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, dentro de la Urbanización denominada «Ciudad Condal Tibidabo» y con frente a la calle del Abad Obon. Se levanta sobre una porción de terreno de superficie 2.080 metros cuadrados, equivalentes a 55.053 palmos, también cuadrados. Se compone de planta sótano, con una superficie edificada de 219 metros 40 decímetros cuadrados, que consta de garaje, sala de juego, bodega y en la que están incluidas sendas escaleras, una principal y otra de servicio que dan acceso a las plantas superiores; una planta baja, de superficie total edificada 234 metros 23 decímetros cuadrados, que consta de recibidor, salón estar, cocina-office, sala de juegos para niños, comedor, 2 dormitorios, 2 aseos, caja de escalera y 2 terrazas en sus lindes sur y oeste, una última planta o piso 1.º, de superficie total edificada 192 metros 32 decímetros cuadrados, que consta de distribuidor, caja de escaleras, vestidor, pasillo, 5 dormitorios, un baño-aseo, 2 aseos y 3 terrazas en sus lindes norte, este y oeste. El resto de la extensión total de la finca de superficie 1.845 metros 77 decímetros cuadrados, se encuentra ajardinada, distando la edificación realizada, del límite sur frente a la calle del Abad Obon, 15 metros y 5 metros de los límites norte y oeste, respectivamente. Linda por el norte con Can Flo, por el este, con resto de finca matriz de procedencia de «Inmobiliaria Can Cortes, Sociedad Anónima», por el sur, con dicha calle del Abad Obon, y por el oeste, con la parcela número 23 de dicha mayor finca de procedencia.

Inscrita a nombre de don Juan Rubio Salas, en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 748, libro 382 de San Cugat del Vallés, folio 119, finca 22.660.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de enero de 1994 a las diez treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.260.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de abril de 1994 a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma, caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Asimismo, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse dichas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si dicho día fuese sábado, que se celebrará al siguiente.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—63.173-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1394/1991/1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Montero Brusell, contra don Orly Serge Xavier Marie de Laperre der Saint-Sernin, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones mediante «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 5 de mayo del corriente año y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de julio del corriente año, se publicó la convocatoria de tercera subasta señalándose la audiencia del día 28 de noviembre del corriente, y siendo que es día inhábil, por proveído de fecha de hoy se acuerda, en las mismas condiciones y términos, y sobre la finca que en aquellos periódicos se publicó, señalar

para la misma la audiencia del día 26 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10 bis entlo., en esta capital, quedando sin efecto la convocatoria para el día 28 del corriente mes.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.150-3.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.207/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez y dirigido contra doña María del Carmen Jofre Rullán en reclamación de la suma de 42.615.844 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de enero, para la segunda el día 28 de febrero y para la tercera el día 29 de marzo todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente,

por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Urbana número 4.—Vivienda situada en la planta 2.ª, puerta única del edificio números 31-33 de la calle Buigas, identificada de letra C, de esta ciudad. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados y tiene un cuarto trastero en la planta baja. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada de su calle, con proyección vertical de la zona de acceso y de la terraza de la planta entresuelo; a la izquierda, con proyección vertical de la rampa de acceso a los sótanos y parte con proyección vertical del jardín de la comunidad y escalera de servicio. Coeficiente: 17 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, tomo 1.864, libro 76 de la sección 1.ª, folio 128, finca número 15.858-N, inscripción 3.ª.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 75.440.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1993. El Secretario, Fernando Barrantes Fernández. 63.326-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 5/1993-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por doña Emilia Pérez Alba y don Manuel Rodríguez Rius; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de marzo a las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.760.000 pesetas precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de abril a las doce, sirviendo de tipo

el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 17 de mayo a las doce, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Emilia Pérez Alba y don Manuel Rodríguez Rius, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad 204.—Planta piso 3.ª, puerta 3.ª, escalera izquierda del inmueble sito en esta ciudad, calle Agricultura, números 247-249. Vivienda con una superficie de 80 metros cuadrados, construidos, 13 metros 30 decímetros cuadrados de terraza y 3 metros 30 decímetros cuadrados de balcón. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, lavadero y terraza. Tiene el acceso por el rellano de escalera, patio de luces; a la derecha, entrando, con el acceso a jardín urbano; a la izquierda, con la puerta 2.ª, de esta misma planta, escalera derecha; al fondo, con la calle Agricultura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al folio 197, tomo 2.134, libro 427 de la sección 3.ª, finca número 44.324, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.508.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, instado por «Banco Hispano Americano», contra don Miguel Saborit Arumi, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los títulos no obran en los autos.

Las fincas objeto de subasta

Lote 1.—Plaza de garaje aparcamiento sita en la planta sótano de un edificio de viviendas entre diñeras en el pasaje Torre de las Piñas, de la ciudad de Vic. Valoración: 400.000 pesetas.

Lote 2.—Piso vivienda sito en la 5.ª planta puerta A o 1.ª del inmueble sito en el número 4 del pasaje Torre de las Piñas. Valoración: 3.261.562 pesetas.

Lote 3.—Casa de 4 cuerpos con su hueco posterior, sito en la calle del Remedio, número 28 (actualmente señalado con el número 24 de la ciudad de Vic). Valoración: 1.200.000 pesetas.

Lote 4.—Piso vivienda sito en la calle Calvo Sotelo, número 16, planta 4.ª, puerta 2.ª de la ciudad de Vic (actualmente señalada con el número 2 de la calle Serra i Moret). Valoración: 2.141.034 pesetas.

Lote 5.—Local comercial sito en la planta baja de un edificio sito en el pasaje Torre de las Piñas, número 4 de la ciudad de Vic. Valoración: 10.086.750 pesetas.

Lote 6.—Parcela o porción de terreno sito en el municipio de Perafita, en el puerto de San Agustín, sin número. Valoración: 1.921.560 pesetas.

Lote 7.—Local trastero indicado con el número 5 de la planta 5.ª y última del edificio sito en el pasaje Torre de las Piñas número 4 de la ciudad de Vic. Valoración: 1.190.000 pesetas.

Lote 8.—Local trastero indicado con el número 4 de la planta 5.ª y última del edificio sito en el pasaje Torre de las Piñas, número 4 de la ciudad de Vic. Valoración: 700.000 pesetas.

Lote 9.—Plaza de garaje aparcamiento sita en la plaza sótanos de un edificio sito en el pasaje Torre de las Piñas, número 4 de la ciudad de Vic. Valoración: 400.000 pesetas.

Lote 10.—Local trastero indicado con el número 3 en la planta 5.ª y última del edificio sito en el pasaje Torre de las Piñas, número 9 de la ciudad de Vic. Valoración: 840.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.578.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 319/1991-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez en representación de «Consorcio Nacional de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Isabel María Román Méndez y don Gabriel Ruiz Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10 el próximo día 8 de febrero a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son

Urbana.—Solar en el término de Dos Hermanas en la urbanización Las Palmeras de Montequinto, marcada con el número 14 del sector B, de la citada urbanización, en calle sin nombre ni número de gobierno. Ocupa una superficie de 560 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 6.158, libro 615, folio 126, sección DH, finca número 40.642, inscripción 1.ª

Valoración: 5.880.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda letra A de la planta 6.ª, correspondiente al edificio «Trespando-1», al sitio de Montequinto, en término de Dos Hermanas, edificado sobre una parcela de la porción B de la llamada Hacienda Grande de Quinto, sector 3 del plano de ordenación. Ocupa una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y útil de 89,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 600, libro 600, folio 205, sección DH, finca número 25.843, inscripción 4.ª

Valoración: 10.251.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.327-1.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Oscáriz González, Presidente de la sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hace saber: Que en procedimiento ordinario dimanante de sumario 4/1991 del Juzgado de Instrucción 14 de Barcelona, ejecutoria 137/1993, seguido por un delito contra la salud pública, contra don Miguel Angel Solla Martín y otros, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los vehículos propiedad de aquél, Porsche 911 Coupé matrícula S-93-N valorado en 5.500.000 pesetas, BMW 730i, matrícula S-733-N, en 2.600.000 pesetas, y Mercedes 190 2.5 16v matrícula B-1363-R-11 en 3.000.000 de pesetas. Condiciones:

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 27 de enero a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 28 de febrero, en los mismos lugares y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y hora señalados, para el día 29 de marzo, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado que se presentará en la Mesa del Tribunal, depositando en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los vehículos embargados objeto de la subasta se encuentran precintados y depositados en el Depósito Municipal de esta ciudad a disposición de este Tribunal.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1993. El Presidente, José Antonio Oscáriz González.—La Secretaria.—63.112.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 767/1991-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador don F. Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por «Planta San Feliu, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de febrero a las once treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 72.925.000 pesetas precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador cepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de marzo a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de abril a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Planta San Feliu, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio industrial, situado en Sant Feliu de Llobregat, carretera Nacional II de Madrid a Francia por la Junquera. Terreno sobre la parte del cual está construido. Mide el terreno 2.200,04 metros cuadrados. El edificio se compone de una nave compuesta de planta baja diáfana con una superficie construida de 469,65 metros cuadrados y de planta piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.548, libro 185 de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.548, folio 147, finca número 13.068.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.323.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.090/1992-4.ª, instado por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Rifeco, Sociedad Anónima», para el próximo día 15 de febrero de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, 5 planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 19.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación Registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de abril de 1994 a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2.—Piso bajo, puerta 2.ª, de la escalera derecha, de la casa números 148 y 150, de la avenida del Hospital Militar de Barcelona, de superficie 168 metros 78 decímetros cuadrados; linda por el frente, con vestíbulo de dicha escalera, caja de escalera y ascensor, patio de luces y cuarto trastero; a la derecha, entrando, con patio de luces y la avenida del Hospital Militar, mediante jardín; a la izquierda, con fachada posterior y el mismo patio de luces; y al fondo, con casa 140 y 146 de la expresada avenida, mediante jardín. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 756, libro 756 de Horta, folio 64, finca registral 17.503-N, inscripción 5.ª

Valorada en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario. 63.507.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1523/1991-3.ª promovido por «La Caixa», representada por el Procurador don A. Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Francisco Roig Vidiella en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 31 de enero de 1994 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de febrero de 1994 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de marzo de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos Juzgado de Primera Instancia número 32, cuenta número 620000018152391-3 «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa ajena al Juzgado o de fuerza mayor, dicho señalamiento se entenderá prorrogado para el día siguiente hábil y a la misma hora y así sucesivamente.

Octava.—La finca objeto de subasta es la que a continuación se expresa y por precio de tasación que igualmente se dirá: Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja con una superficie construida de 83,26 metros cuadrados, y una superficie alta de 64,75 metros cuadrados, que se comunican interiormente por medio de una escalera, y se halla distribuida en varias dependencias y servicios. Edificada sobre una porción de terreno de 555 metros cuadrados, parcela número 15 de la Urbanización Montelar en el término municipal de Riudecanyes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 602, libro 21 de Riudecanyes, folio 74, finca número 1.539, inscripción 3.ª

Precio de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—63.067.

Diligencia: Para hacer constar que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa» contra

doña María del Carmen García Angel y don José Ignacio Benítez Uriondo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 3.933.600 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda.—Sita al lado derecho de la planta 1.ª alta de la calle El Parque, número 3 de Baracaldo.

Tipo de la segunda subasta: 3.933.600 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—63.483.

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la demandante «Bilbao Bizkaia Kutxa» litiga bajo el beneficio de justicia gratuita. En Bilbao, a 22 de noviembre de 1993. Doy fe.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 747/1993 ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Vebilsa, Sociedad Anónima», calle Elcano, número 12 bajo, Bilbao-Vizcaya, habiendo designado como interventor judicial a «Bilbao Bizkaia Kutxa».

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—63.118.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos seguidos en este Juzgado al número 134/1992 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Jesús María Ruiz Fernández y doña María Luisa Murga Ubierna, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del bien embargado como de la propiedad del demandado. Bien objeto de subasta:

Local comercial situado en la planta baja y sótano del edificio sito entre las calles de Francisco Sarmiento, Petronila Casado, Colón y plaza de Francisco Sarmiento. Ocupa una superficie de 114,30 metros cuadrados en planta baja y 130,50 metros cuadrados en planta de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.663, libro 368, folio 131, finca número 31.411. Valorado en 16.800.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1994 siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 23 de febrero de 1994 con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 22 de marzo de 1994 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta 1064 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina principal de Burgos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de dicho 20 por 100 desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero sólo el ejecutante.

Que el bien inmueble se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 18 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.185-3.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 358/1992-A, promovidos por el Procurador Sr. Sánchez Romero en nombre y representación de don Manuel Suárez Menéndez, don José Suárez Menéndez, doña

Leonor Suárez Menéndez, doña María Josefa Suárez Menéndez y doña Carmen Suárez Menéndez, contra don Juan Carlos Guerra Alvarez, doña María Teresa Alvarez Suárez y don Manuel Alvarez Suárez, sobre división de la cosa común, en los que por resolución de fecha 29 de noviembre de 1993, ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el peritado, que asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas la primera finca, 60.000.000 de pesetas la segunda finca, 12.000.000 de pesetas la tercera finca y 33.360.000 pesetas la cuarta finca, para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Balbos, s/n, 1.ª planta, a las once treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: el día 9 de febrero de 1994.

Segunda subasta: el día 9 de marzo de 1994.

Tercera subasta: el día 11 de abril de 1994, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal calle Brasil, 2 de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, Código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en esta ciudad, y en su calle Teniente Andújar, número 32 moderno, cuya medida superficial no consta en el título, pero que según datos del Ayuntamiento de esta ciudad su cabida es de 262 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con la casa número 34 de la misma calle; por la izquierda, con la número 14 de la de Santo Domingo, y por su fondo con la número 4 de la calle Santa Elena. Constituye la finca registral número 4.639 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

2. Urbana.—Casa en esta ciudad, y en su calle Benjumeda, número 30 moderno, cuya superficie es de 395 metros 63 centímetros cuadrados. Tiene su frente al norte y linda por la derecha entrando, al oeste, con la casa número 32 por la izquierda, al este, con la número 28, ambas de la misma calle, y por el fondo, al sur, con las números 1 y 3 de la calle Virgili. Constituye la finca registral número 382 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

3. Casa de esta ciudad, en su calle Zaragoza, número 19, cuya superficie es de 145 metros 41 centímetros cuadrados. Tiene su frente al este y linda por la derecha entrando al norte con la casa número 17 de la misma calle; por la izquierda, al sur, con la calle de Benjumeda, a la que hace esquina, y por su fondo, al oeste, con la casa número 22 de la calle Fernando García de Arboleya. Constituye la finca registral número 287 triplicado del Registro de la Propiedad de Cádiz.

4. Hacienda nombrada Nuestra Señora del Carmen, antes de San Juan Bautista, en el sitio de Mayo-

razgo o de Santa Ana, en el término de Chiclana de la Frontera. Se compone, según expresa el título, de tierra, arbolado frutal, caserío ruinoso y pozo, ocupando todo ello una extensión superficial, después de varias segregaciones, de 55 áreas 60 centiáreas, según los títulos, y según el Registro de 1,15 hectáreas. Linda, según los títulos, y antes de efectuar las segregaciones, al norte con la hacienda de don Jorge Rodríguez Guerrero; al sur la de Santa Catalina, ahora de Santa Emilia y viña de los herederos de Aragón; por el este, con el callejón del Mayorazgo, y por el oeste con la huerta de los Carreteros. Constituye la finca registral número 1.011-N del Ayuntamiento de Chiclana del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Cádiz a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—63.241.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 295/1993, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de «Unión de Empresarios Murcianos», sociedad de garantía recíproca «Undemur, S.G.R.», contra «Proquince, Sociedad Limitada», don Sebastián y don Gabriel Caballero López, don Pedro Caballero Dámaso, doña Dolores López Durán y doña Eudisia Martínez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo de 1994 todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresará a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados, los que se reseñan a continuación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Un vehículo marca Austin Montego, modelo 2.000, matrícula de Murcia MU-8196-AJ.

Valorado en 650.000 pesetas.

2.º Un vehículo furgoneta, marca Mercedes, modelo 407-D, matrícula de Murcia, MU-1985-P.

Valorado en 60.000 pesetas.

3.º Un vehículo marca Citroën, modelo Visa 1.700 RD, matrícula de Murcia, MU-2870-Z.

Valorado en 270.000 pesetas.

4.º Un camión marca Mercedes, modelo L-406-D, matrícula de Murcia, MU-2076-A.

Valorado en 100.000 pesetas.

5.º Un camión marca Pegaso, modelo 1.214, matrícula M-9359-FZ.

Valorado en 260.000 pesetas.

6.º Un ciclomotor marca Honda PXS, con número de placa 2650.

Valorado en 30.000 pesetas.

7.º Un vehículo marca Seat, modelo 127, matrícula de Barcelona B-5511-AJ.

Valorado en 25.000 pesetas.

8.º Un vehículo marca Citroën, modelo AKS, matrícula de Avila AV-7222-A.

Valorado en 25.000 pesetas.

9.º Una nave industrial, situada en avenida de los Deportes, s/n de Cehegín, con una superficie de planta edificada de 426 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados en planta baja, y una 1.ª planta de 284 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.154, libro de Cehegín 302, folio 214, finca 24.199, inscripción 3.ª

Valorada en 9.250.000 pesetas.

10.º Una finca consistente en una vivienda situada en la calle Carmen Conde, número 21 de Cehegín, en 1.ª planta, con una superficie edificada de 176 metros cuadrados, distribuidos en un comedor, una salita, 3 dormitorios, una sala de estar, una terraza, un cuarto de baño y una cocina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.291, libro 311 de Cehegín, folio 188, finca 24.645, inscripción 2.ª

Valorada en 7.500.000 pesetas.

11.º Un local comercial situado en la calle Carmen Conde, 21 de Cehegín, con una superficie edificada de 199 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.291, libro 311 de Cehegín, folio 184, finca 24.643, inscripción 2.ª

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 8 de noviembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia número 1, Rafael Rodríguez Ruiz.—El Secretario.—63.287-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 174/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas, por primera el día 26 de enero de 1994, en su caso por segunda el día 25 de febrero y por tercera vez el día 22 de marzo la finca que al final se describe propiedad de doña Ana María Soto Meroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 70.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Destinada a almacén sita en el paraje de la Mina Blanca, diputación del Beal, término municipal de Cartagena, asentada sobre un solar de 2.760 metros cuadrados. La nave consta de un único cuerpo de obra, de forma rectangular, en planta baja, y en cuyo interior se proyecta una entreplanta, situada en un extremo de la nave, comunicándose ambas plantas por una escalera interior, la planta baja carece de distribución interior, a excepción de un cuarto de aseo doble y otro de vestidores, con una superficie total construida de 1.800 metros cuadrados y la entreplanta ocupa una superficie de 700 metros cuadrados; linda todo: norte, carretera de El Albuñón a Cabo de Palos, punto kilométricos 2,7; este, con camino; sur y oeste, con más propiedad de la exponente. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 568, libro 231, sección 1.ª, folio 67, finca número 19.833, inscripción 4.ª

Dado en Cartagena a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.—63.225-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirá se ha dictado la siguiente y literal Providencia: Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón. Sección: SD. Asunto: 531/1986 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Partes: Intermediario «Palau, Sociedad Limitada», contra don Vicente Miralles Troncho, doña María del Carmen Sales Sancho, don Juan A. Sales Sancho y doña Sèrvula Espinar Muñoz.

Providencia: Magistrado-Juez Sr. Montesinos Llorens.

El precedente escrito a los autos de su razón y entregúese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 27 de enero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Castellón en la plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su caso para la segunda y tercera el mismo lugar y hora los días 25 de febrero y 25 de marzo respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para el caso de que el valor de las fincas excediese de 5.000.000 de pesetas publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello, como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma; siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados don Vicente Miralles Troncho y doña María del Carmen Sales Sancho, con domicilio en avenida del Lidón, números 19-10 de Castellón, así como a don Juan A. Sales Sancho y doña Sèrvula Espinar Muñoz, con domicilio en Castellón, plaza Juan XXIII, números 3-10 a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entregúense los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Fincas objeto de subasta

1. Número 33.—Vivienda en 10.ª planta alta, derecha entrando tipo C, puerta número 30 en la escalera del edificio sito en esta ciudad plaza Juan XXII, número 1.

La hipoteca fue inscrita al tomo 679, folio 54, finca 6.038, sección norte, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, en la actualidad finca 51, folio 75, tomo 697, libro 1 de la sección 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 2.080.000 pesetas.

2. Número 1.—Sótano destinado a usos comerciales o industriales del edificio sito en Castellón de la Plana, calle San Francisco, números 128, 130 y 132, chaflán a dicha calle, y a la de Méndez Núñez por donde se accede independientemente a la finca que describimos, por puerta recayente a la puerta izquierda, mirando a la fachada del inmueble.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.186, libro 225, sección sur, folio 68, finca 24.485, inscripción 3.ª del hoy Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Tasada a efectos de subasta en 4.466.000 pesetas.

3. Número 2.—A) planta baja destinada a usos comerciales, situada a la izquierda mirando a la fachada de la calle Méndez Núñez, del edificio sito en Castellón de la Plana, calle San Francisco, números 128, 130 y 132, chaflán a dicha calle y a la de Méndez Núñez, por donde se accede independientemente por puerta recayente en su fachada.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 1.106, libro 313, sección sur, folio 157, finca 31.559, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en: 2.045.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines acordados en la resolución transcrita.

Dado en Castellón a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens. El Secretario.—63.484-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirá se ha dictado la siguiente y literal Providencia: Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón. Sección: SD. Asunto: 579/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Partes: «Caja de Aho-

ros de Valencia, Castellón y Alicante», representada por la Procuradora doña Eva María Pesudo Areños, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra doña Francisca Quintanilla Vázquez.

Providencia: Jueza-sustituta Sra. Muñoz Gayán.

El precedente escrito a los autos de su razón y entregúese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 20 de junio de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Castellón en la plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su caso para la segunda y tercera el mismo lugar y hora los días 19 de julio y 16 de septiembre de 1994 respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para el caso de que el valor de la finca excediese de 5.000.000 de pesetas publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello, como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma; siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a la demandada doña Francisca Quintanilla Vázquez a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entregúense los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Finca objeto de subasta

1. Piso 4.º en alto izquierda.—Mirando a la fachada del edificio en esta capital, calle del Ebanista Hervás, número 47, señalado a efectos de registro con el número 9; tiene su entrada independiente desde la indicada calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana, la inscripción 3.ª de la finca número 15.546, al tomo 885 del Archivo, libro 175 de la sección 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 5.932.800 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines acordados en la resolución transcrita.

Dado en Castellón a 15 de octubre de 1993.—La Jueza-sustituta, Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—63.481.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 566/1991, de ejecutivo otros

títulos seguidos a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra «Viajes Burriana, Sociedad Limitada», don José María Ramos González y doña María Martín Carrasco, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 27 de enero de 1994. Tipo el de la tasación de bienes.

Segunda subasta: 25 de febrero de 1994. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 25 de marzo de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Hereditad en término de Benlloch, partida Subarra, de 5 hectáreas 20 áreas de leñas bajas; linda: norte Vicente Tena García, sur término de Cabanes, este Vicente Tena García, y oeste Vicente Bellés Santa Teresa. Parcela número 221 del polígono 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al folio 53, tomo 107, libro 5 de Benlloch, finca número 994, valorada en 169.000 pesetas.

2. Rústica.—Hereditad en término de Benlloch, partida Subarra, de 63 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas de leñas bajas, cereal, olivos, viña y casa masía. Linda: norte término de Villanueva, sur José Vicente Portolés Casanova, este Felicidad Ferrando Monfort, y oeste Salvador Mateu Ibáñez. Es la parcela 30 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al folio 241, tomo 107, libro 5 de Benlloch, finca número 1.180. Valorada en 2.657.900 pesetas.

3. Urbana.—Apartamento tipo A situado en la planta 3.^a en alto a la izquierda frente mirando la fachada desde el mar del bloque Estoril II, situada en término de Benicasim, partida de la Torres Punta, ocupa una superficie útil de 99 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 382, libro 78, folio 161, finca número 8.589, valorada en 5.977.200 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—63.460-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en autos número 243/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don G.^o Reyes Comino, en nombre de «Bancaja, Sociedad Anónima», contra don Rafael Chulia Vila y doña Dolores Benlloch Soria, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipote-

cada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 25 de febrero y 25 de marzo respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. La consignación se efectuará en la cuenta número 4528/0000/18/0243/93, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.^a a 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Benetuser, en 4.^a planta alta, de la calle recayente a Fernando el Católico, números 6 y 8 de la calle de las Américas, números 3 y 5 de policía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo 161, libro 45 de Benetuser, folio 246, finca número 3.819, inscripción 2.^a

Precio para subasta: 5.820.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 11 de octubre de 1993.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.63.207-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1993, a

instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares Ayala, contra doña Ana María Bernaldo de Quirós Insúa y don Guillermo León Cuadros Polo, sobre reclamación de 25.010.053 pesetas más los intereses que se devenguen, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 25 de enero de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.^o, por el tipo de 32.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de abril de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Marqués de Santillana, s/n de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Finca urbana en el Polígono Industrial Sur de Colmenar Viejo (Madrid).

Parcela 172. En manzana H. Adopta la forma de un polígono trapezoidal de 4 lados, encerrando una superficie plana horizontal de 3.575 metros cuadrados, hoy 3.453 metros cuadrados, a la que corresponde el 0,698805 por 100 de edificabilidad del total del Polígono, que representa 18.949,45 metros cúbicos de edificabilidad y que linda al norte con parcela número 173 en línea recta de 111,50 metros, hoy 111,67 metros, al sur, con parcela número 171

en línea recta de 90,50 metros, hoy 91,03 metros; al este, con calle del Azufre en tramo curvo de 37,50 metros, hoy 37,66 metros; y al oeste, con parcelas números 162 y 163 en línea recta de 34 metros, hoy 33,79 metros. El tanto por ciento de edificabilidad corresponde al porcentaje de participación de esta parcela en los gastos comunes de todo género.

Título: Compra a «Colmenar Industrial, Sociedad Anónima» mediante escritura otorgada en Madrid, el 27 de febrero de 1990, ante el Notario don Alfonso Ventoso Escribano, con el número 518 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 363, libro 363, folio 131, finca 11.872, inscripción 3.ª

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Dado en Colmenar Viejo a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—63.254.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares Ayala, contra don Manuel López Rodríguez y doña María Rosa Medel Ortega, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, 899.791 pesetas de intereses hasta el día 30 de agosto de 1992, más los intereses que se devenguen y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 25 de enero de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.ª, por el tipo de 24.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de abril de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Marqués de Santillana, s/n de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Parcela número 6, al sitio de Cantagallos, en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid), de haber unos 820 metros 60 decímetros cuadrados, y según reciente medición de unos 965 metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación:

Chalet de una sola planta que tiene varias dependencias y una superficie aproximada de unos ciento treinta metros cuadrados, y separado del cuerpo principal de construcción un garaje que ocupa aproximadamente unos 30 metros cuadrados. Todo ello cuenta con las redes de alcantarillado, luz y agua. Y linda con la parcela sobre la que se encuentra ubicada y cuyos linderos se han ya constar. El resto de la superficie se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 119, folio 223, libro 30 de Miraflores de la Sierra, finca número 2.635, inscripción 4.ª

Dado en Colmenar Viejo a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—63.205.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 866/1991 a instancia de «Credival, S.G.R.» representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero contra otros y don Fernando Ariza Osuna, doña Antonia Medina Ríos, don José Miguel Ariza Osuna y doña Angelá Jariol Muñoz en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 26 de enero de 1994 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 23 de febrero de 1994 con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 23 de marzo de 1994 para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2.104 sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cessionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 6. Piso vivienda número 2 situada en planta 1.ª alta de la casa número 13 y 15 de la calle Enrique Redel de Córdoba con superficie construida de 102 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba en régimen de gananciales a nombre de don Fernando Ariza Osuna y doña Antonia Medina Ríos al folio 196 vto., tomo 1.430, libro 374, finca número 30.071, inscripción 2.ª Valorada en 15.250.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 86. Piso vivienda número 2 en planta 5.ª de la casa s/n, hoy 7 de la calle Molinos Alta de Córdoba, con superficie de 147 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, con igual titularidad y régimen que la anterior al folio 117 del tomo 1.574, libro 511, finca número 40.384, inscripción 4.ª Valorada en 22.000.000 pesetas.

3. Rústica.—Lote C. Formada por tierra calma y avellanar con pequeña extensión de chaparral y monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 a nombre de doña Antonia Medina Ríos al folio 46 del tomo 473, libro 138, finca número 10.813, inscripción 1.ª Valorada en 6.075.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 3. Vivienda situada en planta 1.ª en alto en la casa en construcción, hoy número 14 de la calle José María Valdenebro de Córdoba, con superficie construida de 127 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba a nombre de don José Miguel Ariza Osuna y doña Angelá Jariol Muñoz con carácter ganancial al folio 148 vto. del tomo 376, libro 73, finca número 5.627, inscripción 3.ª Valorada en 12.500.000 pesetas.

Tipo de la primera subasta: el de la valoración pericial.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—63.224-3.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 664/1992 de la entidad «Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba» (COLECOR), seguido ante este Juzgado, por auto de 26 de julio de 1993 fue declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional la referida entidad y que a solicitud de la misma por auto de 20 de octubre, se ha aprobado la suspensión de la Junta General de Acreedores y su sustitución por la tramitación escrita a que se refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndole el

plazo máximo e improrrogable de cuatro meses que expirará el próximo 20 de febrero de 1994, para que presente ante el Juzgado la proposición de convenio con las adhesiones necesarias y fehacientes que determine la Ley.

Habiéndose ordenado también la publicación de este edicto y la notificación por cédula personal a todos los acreedores que figuran en la relación presentada del contenido de esta resolución y del importe del crédito con que figuran, comunicando a todos que hasta quince días antes de la conclusión del plazo de cuatro meses, pueden promover cualquiera de las alegaciones previstas en el artículo 11 de la citada Ley y que ocho antes deberán los Sres. Interventores presentar la lista definitiva a que se refiere el artículo siguiente.

Dado en Córdoba a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—63.117.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 316/1992 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Ortiz, doña Antonia Mancheño Cuadrado y don José Muñoz Muñoz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1994 a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1994 a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 10.870.000 pesetas.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificando, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Pegaso, modelo 1231T, matrícula CO-5607-V. 2.040.000 pesetas.

Vehículo marca Ford, modelo Escort 1.6, matrícula CO-7731-P. 450.000 pesetas.

Moto marca Honda, modelo NSR 75F, matrícula 2368-W. 120.000 pesetas.

Semi-remolque marca Leciénena, modelo SVR-2E, matrícula CO-00578-R. 700.000 pesetas.

Semi-remolque marca Lecitrailer, modelo LTV-2 E7B/C/D, matrícula CO-01647-R. 400.000 pesetas.

Camión marca Pegaso, modelo 3181, matrícula CO-4673-T. 1.800.000 pesetas.

Vehículo marca Pegaso, modelo 505 SRD, matrícula CO-6304-J. 30.000 pesetas.

Vehículo marca Man, modelo 192181 FS, matrícula CO-9283-W. 200.000 pesetas.

Vehículo marca Pegaso, modelo 3076-D, matrícula CO-7291-D. 40.000 pesetas.

Vehículo marca Pegaso, modelo 1236 T, matrícula CO-4885-W. 2.790.000 pesetas.

Furgón Avia, modelo 1275, matrícula CO-5304-J. 60.000 pesetas.

Vehículo marca Pegaso, modelo 1236T, matrícula AL-0603-M. 2.040.000 pesetas.

Camión marca Barreiros, modelo 8235 B Turbo, matrícula M-8086-AV. 200.000 pesetas.

Precio total subasta: 10.870.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.209-3.

CORIA

Edicto

César Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 96/1990, instado por «Andaluz de Bebidas Carbónicas, Sociedad Anónima», frente a don Angel García Regadera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración de los bienes

1. Urbana.—Vivienda sita en Moraleja, calle de Ciudad Rodrigo, sin número, ahora avenida Pureza Canelo, 54, piso 3.º, letra B, de 122 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 6.112.810 pesetas.

2. Urbana.—Una cuarta parte de local comercial en Coria, calle Barrera del Prior (120 viviendas de la Diputación), con una superficie de 95,99 metros cuadrados.

Valorada en 1.445.609 pesetas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera el día 23 de febrero de 1994 a las once treinta horas.

Segunda el día 23 de marzo de 1994 a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera el día 20 de abril de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—63.509.

DENIA

Edicto

Doña María Rosario Sendra Sastre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1993 promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don José Signes Cervera y doña María Soler Diego en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se especificará al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Terreno en término de Jávea, partida Valls de 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 889, libro 207, folio 51, finca 21.188. Tipo: 2.016.000 pesetas.

B) Terreno seco, en término de Denia, partida Capitana, de 23 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 893, libro 303, folio 16, finca 29.967. Tipo: 1.344.000 pesetas.

C) Terreno seco, en término de Gata de Gorgos, partida Cuadros, de 2 hanegadas, igual a 16

áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 854, libro 24, folio 106, finca 2.434. Tipo: 1.918.000 pesetas.

D) Casa compuesta de planta baja y una planta alta. La planta baja consta de almacén, garaje y porche, con una superficie de 85 metros 40 decímetros cuadrados. La planta alta, que se destina a vivienda, se compone de comedor-salón, cocina, baño, 3 dormitorios y terraza, y ocupa una superficie de 137 metros 70 decímetros cuadrados. Se halla ubicada en un terreno del término de Gata de Gorgos, partida Cuadros, de 1.481 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 758, libro 21, folio 17, finca 2.436. Tipo: 16.800.000 pesetas.

F) Un trozo de tierra secano, en término de Gata de Gorgos, partida Cuadros, de 12 áreas 46 centiáreas 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 756, libro 20, folio 22, finca 549. Tipo: 1.442.000 pesetas.

G) Solar en Gata de Gorgos, en la calle de San José número 32 de policía, de 399 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.131, libro 30, folio 31, finca 2.772. Tipo: 3.360.000 pesetas.

Sirva de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Denia a 27 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Rosario Sendra Sastre.—El Secretario. 63.489-3.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1993 promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Promociones Eurovillas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de febrero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se especificará al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote A) 3.—Vivienda de la planta 1.ª Superficie construida 198 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 175 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 738, libro 207, folio 11, finca 25.521.

Tipo: 38.380.000 pesetas.

Lote B) 4.—Vivienda en la planta 2.ª Superficie construida 161 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 137 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 738, libro 207, folio 12, finca 25.523.

Tipo: 38.380.000 pesetas.

Lote C) Vivienda tipo C.—Dúplex desarrollado entre la planta 3.ª y la de ático. Superficie construida 79 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 738, libro 207, folio 13, finca 25.525, inscripción 1.ª

Tipo: 19.130.000 pesetas.

Lote D) Vivienda 6.—Tipo D. Dúplex desarrollado entre las plantas 3.ª y la de ático. Superficie construida 90 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 738, libro 207, folio 14, finca 25.527, inscripción 1.ª

Tipo: 21.870.000 pesetas.

Dado en Denia a 6 de octubre de 1993.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario. 63.591.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 167/1993 de este Juzgado, instado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación acreditada de «Bancaja, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don Vicente Guillén Bellido y doña Monserrat Lucía Guzmán Ballesteros, de esta vecindad, sobre reclamación de 8.500.000 pesetas más intereses, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en públicas subastas el bien hipotecado a dichos demandados, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previo su anuncio, por término de veinte días como mínimo de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta el día 4 de marzo de 1994, hora de las doce de su mañana.

Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación del bien, segunda subasta el día 30 del mismo mes de marzo, hora de las once treinta de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera, y

Tercera subasta, con la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 27 de abril, hora de las once treinta de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto de la segunda subasta, lo mismo que con la primera. Condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor o deudores librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de la finca objeto de venta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

Finca objeto de subasta

45.—Sita en Elche, calle Gabriel y Galán, prolongación ésta, Martín de Torres y Marcelonio Coquillat, formando una manzana cerrada. Vivienda sita en el piso 3.º (4.ª planta alta), puerta 1, contando por la izquierda subiendo del rellano, con acceso por la escalera 2, en la prolongación de la calle Gabriel y Galán. Tiene una superficie construida de 124 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, dormitorio con armario y baño, tres dormitorios, más cocina con terraza y baño general, con armario. Tiene terrazas a la prolongación de la calle Gabriel y Galán. Linda: al frente, con rellano, patio de luces y vivienda puerta 1 de la escalera 1; izquierda, caja de escaleras, vivienda puerta 4 de la misma, escalera 2 y patio de luces; fondo, proyección vertical a la prolongación de la calle de Gabriel y Galán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 992, libro 566 de Santa María, folio 119 y vto., finca registral número 38.064, inscripción 3.ª

La finca descrita sale a la venta por el precio fijado, en la escritura de hipoteca, para la primera subasta en 15.300.000 pesetas.

Y para que se inserte el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Elche a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—62.958.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 705/1991, promovido por don Vicente Torres Fenoll, contra doña Delfina Martínez Flores, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1994 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1994 próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1994 próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local sur.—De planta baja del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Antonio Flores y San Vicente, haciendo esquina, señalado con el número 21 de la calle San Vicente. Finca registral 23.146, inscrita al libro 405 de Santa María, folio 149. Valor adjudicado a efectos de primera subasta: 2.906.250 pesetas. Respondiendo esta finca de 2.245.000 pesetas de principal, intereses 314.300 pesetas y 246.900 pesetas para gastos y costas.

Piso 1.º—Del edificio situado en esta ciudad, calle Antonio Flores y San Vicente, haciendo esquina, señalado con el número 21 de la calle San Vicente. Finca registral 23.147, inscrita al libro 405 de Santa María, folio 151. Valor adjudicado a efectos de primera subasta: 2.437.500 pesetas. Respondiendo esta finca de 1.950.000 pesetas de principal, intereses 273.000 pesetas y por costas y gastos 214.500 pesetas.

Vivienda norte izquierda.—Del piso 1.º del edificio situado en Elche, calle Daoiz, número 3, teniendo vinculadas las plazas de aparcamiento números 22 y 23 del semisótano destinado a garaje. Finca registral 33.580, inscrita al libro 511 de Santa María, folio 81 vto. Valor adjudicado a efectos de primera subasta, la cantidad de 9.756.250 pesetas. Respondiendo esta finca de 7.805.000 pesetas de principal, intereses 1.092.700 pesetas y para gastos y costas 858.550 pesetas.

Dado en Elche a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.034-3.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/1983, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador Sr. Tormo Ródenas, contra don Francisco Molla Martínez y doña Dolores Serna Manresa, en el que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento, que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 25 de enero de 1994, para la segunda el día 22 de febrero de 1994 y para la tercera el día 22 de marzo de 1994, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.056.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la uenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con éste el resguardo acreditado de la cantidad consignada en la entidad anteriormente citada.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda.—De la izquierda subiendo por la escalera, del piso 1.º, que tiene una superficie cubierta de 105 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Linda entrando: por su derecha, con calle La Torre; por la izquierda, con patio de luces, don Jaime Sabuco, don Sebastián Canales y Ramón Botella; por el fondo, con don Vicente Miralles Martínez, y frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este mismo piso. Forma parte y se integra en el edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a la calle La Torre, señalada con el número 57 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.162, libro 771 del Salvador, folio 85, finca registral número 57.346, inscripción 3.ª

Dado en Elche a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—62.962.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1993, seguido a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador Sr. Tormo Ródenas, contra doña María Piedad Pastor Quesada y don Joaquín Prieto Berna, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto del indicado procedimiento, y que después se describirá, habiéndose designado para el

remate de la primera subasta el día 17 de febrero, para la segunda el día 21 de marzo y para la tercera el próximo día 26 de abril, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.350.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda.—De la entreplanta o 1.ª alta del edificio sito en Crevillente, calles Sierra, número 4, y Pedro Soler, 12, con fachada a calle Sierra y con entrada por ambas calles, por medio de escaleras y ascensor comunes, compuesto de diferentes habitaciones y servicios. Se encuentra inscrita al tomo 1.239, libro 383, folio 141, finca número 20.749.

Dado en Elche a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.961.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1993, seguido a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador Sr. Tormo Ródenas, contra don José Quesada Ramos, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, y en lotes distintos, las fincas objeto de dicho procedimiento, y que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, para la segunda el día 21 de marzo y para la tercera el día 26 de abril, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y cuyas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta para la finca número 2.956 es la de 12.950 pesetas y para la finca número 10.384, la de 9.350.000 pesetas, cantidades fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objeto de licitación son los siguientes:

Tres tahúllas y media, igual a 32 áreas 99 centiáreas de tierra blanca regadío, en término de Crevillente, partido de Arabal, a las que conduce una senda que parte del camino de Catral y linda: al norte con canal de riegos de Levante; oeste, senda de entrada; sur, con don Francisco Hurtado Carreres, y la siguiente al este, doña Remedios Quesada. Se encuentra inscrita al tomo 77 del libro 31 de Crevillente, folio 231, finca número 2.956, inscripción 8.ª

Una tierra.—Sita en término de Crevillente, partido y riego de Arabal, que también puede regarse con agua del canal de riegos de Levante, de 1 tahulla, aproximadamente, o sea, 9 áreas 47,5 centiáreas. Linda por el norte, sur y este, con finca antes descrita, y al oeste, con camino de vecinos. Se encuentra inscrita al tomo 1.201, libro 360, folio 90, finca número 10.834. Se hace constar que la virtualidad de las dos fincas descritas se agruparon y pasaron a formar la finca registral número 27.690, obrante al folio 15 del libro 370 de Crevillente.

Dado en Elche a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.960.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 391/1993, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Juan Bautista Pastor Fuentes y doña Concepción Dolores López Penalva, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los actores, el día 21 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por los actores, el día 25 de abril de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

A) Número 2.—Local comercial en planta baja, situado a la izquierda del edificio, sito en Crevillente, calle Cervantes, 21 (antes 19), mirando a éste desde la calle Cervantes, por donde tiene su entrada directa. Ocupa una superficie de 129 metros cuadrados y linda: derecha entrando, zaguán y hueco de escaleras del edificio de acceso a viviendas y local derecha de la planta; izquierda, solar de doña Elisa Providencia Hurtado Polo; y al fondo, urbana de herederos de doña Candela Planelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 1.208, libro 365, folio 200, finca registral número 21.601.

Tipo: 4.323.600 pesetas.

B) Número 4.—Vivienda en planta entresuelo o 1.ª alta, izquierda, del edificio sito en Crevillente, calle Cervantes, 21 (antes 19), mirando desde la calle, con acceso por medio de escalera común, con una superficie construida de 95 metros cuadrados y galería descubierta al fondo, de 20 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, urbana de herederos de doña Candela Planelles; izquierda, vuelos a calle Cervantes; fondo, solar de doña Elisa Providencia Hurtado Polo, dando su frente al hueco de escaleras y patio de luces del edificio y vivienda derecha de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 920, libro 309, folio 149, finca registral número 21.605.

Tipo: 3.296.400 pesetas.

Dado en Elche a 11 de noviembre de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—63.023.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 350/1993, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Encarnación Chillerón Morcillo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la

subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 21 de marzo de 1994, a las doce quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 25 de abril de 1994, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

3. Piso 1.º—Que comprende una vivienda independiente, que tiene su acceso por medio de la escalera común general; ocupa una superficie de unos 128 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y galería, y tiene a su favor servidumbre de luces y ventilación sobre el patio o terraza del piso entresuelo. Tiene los siguientes linderos: por la derecha saliendo, con la de don Pedro Pomares; izquierda, norte, con don Francisco Aledo, y por el fondo, oeste, con don Francisco Ruiz Diez; y por su frontal, con rellano y cuadro de escalera de acceso. Procede del edificio sito en Elche, calle Doctor Caro, número 39 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.074, libro 683 del Salvador, folio 73, finca número 61.409.

Tipo: 6.982.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de noviembre de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—62.959.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la Sra. doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 81/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Sra. Pérez Antón, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de las fincas hipotecadas.

Por primera vez, el próximo día 26 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 14.620.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 22 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, sin perjuicio de poder llevarlo a cabo personalmente.

Fincas de que se trata

1. Departamento número 1, local.—Destinado a sótano, con entrada independiente por el portal de la casa, con una superficie de 95 metros cuadrados, y linda: derecha, herederos de don Manuel Maestre; izquierda, herederos de don Isidro Aguado; y fondo, herederos de don Luis Amat; frente, calle Nueva y portal. Inscrita al tomo 1.394, folio 220, libro 450, finca número 38.797 del Registro de la Propiedad de Elda.

2. Departamento número 2, local comercial.—En planta baja, con entrada independiente por la calle Nueva, con una superficie de 105 metros cuadrados y que linda: derecha, herederos de don Manuel Maestre y portal; izquierda, herederos de don Isidro Aguado; y fondo, herederos de don Luis Amat, y frente, calle Nueva. Inscrito al tomo 1.349, libro 450, folio 222, finca número 38.798 del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Elda a 22 de septiembre de 1993.—La Jueza, Encarnación Ruíz Sabater.—La Secretaria, 63.193-3.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 9/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Serra, contra don José Antonio Belmonte Sánchez y doña Antonia Lucía Antón Navarro, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma total de 16.657.345 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 27 de enero de 1994 a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala segunda subasta para el día 28 de febrero a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala la tercera subasta, en dicha Sala de Audiencias, para el día 28 de marzo a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que se han sacado a pública subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, por escrito.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote. Finca número 22.973. Rústica: Tierra secano con olivos, en término de Jumilla, partido de la Zarza, trozo de la Cañada, parte de arriba, de cabida jornal y medio, equivalente a 88 áreas 2 centiáreas. Linda: por saliente, don Antonio Ayala; mediodía, don Francisco Canto; poniente, camino, y norte, don José Amoros. Tipo de tasación: 924.210 pesetas.

Segundo lote. Finca número 442. Rústica: Casa-habitación, en término de Jumilla, partido de la Zarza, compuesta de planta baja y un alto, corral descubierta, cuadra y otros departamentos, en una superficie de 106,30 metros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, o saliente, de don Francisco Pomares y casa de doña María Mira Escandell, e izquierda o poniente, de don Antonio Belmonte. Lleva como anejo los ensanches y ejidos que existen en toda la confrontación del lindero norte y derecho de la era de Pantrillar, denominada de Los Tarragas y también de las casas de Arriba. Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

Tercer lote. Finca número 4.245. Rústica: Casa vivienda, sin número, en término de Jumilla, partido de la Zarza, compuesta de planta baja y alta, con una superficie de 70 metros cuadrados y otro tanto de corral aparte. Tipo de tasación: 1.945.000 pesetas.

Cuarto lote. Finca número 24.455. Cuarta parte indivisa de rústica: Casa en término de Jumilla, paraje de la Zarza, en 1 área 22 centiáreas, se ignora su número. Tipo de tasación: 424.000 pesetas.

Quinto lote. Finca número 24.471. Rústica: Tierra en blanco, en término de Jumilla y partido de la Zarza, paraje de la Cañada de la Casa, de cabida 10 tahúllas o 1 hectárea 11 áreas 82 centiáreas. Tipo de tasación: 1.174.110 pesetas.

Sexto lote. Finca número 698. Rústica: Tierra secano rasa, en término de Jumilla, partido de la Zarza, de cabida 6 jornales, igual a 3 hectáreas 35 áreas 5 centiáreas. Tipo de tasación: 3.180.025 pesetas.

Séptimo lote. Finca número 19.940. Rústica: 60 áreas en tierra secano blanca, en término de Aspe, partido de la Alcana, trozo llamado Cañada del Pastor. Tipo de tasación: 1.050.000 pesetas.

Octavo lote. Finca número 17.661. Rústica: 32 tahúllas y media, o sea, 3 hectáreas 12 áreas de tierra secano, sita en término de Aspe, partido de la Borisa, trozo llamado de perreras y desmontado. Tipo de tasación: 5.460.000 pesetas.

Dado en Elda a 20 de octubre de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—63.437-3.

FALSET

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 108/1993, a instancia del Procurador Sr. Torrents Sardá, en nombre y representación de «Swiss Life (España), Sociedad Anónima de Seguros», contra «Ercros, Sociedad Anónima», como deudor, y «Erkima, Sociedad Anónima», como tercer poseedor, se ha dictado resolución, por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Quarta, s/n, de Falset, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para lo cual se señala el próximo día 9 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 690.164.441 pesetas, no admitiendo postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se señala para esta segunda el día 9 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que tampoco hubiera posterior en la segunda, se señala para la tercera el día 13 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en las condiciones establecidas en la regla 14.ª del mencionado artículo.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Sita en el término de Flix, hoy en parte zona edificable de fábrica, partida llamada de Cami-

no del Molino o Mitjana, formada por dos porciones de terreno, de extensión superficial, en junto, después de segregaciones practicadas y según el Registro de la Propiedad, 59.666 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 331, libro 23, folio 106 vto., finca número 324 duplicado, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Dado en Falset a 2 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario, 63.078.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/1993 seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero contra «Trasumar, Sociedad Limitada» en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las fincas siguientes, propiedad de la demandada:

1. Local destinado a usos comerciales, situado en la planta de semisótano, con una superficie de 125 metros cuadrados (cota constructiva 9,8 metros). Linda: norte, zona peatonal que delimita con la calle de su situación o Breogán; sur, viales interiores de la urbanización, situados en plano más bajo; este, la finca número 7 de la propiedad horizontal de este mismo edificio, y oeste, con la finca número 5 de la propiedad horizontal, también de este edificio. Cuota de participación, en la propiedad horizontal del edificio, de 1 centésima. Inscrita al tomo 1.330, libro 468, folio 79 del Registro de la Propiedad de Ferrol, finca número 36.226 y la hipoteca sobre la misma es la inscripción 7.ª Tasada en 10.550.000 pesetas.

2. Local comercial situado en el tercer sótano, de la superficie de 122 metros cuadrados, producto de 8 metros de frente por 13,90 metros de fondo (cota constructiva 7 metros). Linda: norte, calle Breogán; sur, zona peatonal; este, resto de la planta de la que esta finca fue segregada, y oeste, con la entidad «Francón, Sociedad Anónima». Cuota de participación, en la propiedad horizontal del edificio, de 1 centésima. Inscrita al tomo 1.296, libro 453, folio 26 vto., finca 38.071 y la hipoteca sobre la misma es la inscripción 8.ª Tasada en 10.550.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 27 de enero y para la segunda el día 22 de febrero, y la tercera, en caso de que no hubiere postores en las anteriores el día 18 de marzo, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554-000-18-00122/1993 abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado 5.º.

Dado en Ferrol a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—El Secretario.—63.472-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador Sr. Rosas Bueno, contra don Selwyn Rodney Levin y doña Ann Patricia Levin, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 25 de enero de 1994, segunda el día 25 de febrero de 1994, tercera el día 25 de marzo de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se ce-

lebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.—Vivienda número 23 de la planta baja del módulo intermedio derecha del edificio —2.ª fase— del conjunto llamado Balcones del Campanario, en término de Mijas, urbanización sitio de Calahonda. Se distribuye en varias habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 100 metros 9 decímetros cuadrados más 7 metros 40 decímetros cuadrados de acceso, patio y porche de entrada, 22 metros 3 decímetros cuadrados de terraza, y 15 metros 5 decímetros cuadrados de piscina. Linda: frente, con zona de escaleras de acceso a las plantas superiores y terreno común del conjunto; derecha entrando, con dicho terreno común y vivienda número 22 del módulo extremo derecha; izquierda, con dicho terreno común y vivienda número 24 de otro módulo intermedio derecha; y fondo o espalda, con el citado terreno común y además en parte por el fondo con ambas viviendas ademas.

Inscrita al tomo 1.029, libro 293, folio 53, finca 22.335. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.717.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993. La Secretaria, Patricia Power Mejón.—63.094-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 236/1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios» representado por la Procuradora Sra. Durán Freire frente a doña Leslie Bennet en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 15 de febrero de 1994 a las once horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 15 de marzo de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 15 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de

licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Mijas, al partido del Hornillo, hoy urbanización El Hornillo, donde se designa como parcela número 471; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas con el número de finca registral 26.648 al tomo 1.139, libro 361, folio 152.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de octubre de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—63.404.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra «Selica Limited» con domicilio en Benalmádena, calle Terramar, 12, edificio Cielo-Mar, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 24 de febrero de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 29 de marzo de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 26 de abril de 1994 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Número 66.—Vivienda número 48 en planta 1.ª del edificio denominado 4, del conjunto Calahonda Golf, fase segunda, de la zona de apartamentos en la urbanización Calahonda, término de Mijas. Tiene

acceso directo a través de las escaleras que parten de la planta baja, por la trasera del edificio. De superficie construida 97 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Linda: frente, zona común de acceso, hueco de escaleras y vivienda 47; derecha, izquierda, entrando, y fondo, vuelo sobre zona común.

Cuota: 3,1875 por 100.

Anejo: Le pertenece como anejo inseparable 1/133 ava parte indivisa de la siguiente finca: Parcela de terreno en término de Mijas, Málaga, urbanización Calahonda. Se designa como resto de finca matriz. De superficie 6.690 metros cuadrados. Contiene como enclaves en su interior, las parcelas anteriormente segregadas, por lo que sus linderos generales son: norte, terrenos propiedad de los Sres. Van Dulken; sur, resto de finca, camino forestal, zona verde y calle de Cortijo; este, parcelas 816, 817, 818, 819 y 820, y oeste, parcela segregada. Se destina íntegramente a contener los elementos comunes, tales como piscina, zonas ajardinadas, accesos y aparcamientos del conjunto que se construirá sobre las parcelas designadas con los números 1, 2, 3, 4 y 5.

Inscripción: Pendiente, por razón de la fecha del título que se dirá, citándose a efectos de búsqueda, el folio 33 del libro 459 de Mijas, inscripción 1.ª de la finca número 32.770.

Valorada a efectos de subasta en 15.974.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—63.512.

GANDESA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gadesa y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 145/1992 a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», representada por el Procurador don Ricardo Balart Altes contra «Promociones Biarnes Suñé, Sociedad Anónima», don Vicente Biarnes Jordá y doña María Asunción Suñé Suñé, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, en caso de no haber postores, los bienes que al final de este edicto se detallan. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Joan Peruchó, sin número. En primera subasta el día 16 de febrero de 1994 a las once treinta horas, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta el 16 de marzo de 1994 a las once treinta horas; e igualmente en tercera subasta en el mismo supuesto, el 20 de abril de 1994 a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta, el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de esta ciudad, número 4.182, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate, podrán los ejecutados librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por la ejecutante o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el re-

mate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo máximo de ocho días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Los autos están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto segundo ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica, ubicada en el término municipal de Ascó, partida Camí de Flix, de superficie registral 18 áreas 21 centiáreas, es la parcela número 95 del polígono catastral número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa en el tomo 302, folio 93, finca registral número 2.444.

Valor de tasación: 50.000 pesetas.

2. Urbana, solar sito en el término municipal de Ascó, según registro con una superficie de 390 metros cuadrados, si bien actualmente sobre el mismo se ha construido un almacén de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa en el tomo 290, folio 206, finca registral número 2.385.

Valor de tasación: 780.000 pesetas.

3. Urbana, solar ubicado en igual término que el anterior, y si bien registralmente son dos fincas, físicamente es una sola (ésta y la anterior), de superficie registral 225 metros cuadrados, teniendo su acceso por la calle Protectorado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 290, folio 208, finca registral número 2.386.

Valor de tasación: 450.000 pesetas.

4. Urbana, ubicada en término municipal de Salou, consistente en local en planta sótano del edificio denominado Varadero, calle Mayor, 15, con una superficie de 22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou en el tomo 1.595, folio 11, finca registral número 44.317.

Valor de tasación: 1.540.000 pesetas.

5. Urbana, local comercial ubicado en la calle Mayor, 1, de Salou, del edificio denominado Varadero, es un local de planta baja, de superficie registral 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou en el tomo 1.595, folio 13, finca registral número 44.321.

Valor de tasación: 6.750.000 pesetas.

6. Urbana, plaza de aparcamiento en planta sótano de un edificio ubicado en Salou, calle Mayor, 15, señalada como plaza de parking número 28, de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, incluida la zona de rodaje, es decir la 10,12 ava parte de un total de 418,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou en el tomo 1.638, folio 44, finca registral número 44.315-22.

Valor de tasación: 650.000 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento, y en especial de los ejecutados, se expide el presente en Gandesa a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—63.474.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 354/1992 a instancias de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» contra «Lemope, Sociedad Limita-

da» y que en providencia de hoy ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Número 2. Local B, sin distribuir, en planta baja, con una superficie útil de 102 metros 63 decímetros cuadrados. Está rodeado de terreno anejo completamente vallado, teniendo en su linde norte una anchura de 4 metros 20 centímetros; en su linde sur, una anchura de 1 metro 50 centímetros, y en su linde oeste, una anchura de 3 metros. Linda local y anejo: por norte, calle Alcoi; sur, otras segregadas de donde ésta vendidas; este, entrada y escalera de acceso a los altos, y oeste, avenida País Valenciano.

Inscrita al tomo 1.212, folio 200, finca número 5.483.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

2. Número 1. Local A, sin distribuir, en planta baja, tiene una superficie útil de 72 metros 19 decímetros cuadrados. Está rodeado de terreno anejo a este local completamente vallado, excepto por su vértice sureste, teniendo en su linde norte una anchura de 4 metros 20 centímetros; en su linde sur, una anchura de 1 metro 50 centímetros, terminando en su parte norte en 3 metros. Lindante, local y anejo: por norte, calle Alcoi; sur, con la zona destinada a piscina y jardín y local segregado y vendido a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»; este, de doña Dolores Morató y local segregado y vendido a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y oeste, entrada y escalera de acceso a los altos.

Inscrita al tomo 1.212, folio 199, finca número 5.482.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1994 y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 2.740 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 43780000180354/92 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastante sin que tengan derecho a reclamar ningunos otros y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 25 de febrero de 1994 a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de marzo de 1994 a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 7 de octubre de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario, 63.432-3.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Jueza sustituta en funciones de Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía que en este

Juzgado se siguen con el número 332/1989, a instancias de don Alfonso Pujo Thomas y doña Aurora Lacerca Montero, contra doña Elia Lacerca Bonifacio, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca urbana objeto del presente procedimiento que luego se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta el día 26 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 22 de febrero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000015033289, para la primera o segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana, número 25.—Vivienda derecha, vista desde la calle, del piso 3.º, tipo C, del edificio en Gandía, avenida del Mar, número 4, con fachada también a la calle Salvador García, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de la derecha de esta calle, con servicio de ascensor; comprende una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.363, libro 591, folio 50, finca número 59.061. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 25 de octubre de 1993.—La Jueza sustituta, Ana María Lillo Sánchez.—63.211-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/1992, promovido por el Procurador Sr. Villaescusa García, en representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Casas Blancas del Algar, Sociedad Anónima», don Vicente Palmer Ferrades y doña Alberta Pascual, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio por primera vez el próximo día 25

de enero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 47.340.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 47.340.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda del piso 2.º.—Que comprende una superficie de 139 metros cuadrados, con una cuota de participación del 25 por 100 de casa situada en Gandía, paseo del Doctor Gómer Ferrer, número 8, hoy paseo de Germanías, número 54, compuesta de planta baja y tres pisos con escalerilla independiente para el acceso a éstos. Ocupa una superficie de 397 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: por derecha entrando, finca propiedad de don Francisco Ferrairo; izquierda, con la de don Clemente Espinós, y fondo, con el mismo señor Ferrairo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1 al tomo 1.553, libro 781, folio 129, finca registral número 3.579, inscripción 17.ª

Dado en Gandía a 10 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—63.039-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado

con el número 314/1992, a instancias del Procurador don Joaquín Villacscusa García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Gordon David Field y doña Mónica Field.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de enero a las doce horas, en su caso por segunda el día 2 de marzo a las doce horas, y por tercera vez el día 13 de abril a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, cuenta número 4541-0000-18-0314/92, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Gordon David Field y doña Mónica Field en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1. Una casa situada en la ciudad de Oliva, calle Las Torres, número 21, de superficie 50 metros cuadrados, con los linderos: derecha, entrando, con la calle de la Abadía; izquierda, con la de herederos de don Francisco Cots Llacer, y espaldas, con otra de don Gordon David Field y doña Mónica Field que se describe seguidamente bajo el número 3, y otra de don Francisco Bataller.

Inscripción: Pendiente de inscripción. A efectos de subasta tomo 228, folio 246, finca 6.186.

Tipo: 2.737.500 pesetas.

2. Una casa situada en la ciudad de Oliva, calle de la Abadía, número 21, de superficie 40 metros cuadrados, lindante: por la derecha, entrando, con otra de doña Rosa Gari, y por izquierda y detrás, con la casa antes descrita de don Gordon David Field y doña Mónica Field.

Inscripción: Pendiente de inscripción. A efectos de subasta tomo 251, folio 208, finca 6.187.

Tipo: 2.737.500 pesetas.

Dado en Gandía a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—El Secretario, 63.480-3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se-

guido en este Juzgado con el número 173/1993 a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Koninox Bataller contra don José Luis Molla Miret se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de enero de 1994 a las doce horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 3 de marzo de 1994 a las doce horas, y por tercera vez, el día 14 de abril de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 43810000180173/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda piso 3.ª, puerta señalada con la letra D; tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; tiene dos puertas de entrada al rellano de la escalera, una principal y otra de servicio; comprende una superficie aproximada de 205 metros cuadrados; recae su fachada al paseo Germanías, chaflán y calle Canónigo Noguera, y vista desde el indicado paseo, linda: por la derecha, caja de la escalera, hueco de los ascensores, vivienda de este piso puerta E y patio de luces; izquierda, calle Canónigo Noguera, y fondo, de los herederos de doña Rica Costa Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.463, libro 40 del Ayuntamiento de Gandía, sección 2.ª, folio 206, finca número 1.484, inscripción 7.ª

Valorada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

Igualmente y de conformidad con lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª, sirva el presente también de notificación en forma al demandado-deudor don José Luis Molla Miret, del lugar, día y hora de los señalamientos de las subastas.

Dado en Gandía a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario, 63.471-3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se-

guido en este Juzgado con el número 199/1993, a instancias del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villacscusa, contra la entidad mercantil «Construcciones de Piscinas, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán, propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de enero de 1994, a las doce horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 2 de marzo de 1994.

A las doce horas de la mañana, y por tercera vez, el día 19 de abril de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018019993, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana.—Solar en el pueblo de La Font d'Encarros y su calle Pintor Sorolla. Superficie de 334 metros con 35 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, la otra finca de don Ramón Roselló Millet; izquierda, don Salvador Just Estruch y don Miguel Pardo; fondo, don José y María Fuster y don Miguel Pardo; frente, calle Pintor Sorolla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía al tomo 1.228, libro 47 de La Font, folio 195, finca número 6.036.

Valorada a efectos de subasta en: 6.570.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana.—Solar en el pueblo de La Font d'Encarros y su calle Pintor Sorolla, superficie de 334 metros con 35 decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, con doña Dolores Jover Orts y esposo; izquierda, la otra finca de doña Josefa Rodríguez Hernández; fondo, José y María Fuster y don Miguel Pardo; y frente, calle Pintor Sorolla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía al tomo 1.228, libro 47 de La Font, folio 194, finca número 6.035.

Valorada a efectos de subasta en: 6.570.000 pesetas.

Igualmente, y de conformidad con lo proveído y prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª, sirva el presente también de notificación en forma al demandado-deudor «Construcciones de Piscinas, Sociedad Limitada», del lugar, día y hora de los señalamientos de las subastas.

Dado en Gandía a 15 de noviembre de 1993. El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario, 63.172-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 453/1993, a instancias de la comunidad de propietarios del edificio Rosamar, representada por la Procuradora doña Rosa Kira Román Pascual, contra don James Joseph Laponder, y que en providencia de hoy, dictada en los autos de referencia, se ha acordado emplazar al antedicho demandado para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía sin más citarlo ni oírlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley y se dará por contestada la demanda.

Y para que tenga lugar el emplazamiento del demandado don James Joseph Laponder, actualmente en ignorado paradero, expide el presente edicto para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y lo firma en Gandía a 26 de noviembre de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—63.200.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 105/1992, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Zaldívar Caveda, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Adelina Fernández Ordiz y don José Antonio Alonso Ledesma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don José Antonio Alonso Ledesma y doña María Adelina Fernández Ordiz.

Unico lote.—Departamento número 72, piso 7.º, A, sito en la calle Río de Oro, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 40, sección 1.ª, folio 121, finca 2.673.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.877.153 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la 3.ª planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los li-

citadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.210-3.

GIJON

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» con el número 704/1992 representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela contra don Miguel Angel Gutiez Viña y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Prendes Pando de Gijón el próximo día 6 de abril de 1994 a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 4.984.000 y 356.000 pesetas fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14.ª, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda el día 4 de mayo a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 1 de junio a las doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda número 25 en la planta 6.ª interior izquierda entrando, integrante, en unión de otras de la casa señalada con el número 17, hoy 31, de la calle Enrique Martínez de Gijón, tipo F. Tiene, según el título, una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, 95 metros 66 decímetros cuadrados y útil, 73 metros 88 decímetros cuadrados. Según la calificación definitiva, la superficie construida es de 94 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 26 decímetros cuadrados. Linda, al frente, en relación con su fachada, plaza interior ajardinada; derecha, desde ese frente, ca-

sa número 15 de la misma calle de la sociedad «Inmobiliaria Ysoba, Sociedad Anónima»; izquierda, rellano de la escalera y vivienda número 24, y fondo, caja de escalera y patio de luces. Tiene una cuota de participación de 2 enteros 501 milésimas por 100; y en relación con la urbanización en que se integra, su cuota de participación es de 0 enteros 162 milésimas por 100. Se encuentra inscrita al tomo 1.560, libro 24, sección 2.ª, folio 21, finca 1.860, inscripción 1.ª en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

2. Número 341. Local en la 3.ª planta de sótano, de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, al frente, paso común; derecha, local número 340; izquierda, local número 342, y fondo, local número 354 (en su planta número 78). Esta finca es íntegramente, en unión de otra, del edificio construido en el solar interior a la manzana 459 del Plano de Ordenación Urbana de Gijón; circundada por los edificios señalados actualmente con los números 2 a 10, inclusive, de la calle Tomás Innerarity, y 66 a 72 de la calle General Mola-plaza Los Campos, 11 a 17 de la calle Enrique Martínez y finca de la «Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Esperanza». Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble de que forma parte, de 0 enteros 166 milésimas por 100; y en relación con la urbanización en que se integra su cuota es de 0 enteros 31 milésimas por 100. Está inscrita al tomo 1.560, libro 24, sección 2.ª, folio 23, finca 1.862, inscripción 1.ª.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados don Miguel Angel Gutiez Viña y doña Ana Isabel Amaro Fernández, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial», se expide el presente en Gijón a 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—63.603.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1992, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra don Jorge Gispert Navarro y doña María Rosa Aleña Esteve y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora, que goza del beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 25.185.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que servirá de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 18.888.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores si desean intervenir deberán consignar previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad en avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera el día 9 de febrero de 1994 a las doce horas.

La segunda el día 11 de marzo de 1994 a las doce horas.

La tercera el día 12 de abril de 1994 a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso, cubierta de terrado. La planta baja se destina a almacén y ocupa una superficie construida de 171 metros 20 decímetros cuadrados, y la planta piso ocupa 129 metros 20 decímetros cuadrados edificados y lo forman una vivienda distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cinco habitaciones. Construida sobre solar sito en Blanes, en la calle Giralda, número 24, en lugar llamado Mas Borinot. Lindante, por su frente, en una línea de 8 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en una línea de 21 metros 45 centímetros, con la parcela número 23 del resto de la finca matriz; por detrás, en una línea de 8 metros, con finca de don Andrés Collado y don Jaime Salaet, y por la izquierda, en una línea de 21 metros 55 centímetros, con la parcela número 21 del resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.944, libro 315 de Blanes, folio 87, finca número 17.044, inscripción 2.ª.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria. 63.403.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1992, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» —la Caixa—, contra don Salvador Sabria Gelaberto y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que servirá de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 12.375.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores si desean intervenir deberán consignar previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia nú-

mero 5 de Girona, sito en esta ciudad en avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera el día 17 de marzo de 1994 a las diez horas.

La segunda el día 19 de abril de 1994 a las doce horas.

La tercera el día 19 de mayo de 1994 a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 7 de la planta baja y piso, con patio contiguo detrás, sita en la plaza de la Coma de Cassà de la Selva, de superficie en junto 88 metros 86 decímetros 45 centímetros cuadrados. Linda: izquierda, con el mismo don Salvador Sabria; derecha, con don Joaquín Esteba, y detrás, con finca del Ayuntamiento de Cassà de la Selva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Girona al tomo 2.512, libro 120, folio 121, finca 2.649.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—63.490.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 544/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Depositaria de la Quiebra de los Pirneros», contra don Juan José Marcos Sidos y don Juan Domingo Farré, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas, en lotes separados los bienes embargados a don Juan José Marcos Sidos y don Juan Domingo Farré. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de abril de 1994, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de mayo de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en la cuenta número 1665 del «Banco Bilbao Vizcaya», una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor po-

drán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de rústica.—Porción de terreno, sito en término de esta ciudad de Lérida y partida «Noguerola», de cabida 486 metros con 6 centímetros cuadrados, sobre el que hay construido un almacén de planta baja, hoy su calle «Primera Travesía de Alcalde Recasens o Mig Aran», que ocupa toda su extensión, o sea, 486 metros y 6 centímetros cuadrados y 12 metros lineales de fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 90, folio 84, finca número 4.524. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 3.645.450 pesetas.

2. Una mitad indivisa de rústica.—Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Alcarràs y partida «Plá de Corral Nou», de 15 áreas 85 centiáreas. Sobre dicha finca se ha construido una casa que consta de planta sótano, de superficie 110 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, planta baja y planta 1.ª, con vivienda entre ambas, de superficie la planta baja de 125 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados y la planta primera de 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérida al libro 25 de Alcarràs, folio 171, finca número 3.252. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 5.049.625 pesetas.

Dado en Girona a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—63.129.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1992, seguidos a instancias de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» —la Caixa—, representada por la Procuradora Sra. Oriell, contra «Los Tamarindos Park, Sociedad Anónima», por el presente edicto se subsana el error existente en el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1993, en el cual no se hacía constar que las fincas objeto de subasta pertenecen al Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Dado en Girona a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—63.487.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 138/1992 a instancia de don Federico Hita Romero, representado por el Procurador don Enrique Raya Carrillo, contra «Invergrana, Sociedad Anónima», la Comisión de Acreedores de dicha entidad y cuantas terceras personas se puedan ver afectadas por los pronunciamientos que se postulan en el suplico de la demanda; por medio del presente edicto, se emplaza a los referidos demandados, actualmente en ignorado paradero

ro, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en los presentes autos, personándose en forma, y la contesten bajo apercibimiento de que no verificarlo serán declarados en rebeldía y dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, sin hacerles más notificaciones que las prevenidas en la ley.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—63.562.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 909/1991 y que a continuación se describe: Actor: «PSA Credit España, Sociedad Anónima». Procurador: don Enrique Alameda Ureña. Demandado: don Antonio Illeras Carretero, en rebeldía. Objeto: crédito. Cuantía: 563.996 pesetas. Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Por resolución de fecha 20 de julio de 1993 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y —a prevención de que no hubiese postor— segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad del demandado siguiente:

Registro de la Propiedad de Granada número 1, Urbana número 39, 2.º A del Edificio en Ala Uno, con entrada por el portal número 3 del conjunto denominado Los Angeles, Carretera de la Sierra, s/n en Granada, con una superficie de 89,85 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.584, libro 946, folio 39, finca número 50.618.

Tipo primera subasta: 8.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, plaza Nueva, s/n, Granada, el día 14 de febrero de 1994 a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 14 de marzo de 1994 a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 14 de abril de 1994 y misma hora.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 1740000170909/91.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición del público.

Sexto.—Que la publicación del presente servirá de notificación en forma al demandado con domicilio desconocido.

Dado en Granada a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.151.

GRANADA

Edicto

El Sr. don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1087/1990, se tramitan autos sobre procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada» representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Sainz Rosso, contra don Antonio Bueno Zamora y don José Bueno Zamora, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 7 de octubre de 1994 a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 7 de noviembre de 1994 a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 13 de diciembre de 1994 a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en el sitio de Palomeque, pago la Alcaicería, término municipal de Alhama de Granada, de cabida 10 fanegas ó 6 hectáreas 11 áreas 50 centiáreas, siendo de dicha cabida una mitad de labor seco y la otra de monte bajo. Linda: norte y oeste, Francisco Luque Ruiz; este, Antonio Cazarla Cano y sur, con la carretera. Finca registral número 5.377.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.350.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—63.106.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos del juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 730/1991 a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Benezra y otro, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 18 de marzo de 1994 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 19 de abril de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo

el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 19 de mayo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en el partido del Boquete, término de Fuengirola (Málaga), hoy calle Ronda, s/n de 557 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.259, libro 629, folio 155 vto., valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de septiembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.229.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordadas en los autos de juicio ejecutivo número 782/1988, seguidos a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Cograma, Sociedad Anónima» y otros.

Primera subasta: día 27 de abril de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: se celebrará el día 27 de mayo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: se celebrará el día 28 de junio de 1994 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Local comercial número 4 de la casa en Granada, calle Alhóndiga, números 16, 18 y 20, de 30,12 metros cuadrados, finca número 23.813, valorado en 6.024.000 pesetas.

2.ª Local comercial en Granada, calle Alhóndiga, números 16, 18 y 20, de 24,58 metros cuadrados, finca número 23.811, valorado en 4.916.000 pesetas.

3.ª Casa sita en Granada, parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, calle Azhuma, 21, antes 15, de 140 metros cuadrados, finca número 77.473, valorada en 19.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.154.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 303/1989, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Roncero Siles, contra «Manuplas, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera subasta el día 3 de febrero de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para la última de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Parcela de terreno en término de Albolote (Granada), parte del polígono industrial denominado Juncaril, señalado con el número 365 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 5.377 metros cuadrados y linda: norte, parcela número 353; sur, calle del Polígono; este, parcelas números 366, 367, y oeste, parcela número 364. Finca registral número 5.886.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 82.073.139 pesetas.

Se hace saber que la hipoteca de la finca que sale a subasta, conforme al pacto que figura en la escritura, se extiende a las nuevas edificaciones y obras que se hayan construido sobre la misma.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—63.379.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 943 de

1992, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Montenegro Rubio, contra doña María Treceño Palencia, don Francisco Javier García Treceño, doña Margarita del Carmen García Treceño, doña Margarita Palencia Olmedo y don Francisco García Morón, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 2 de febrero de 1994 a las 11 horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 7 de marzo de 1994 a las 11 horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 8 de abril de 1994 a las 11 horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1/10 parte indivisa de casa unifamiliar en calle Infantas de la Zubia. Registral número 5.810, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 113 de la Zubia, folio 75. Tasación: 500.000 pesetas.

1/10 parte indivisa de casa unifamiliar, identificada con el número 4, en igual sitio que la anterior. Registral número 5.809, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 113 de la Zubia, folio 73. Tasación: 500.000 pesetas.

Registral número 5.808, del mismo Registro que las anteriores, libro 113 de la Zubia, folio 71. Tasación: 500.000 pesetas.

Registral número 5.807, del mismo Registro que las anteriores, libro 113 de la Zubia, folio 69. Tasación: 500.000 pesetas.

Registral número 5.806, del mismo Registro que las anteriores, libro 113 de la Zubia, folio 69. Tasación: 500.000 pesetas.

Registral número 1.101-N, del Registro de la Propiedad de Guadix, libro 23 de Fonelas, tomo 1.720, folio 164. Tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.141.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 780/1993 del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de «Sociedad Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» contra don Carmelo Peláez Rodríguez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 28 de enero de 1994 a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 24 de febrero de 1994 a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994 a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Vivienda sita en camino de Ronda, número 187, escalera 1, del piso B en la planta 6.ª de alzado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 72, folio 141, finca número 7.676, inscripción 2.ª. Valoración: 19.590.388 pesetas. Superficie construida: 131,53 metros cuadrados. Ubicado en Granada.

Dado en Granada a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—63.542.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 634/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra don Stefan Troncatti, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y

pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 45.—Apartamento sito en el conjunto residencial San Marino, donde llaman Achacay, en Los Cristianos. En la planta 1.ª, tipo M-1, distinguido con las siglas 1-M1-4, con una superficie de 75 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 196 del libro 253 de Arona, tomo 706 del archivo, inscripción 3.ª, finca 25.624.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 27 de enero de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3740000180634/91, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 28 de febrero de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 30 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 13 de septiembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—63.448-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 125/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don James Patrick Maher y doña Jeannette Rosemary Maher, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Trozo de terreno solar, en el término municipal de Adeje, donde llaman Altabacas, con una superficie de 50 áreas, equivalentes a 5.000 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda de una sola planta con una superficie total construida de 160 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita: tomo 496, libro 67 de Adeje, folio 25, finca 8.561.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 27 de enero de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.175.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3740000180125/93, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 2 de marzo de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 5 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 13 de septiembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—63.455-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 585/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Alvarez Hernández, contra don Pedro Bencomo Méndez y otra, y he acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Tomo 958, libro 73 de Guía de Isora, folio 204, finca número 7.019, inscripción 1.ª

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1994 a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.050.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» al número de procedimiento 3744 000 18058593 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 25 de febrero de 1994 a las once horas bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 23 de marzo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial.—63.152-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña María del Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 143/1992, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra don Gerardo Bueno Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 1 de febrero de 1994, a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1994, a las once horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de

marzo de 1994, a las once horas; haciéndose constar que el tipo de licitación es de 31.100.000 pesetas la primera finca y 9.500.000 pesetas la segunda finca, sumando en total la cantidad de 40.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 1820-17-0143/92, «Banco Bilbao Vizcaya», Guadalajara).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de anifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad sí han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir a adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

— Finca urbana.—Al sitio del Almendro, con superficie de 60 áreas, es decir, 6.000 metros cuadrados, que linda al norte la de Gerardo Bueno 103, y camino de Siete Hermanos; sur, Narciso Herrera 101 y Manuel Bravo; este, Narciso Herrera y camino de Siete Hermanos, y al oeste, finca resto de doña María Victoria Bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.458, folio 191, finca 6.277.

En esta finca se declaró obra nueva de «dos naves», «local de oficina», «almacén» y «cobertizo», posteriormente fue subsanada, haciéndose constar que sólo se construyó una nave y almacén. Se valora en 31.100.000 pesetas.

— Finca.—De 2.386 metros cuadrados, en el sitio de Santa Lucía, rollo y camino de la estación de Yunquera de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 906, folio 124, finca 5.210.

Esta finca figura inscrita como «rústica», no obstante y de acuerdo con las Normas Subsidiarias Municipales de Yunquera de Henares, estos terrenos están calificados como urbanos. Se valora en 9.500.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expide el presente en Guadalajara a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María del Rocio Guerrero Egido.—63.388.

HELLIN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 184/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Paredes Castillo, contra doña Josefa Morcillo Onrubia, don Leocadio, don Juan Carlos, doña Lydia y don José Javier Martínez Morcillo, sobre reclamación de 7.932.196 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, a las cuales, por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación (22.025.766 pesetas).

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el próximo día 24 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 22 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta han sido suplidos por certificación registral.

Séptimo.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca en planta 2.ª, derecha, del edificio sito en Hellín, calle Gran vía del Conde Vellellano, s/n, con una extensión superficial de 130 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 862, folio 41, finca 23.214, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Hellín. Valorada en 5.870.250 pesetas.

Participaciones indivisas de fincas inscritas en la forma siguiente: Una tercera parte indivisa, a favor

de los cónyuges don Leocadio Martínez Llavador y doña Josefa Morcillo Onrubia, conjuntamente para la sociedad conyugal, y otra tercera parte indivisa, a favor de doña Josefa Morcillo Onrubia, para la sociedad de gananciales con su esposo don Leocadio Martínez Llavador:

2. Local comercial.—Situado a la izquierda del edificio, sito en Hellín, calle Gran Vía del Conde de Vellellano, número 18. Ocupa una superficie de 116 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 889, folio 122, finca 24.436, inscripción 1.ª Valorada en pesetas (1/3): 1.168.000.

3. Local comercial.—Situado a la derecha del edificio, sito en Hellín, calle Gran Vía del Conde de Vellellano, número 18. Ocupa 116 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 889, folio 127, finca 24.437, inscripción 1.ª Valorado en pesetas (1/3): 1.168.000.

4. Local comercial.—Situado a la izquierda del edificio, sito en Hellín, calle Gran Vía del Conde de Vellellano, número 18. Ocupa 116 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 889, folio 129, finca 24.438, inscripción 1.ª Valorado en pesetas (1/3): 1.168.000.

5. Local comercial.—Situado a la derecha del edificio, sito en Hellín, calle Gran Vía del Conde de Vellellano, número 18. Ocupa 116 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 889, folio 131, finca 24.439, inscripción 1.ª Valorado en pesetas (1/3): 1.168.000 pesetas.

6. Local comercial.—Situado en planta baja de un edificio, sito en Hellín, calle Gran Vía del Conde de Vellellano. Ocupa 354 metros 56 decímetros cuadrados construidos, en donde se incluyen los dos partos de luces del edificio cubiertos a la altura de la 1.ª planta. Inscrita al tomo 916, folio 209, finca 26.085, inscripción 1.ª Valorado en pesetas (1/3): 3.545.600.

7. Local.—Destinado a garaje a la izquierda del portal de la Gran Vía del Conde de Vellellano, s/n de Hellín, que después de haberse practicado una segregación, ocupa 67 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 980, folio 165, finca 30.762, inscripción 1.ª Valorado en pesetas (1/3): 446.666.

Una tercera parte indivisa de las fincas siguientes, que forman íntegramente en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Hellín, Gran Vía del Conde de Vellellano, número 18, a favor de los citados cónyuges, conjuntamente para la sociedad conyugal:

8. Vivienda.—En 2.ª planta, a la izquierda subiendo, del edificio en que se integra, de 64 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 889, folio 137, finca 24.442, inscripción 1.ª Valorada en pesetas (1/3): 962.250.

9. Vivienda.—En 2.ª planta, a la izquierda subiendo, del edificio en que se integra, de 64 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 889, folio 133, finca 24.449, inscripción 1.ª Valorada en pesetas (1/3): 962.250.

10. Vivienda.—En planta 4.ª, a la derecha, de 64 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 889, folio 151, finca 24.449, inscripción 1.ª Valorada en pesetas (1/3): 962.250.

11. Vivienda.—En 4.ª planta, izquierda, de 64 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 889, folio 153, finca 24.450, inscripción 1.ª Valorada en pesetas (1/3): 962.250.

Una tercera parte indivisa, a favor de los cónyuges don Leocadio Martínez Llavador y doña Josefa Morcillo Onrubia, conjuntamente para la sociedad conyugal de:

12. Local comercial.—Del edificio en que se integra en planta baja, sito en Hellín, calle Gran Vía del Conde de Vellellano, s/n, de 268 metros cuadrados. Inscrito al tomo 862, folio 36, finca 23.212, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorado en pesetas (1/3): 2.680.000.

Finca inscrita en la forma siguiente: Una tercera parte indivisa, a favor de doña Josefa Morcillo Onrubia, para la sociedad de gananciales con su esposo

don Leocadio Martínez Llavador, y otra tercera parte indivisa a favor de los cónyuges don Leocadio Martínez Llavador y doña Josefa Morcillo Onrubia, conjuntamente para la sociedad conyugal:

13. Vivienda.—En planta 3.ª, con entrada por el portal número 16, a la izquierda subiendo por la escalera de la casa, sita en Hellín, y su calle Gran Vía del Conde de Valvellano. Tiene una superficie de 64 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 889, folio 170, finca 24.444, inscripción 6.ª Valorada en pesetas (1/3): 962.250.

Total valoración: 22.025.766 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente.

Dado en Hellín a 9 de noviembre de 1993.—La Jueza sustituta, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—63.545.

HOSPITALET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1993, instado por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Moreno López y don José Lavado González, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de enero de 1994. Se señala para la segunda, el próximo día 25 de febrero de 1994 y para la tercera, el próximo día 28 de marzo de 1994, ambas subastas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de precio de avalúo para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 18 piso 3.º, puerta 4.ª de la casa número 47 de la calle Párroco Jaime Busquets, antes boada de Hospitalet de Llobregat. Superficie total 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 254, libro 254, folio 179, finca 14.155.

Valorada en la suma de 10.600.000 pesetas.

Dado en Llobregat a 15 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.184-3.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia 6 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 429/1990 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. García Uroz, contra «Entidad Agraria y Transportes, Sociedad Anónima» cuyo paradero se desconoce, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado sito en calle Alameda Sumdhein, Palacio de Justicia a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de la constitución de la hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera subasta, se celebrará

Tercera subasta: El día 4 de abril de 1994. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado en la primera subasta: 12.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de tierra para siembra al sitio de Dehesa de Santa Isabel o Del Taray, en término de Isla Cristina, en la Redondela; linda: al norte, vía pecuaria; sur, la Duna; este, don Elcutorio Jiménez Viera; y oeste, herederos de doña Concepción Martínez Anastasio. Tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas, o sea, una superficie de 6.440 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, el título que se dirá, a efectos de busca, se cita el tomo 353, libro 38 de la Isla Cristina, folio 227, finca 1.489.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—63.226-3.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 184/1991 seguidos al aparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora Sra. Pisa en representación de «Caja Rural Altoaragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Isidro Trueba Calleja, doña Maximina Taborga Cruz y don Isidro Trueba Taborga, se ha señalado el día 17 de marzo de 1994 para la celebración de la primera subasta, el día 21 de abril de 1994 para la segunda y el día 19 de mayo de 1994 para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0, el 50 por 100 al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica de secano.—Al sitio de El Hortal; tiene una extensión superficial de 15 áreas 20 centiáreas y es indivisible. Linda: norte, parroquia de Vilar de Soba, y Ernesto García; sur, con carretera de Valdelavín y camino; este con camino, y oeste con camino. Es la finca 27 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria (Cantabria) al tomo 326, folio 226, finca 161-4.ª

Valorada en 1.570.934 pesetas.

Finca rústica de secano.—Al sitio de El Arroyo, de 41 áreas 50 centiáreas. Linda: norte, Isidoro López y camino; sur, Maximiliano Gutiérrez y Norberto Pérez; este, camino y Norberto Pérez, y oeste, Maximiliano Gutiérrez y carretera de Valdevalín. Es la finca número 20 del polígono 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria (Cantabria) al tomo 326, libro 143, folio 164, finca 160-4.ª

Valorada en 4.289.066 pesetas.

Y en su virtud se expide el presente en Huesca a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—62.981.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguerras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 196/1993 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora Sra. Pisa en representación de «Caja Rural Altoaragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Losfoblos Escar y doña María Soledad Callau Palacio, don Julio Escar Castán, se ha señalado el día 17 de marzo de 1994 para la celebración de la primera subasta, el día 21 de abril de 1994 para la segunda y el día 19 de mayo de 1994 para la tercera subasta, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0, el 50 por 100 al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Sita en el término municipal de Belilla.

1. Campo de secano en partida «Trasmón», de 13 hectáreas 15 centiáreas. Linderos: este, Mariano Ballarín; sur, Antonio Lapuerta; oeste, Ramón Ballarín, y norte, José Aragón.

Valoración: 6.531.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.777, libro 28, folio 176, finca 82.

Sitas en el término municipal de Fañanás.

2. Campo de secano en partida «Torre Caverro» de 72 hectáreas 50 áreas. Linderos: norte, monte de Siétamo y Belillas; sur, camino que la separa de la segundamente descrita (Registral 1.536) y camino de Fañanás de Liesa; este, cabañera; y oeste, José María Zabau y otros. Se halla atravesada por el camino de Fañanás a Liesa.

Valoración: 53.020.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.763, libro 24, folio 74, finca 1.745.

3. Campo de secano en partida «Caverro» o «Argarillo», de 2 hectáreas 43 áreas 67 centiáreas. Linderos: norte, Francisco Bibián; sur, Pedro Casanova; este, cabañera, y oeste, Domingo Palacio.

Valoración: 1.915.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.763, libro 24, folio 76, finca 1.536.

4. Campo de secano en partida «Cofradías» o «Tozal Redondo», de 5 hectáreas 66 áreas 59 centiáreas. Linderos: este, Antonio Caverro; sur y oeste, cabañera; y al norte, camino.

Valoración: 4.273.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.763, libro 24, folio 77, finca 613.

5. Huerto de regadío en partida «Camino del Molino» o «Camino de Alcalá», de 10 áreas 65 centiáreas. Linderos: este y norte, José Lanuza; sur, Mariano Arnalda; y oeste, Antonio Bara Naya.

Valoración: 95.750 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.763, libro 24, folio 78, finca 483.

6. Erial en partida «Abrisent», de 89 áreas 46 centiáreas. Linderos: este, José Trisán; sur, Teodoro Salillas; oeste, Teodoro Escabosa; y al norte, José Ibica.

Valoración: 700.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.763, libro 24, folio 79, finca 1.267.

7. Monte bajo en partida «La Oliva», de 27 áreas 44 centiáreas. Linderos: este, camino; sur, Antonio Ciria; norte y oeste, monte común.

Valoración: 211.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.763, libro 24, folio 80, finca 1.537.

8. Erial a pastos en partida «Tozal del Solano», de 86 áreas 36 centiáreas. Linderos: norte, hermanos Losfoblos; este, Santos Seral y otros; sur, común y Antonio Bara; y oeste, Manuel Subias y otros.

Valoración: 700.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.763, libro 24, folio 81, finca 1.538.

9. Campo de regadío en partida «Morera», de 43 áreas 67 centiáreas. Linderos: norte, José Justes; este, Antonio Asín; sur, Paulino Berenguer; y oeste, acequia.

Valoración: 307.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.763, libro 24, folio 82, finca 1.539.

10. Campo de secano en partida «La Torre», de 8 hectáreas 50 áreas de superficie. Linderos: norte, sur, este y oeste, finca propia.

Valoración: 2.701.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.354, libro 24, folio 197, finca 1.748.

Dado en Huesca a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguerras.—La Secretaría.—62.982.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 106/1992 promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas en representación de «Banco Exterior de España» contra don Juan Torres Cardona y doña María Torres Riera y en ejecución de sentencia dictada por ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 157.400.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: el día 26 de enero de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 23 de febrero de 1994 a las doce horas.

Y en tercera subasta: si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo a las doce horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

Local planta baja calle Obispo Carrasco, tomo 1.203, libro 39, folio 58, finca 3.347, valorada en 16.700.000 pesetas.

Vivienda calle Aragón número 26-1, tomo 1.203, libro 39, folio 61, finca 3.348, valorada en 10.200.000 pesetas.

Local calle Médico A. Serra, 1, tomo 1.352, libro 80, folio 216, finca 7.275, valorada en 11.200.000 pesetas.

Local comercial E/R, número 13, tomo 1.096, libro 95, folio 28, finca 7.925, valorada en 11.500.000 pesetas.

Local comercial E/R, número 14, tomo 1.096, libro 95, folio 29, finca 7.926, valorada en 11.500.000 pesetas.

Solar de finca Can Gall, tomo 1.148, libro 101, folio 76, finca 4.470, valorada en 8.500.000 pesetas.

Solar de finca Cana Xiqueta, tomo 1.354, libro 123, folio 186, finca 5.778, valorada en 3.700.000 pesetas.

Solar en Cala Llonga, tomo 1.064, libro 257, folio 60, finca 13.403, valorada en 4.700.000 pesetas.

Solar sito en Jesús, tomo 1.310, libro 392, folio 9, finca 7.734, valorada en 13.600.000 pesetas.

Rústica secano en Sta. Gertrudis, tomo 877, libro 218, folio 143, finca 16.999, valorada en 58.800.000 pesetas.

Rústica secano en Sta. Gertrudis, tomo 1.253, libro 351, folio 120, finca 24.670, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—63.208-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace constar: Que en los autos de procedimiento judicial, seguidos con el número 117/1993, del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, por préstamo hipotecario, contra «Sacid, Sociedad Anónima», se han señalado, en providencia de hoy, para el remate de las primera, segunda y tercera subastas los días 27 de enero, 28 de febrero y 30 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a las fincas que constan al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de los que constan al final, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones, que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del «Banco Bilbao Vizcaya», o en el despacho del Secretario del Juzgado, si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

— Finca registral número 5.068.—Inscrita al tomo 1.264, libro 55, sección 2.ª, Ibiza, folio 158, inscripción 2.ª Tipo que sirve de base: 19.450.000 pesetas.

— Finca registral número 5.102.—Inscrita al tomo 1.266, libro 56, sección 2.ª, Ibiza, folio 1, inscripción 2.ª Tipo que sirve de base: 14.350.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expide el presente edicto en Ibiza a 28 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—63.485-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 52/1993, VH de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra «Aries Ibiza, Sociedad Anónima», en reclamación de 26.107.478 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Entidad registral número 18. Local en planta baja, señalado con el número 9, de 84 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, entrando en el mismo: fondo, locales números 6 y 8; derecha e izquierda, con terreno de uso exclusivo y privativo; y frente, con pasillo.

Inscripción: Libro 290 de San José, folio 86, finca registral número 23.444.

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en la cantidad de 11.475.800 pesetas.

Entidad registral número 21. Local en planta principal, señalado con el número 3, de 79 metros 89 decímetros cuadrados de superficie. Linda, entrando en el mismo: fondo, local número 5; derecha, vuelo sobre terreno de uso exclusivo y privativo de los locales de la planta baja; izquierda, local número 4; y frente, caja de escaleras, mediante pasillo común.

Inscripción: Libro 290 de San José, folio 95, finca registral número 23.447.

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en la cantidad de 9.476.600 pesetas.

Entidad registral número 22. Local en planta principal, señalado con el número 4, de 79 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, entrando en el mismo: fondo, local número 6; derecha, vuelo sobre terreno de uso exclusivo y privativo de los locales de la planta baja; izquierda, local número 3; y frente, caja de escaleras, mediante pasillo común.

Inscripción: Libro 290 de San José, folio 98, finca registral número 23.448.

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en la cantidad de 9.476.600 pesetas.

Entidad registral número 23. Local en planta principal, señalado con el número 5, de 78 metros 31 decímetros cuadrados de superficie. Linda, entrando en el mismo: fondo, local número 3, derecha, local número 6; izquierda, vuelo sobre terreno de uso exclusivo y privativo de los locales de la planta baja, izquierda local número 5; y frente, caja de escalera, mediante pasillo común.

Inscripción: Libro 290 de San José, folio 101, finca registral número 23.449.

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en la cantidad de 9.285.500 pesetas.

Entidad registral número 24. Local señalado con el número 6, de 78 metros 31 decímetros cuadrados de superficie. Linda, entrando en el mismo: fondo, local número 4; derecha, vuelo sobre terreno de uso exclusivo y privativo de los locales de la planta baja; izquierda, local número 5; y frente, caja escalera, mediante pasillo común.

Inscripción: Libro 290 de San José, folio 104, finca registral número 23.450.

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en la cantidad de 9.285.500 pesetas.

En los locales de la planta principal, su entrada se verifica a través de dos escaleras que arrancan desde la planta baja.

Las fincas descritas son propiedad horizontal del siguiente inmueble, en fase de construcciones de un 90 por 100.

Edificio sito en el lugar de Cala de Bou, parroquia de San Agustín, término de San José, calle Burgos, s/n, esquina calle Cala de Bou, compuesto de semisótano, planta baja y planta principal, con 9 locales comerciales en las plantas semisótano y baja, números del 1 al 9, y 6 locales en la planta principal. Construido sobre una porción de terreno, sito en Ibiza, parroquia de San Agustín, término de San José, partida la Plana den Mestre, con una superficie de 1.800 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4-2.ª planta, el próximo día 25 de enero de 1994 a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de marzo de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado con anterioridad como valor de tasación para cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier ofi-

cina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación al legal representante de «Aries Ibiza, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide el presente en Ibiza a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—63.009-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 278/1993, VH de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco March, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Angel Solano García y doña María Luisa Atienza Lamparero, en reclamación de 8.373.451 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra de 6.000 metros cuadrados de cabida, procedente de la hacienda titulada C'an Olivá, y también Cana Bernada, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Linda: norte, tierras de Catalina d'es Puig; este, restante finca; sur, tierras

de la finca matriz, de la cual se segregó por su viento noroeste, y oeste, camino general.

Inscripción: 1, al folio 74 del libro 195 de San Antonio, finca número 14.588.

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en la cantidad de 16.312.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4-2.ª planta, el próximo día 25 de enero de 1994 a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de marzo de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado anteriormente como valor de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones de Juzgado número 415 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—63.028-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace constar: Que en los autos de procedimiento judicial, seguidos con el número 35/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por préstamo, contra don Antonio Torres Ferrer y don Juan Monserrat Arnava, se han señalado, en providencia de hoy, para el remate de las primera, segunda y tercera subastas los días 27 de enero, 28 de febrero y 30 de marzo, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 77.862.500 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las consignaciones, que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del «Banco Bilbao Vizcaya», o en el despacho del Secretario del Juzgado, si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca 213.—Finca 8.326, inscripción 3.ª, libro 117 de Santa Eulalia.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expide el presente edicto en Ibiza a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega. 63.498-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace constar: Que en los autos de procedimiento judicial, seguidos con el número 83/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por préstamo hipotecario, contra Jarlem, Sociedad Anónima», se han señalado, en providencia de hoy, para el remate de las primera, segunda y tercera subastas los días 27 de enero de 1994, 28 de febrero y 30 de marzo, a las once treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a las fincas que constan al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 47.500.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las consignaciones, que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de

importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del «Banco Bilbao Vizcaya», o en el despacho del Secretario del Juzgado, si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

— Tomo 1.293, libro 278 del Ayuntamiento de San José, folio 131, finca número 22.539, inscripción 1.ª

— Tomo 1.293, libro 278 del Ayuntamiento de San José, folio 133, finca número 22.540, inscripción 1.ª

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expide el presente edicto en Ibiza a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—63.500-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace constar: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 288/1992, seguidos a instancia de «Facin, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra «Mar i Sal, Sociedad Anónima», los cuales están en trámite de procedimiento de apremio, se han señalado en el día de hoy para el remate de las primera, segunda y tercera subastas los días 27 de enero de 1994, 24 de febrero de 1994 y 24 de marzo de 1994, respectivamente, todas a las doce horas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 174.000.000 de pesetas, y el de la segunda es del 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las consignaciones, que deberán efectuar los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo por tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del «Banco Bilbao Vizcaya», o en el despacho del Secretario del Juzgado, si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los títulos de propiedad de la finca, sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar para edificación de 2.300 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción de la finca nombrada «Can Savines», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera. Linda: norte, restante finca de procedencia; sur, don antonio Serra Yern; este, camino general a «Es Pujols», y oeste, calle D del plano de urbanización de la Savina. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 al folio 7, libro 75 de Formentera y folio 59, libro 106, folio 121 del libro 111 y folio 192 del folio 121.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expide el presente edicto en Ibiza a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—63.497-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 210/1993, VH de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Benito San Martín López y doña María Dolores Plo Vallejo, en reclamación de 7.772.467 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Entidad registral número 28. Vivienda puerta 3.^a de la planta 1.^a de un edificio denominado Escalera I, compuesto de 6 plantas que se levanta sobre una sola de la finca Es Cap o S'Hort de S'Empredat, sito en la parroquia y término municipal de Ibiza. Tiene una superficie de 113 metros 23 decímetros cuadrados, más 17 metros 66 decímetros cuadrados de terraza cubierta; 15 metros 96 decímetros cuadrados de terraza descubierta y 8 metros 58 decímetros cuadrados de superficie común. Linda: norte, vivienda puerta 4.^a; sur, fachada sur; este, fachada calle A, y oeste, vivienda puerta 2.^a

Inscripción: Al tomo 1.141, libro 13 de la ciudad, folio 41, finca número 856, inscripción 4.^a

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 27. Vivienda puerta 2.^a de la planta 1.^a de un edificio denominado Escalera I, compuesto de 6 plantas, que se levanta sobre un solar de la finca Es Cap o S'Hort de S'Empredat, sito en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Ibiza. Tiene una superficie de 113 metros 23 decímetros cuadrados, más 13 metros 66 decímetros cuadrados, de terraza cubierta, 1 metro 92 decímetros cuadrados de terraza descubierta y 8 metros 33 decímetros cuadrados de superficie común. Lindante: por norte, vivienda puerta 3.^a, y oeste, plaza común.

Inscripción: Al tomo 1.141, libro 13 de la ciudad, folio 39, finca número 855, inscripción 4.^a

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4-2.^a planta, el próximo día 26 de enero de 1994 a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de marzo de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado con anterioridad como valor de tasación para cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.^o, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—63.188-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 112/1993, se siguen autos civiles del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, que lleva número de registro 112/1993, en representación de la entidad «Caja General de Ahorros de Canarias», contra don Domingo Hernández Fuentes y doña María Isabel Dorta Vega, con domicilio en Los Realejos, calle Cantillo de Abajo, número 62, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 22 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que ascienden a la suma que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, al número 3746000 1811293 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 24 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 26 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

— Urbana.—Casa de construcción antigua, en estado ruinoso, sita en el Tanque, donde dicen barrio de San José, conocida como casa de la finca de los Partidos. Mide 2.124 metros cuadrados.

— Trozo de terreno de secano.—Sita en el Tanque, en donde dicen Cercado de las Mulas, mide 5.478 metros cuadrados.

— Trozo de terreno de secano.—En el Tanque, donde dicen Cercado de las Mulas. Mide 9.633 metros cuadrados.

— Trozo de terreno de secano.—En el Tanque, en donde dicen Lo de Gaspar. Mide 10.087 metros cuadrados.

— Trozo de terreno de secano.—En el Tanque, en donde dicen Las Rositas. Mide 6.000 metros cuadrados.

— Trozo de terreno de secano.—En el Tanque, donde dicen Los Cercados. Mide 9.500 metros cuadrados.

— Trozo de terreno de secano.—En el Tanque, sita en donde dicen Los Terreritos. Mide 10.000 metros cuadrados.

— Trozo de terreno de secano.—En el Tanque, en donde dicen Corral Nuevo. Mide 8.223 metros cuadrados.

— Trozo de terreno de secano.—En el Tanque, sita en donde dicen Cercado de los Bresos. Mide 5.362 metros cuadrados.

— Midad indivisa de trozo de terreno.—En el Tanque, sita en donde dicen los Acarraderos. Mide 43.626 metros cuadrados.

— Trozo de terreno destinado a pastos y matorrales.—En el Tanque, en donde dicen Los Partidos. Mide 78 áreas y 75 centiáreas.

— Urbana.—Casa de campo de una sola planta, sito en el Tanque, en donde dicen Las Partidas de Franquis. Mide 240 metros cuadrados.

— Rústica.—Trozo de terreno en el Tanque, en donde dicen Lo de Gaspar. Mide 5.100 metros cuadrados.

Tomó	Libro de el Tanque	Folio	Finca
584	22	94	1.197
584	22	95	1.340
584	22	96	1.198
584	22	97	1.200
584	22	100	1.202
584	22	101	1.203
584	22	102	1.205
584	22	103	1.206
584	22	104	1.207
584	22	105	1.199
584	22	107	1.433
652	23	56	1.196
652	23	57	1.533

Tasados los inmuebles hipotecados en la siguiente cantidad de dinero:

- 1.º Finca número 1.197: 916.553 pesetas.
- 2.º Finca número 1.340: 2.421.306 pesetas.
- 3.º Finca número 1.198: 496.169 pesetas.
- 4.º Finca número 1.200: 177.169 pesetas.
- 5.º Finca número 1.202: 486.624 pesetas.
- 6.º Finca número 1.203: 555.129 pesetas.
- 7.º Finca número 1.205: 793.716 pesetas.
- 8.º Finca número 1.206: 836.237 pesetas.
- 9.º Finca número 1.207: 685.053 pesetas.
10. Finca número 1.199: 448.828 pesetas.
11. Finca número 1.433: 1.818.933 pesetas.
12. Finca número 1.196: 23.623 pesetas.
13. Finca número 1.533: 425.205 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 9 de noviembre de 1993.—La Jueza, Candelaria Robayna Curbelo. 63.371-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19/1991-E, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora Sra. Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya», contra don José Atilano Guillén Martín, don Valentín Martín Curbelo y doña Yacqueline Martín Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, y plazo de veinte días, y precio de tasación de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, el día 17 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que ascienden a la suma de 3.500.000 pesetas el primero, 350.000 pesetas el segundo, 5.600.000 pesetas el tercero y 1.300.000 pesetas el cuarto; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 18 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en idéntico lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en idéntico lugar, esta última sin sujeción a tipo.

Quinta.—Los licitadores, que deseen tomar parte en la celebración de la subasta, ingresará el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta: 3747/0000/17/0019/91, en cualquier sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Sexta.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación, en forma, a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Vivienda situada en planta 2.ª de un edificio sito en «Villa Isabel», sección B, número 112, en el pago de las Galletas, en el término municipal de Arona, que tiene una superficie de ocupación de 91,91 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla al libro 284 de Arona, tomo 758, folio 114, finca número 28.064, inscripción 1.ª Valorada en 3.500.000 pesetas.

2.º Urbana.—Azotea, sita a la derecha, según se mira el edificio desde el frente, de la planta alta, que es la tercera, sin contar la baja, de un edificio sito en «Villa Isabel», sección B, número 112, en el pago de las Galletas, en el término municipal de Arona, que tiene una superficie de 48,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al libro 284 de Arona, tomo 758, folio 113, finca número 28.069, inscripción 1.ª Valorada en 350.000 pesetas.

3.º Mitad proindiviso con carácter privativo de una casa.—Cubierta de azotea, sita en el término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de la Mancha, Camino Real, número 46, de gobierno. Ocupa un solar de 306,70 metros cuadrados, de los cuales 139,70 corresponde a la casa y el resto al jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al libro 283, tomo 659, folio 61, finca número 21.777, inscripción 1.ª Valorada en 5.600.000 pesetas.

4.º Mitad proindiviso con carácter privativo de un solar para edificar.—Sito en el término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de la Mancha, Camino Real, que mide un total de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al libro 283, tomo 659, folio 69, finca número 21.776, inscripción 1.ª Valorada en 1.300.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Santa Cruz de Tenerife, expide y libra el presente que firma en Icod de los Vinos a 19 de noviembre de 1993.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Secretaría sustituta.—63.363-12.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 525/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Leo-

nardo Medina Martín, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Rowe Fernández-Gao y doña María Reyes García Díaz Benjumea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca urbana.—Vivienda en 2.ª planta, sita en el número 5 del edificio número 2 en parque Avenida, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 35,47 metros cuadrados, consta de cocina, estar-comedor 2 dormitorios, y cuarto de baño, valorada en la cantidad de 3.380.000 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda en 2.ª planta, sita en el número 6 del edificio número 2, en parque Avenida, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 157,65 metros cuadrados, consta de cocina, salón-comedor, 4 dormitorios, 2 cuartos de baño y dormitorio de servicio, valorada en la cantidad de 7.850.000 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda en 2.ª planta, letra C, ubicada en el edificio número 21 de la avenida Virgen de Luján de Sevilla, de superficie 105,47 metros cuadrados, consta de cocina, salón-comedor, 4 dormitorios, 1 cuarto de baño y aseo, valorada en la cantidad de 8.430.000 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda en 5.ª planta, letra B, ubicada en el edificio número 23 de la avenida Virgen de Luján de Sevilla, de superficie 105,47 metros cuadrados, consta de cocina, salón-comedor, 4 dormitorios, 1 cuarto de baño y aseo, valorada en la cantidad de 7.910.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo primero de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 63.100-3.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. García Garrayre contra don Teodoro Martín Vizcaíno y doña María José Echeverría Montón en reclamación de la cantidad de 6.027.403 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado, sito en la calle Fraila, número 9; señalándose para la primera el día 27 de enero a las diez horas por el tipo de la tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 25 de febrero a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 25 de marzo a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, bajo el número 486900018027293, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Cereal secano de primera, en término de Rueda de Jalón, partida Hoya de Campo Royo, de extensión según catastro 1 hectárea 88 áreas 75 centiáreas; lindante al norte, con hermanos Grima; al este, y al oeste, con Mariano Montón Caudepón, y al sur, Mariano Garijo Yus. Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 159, finca número 3.942 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

2. Rústica.—Cereal riego, en término de Rueda de Jalón, partida Moreral, de 21 áreas 40 centiáreas; lindante al norte y este, con camino; al sur, con acequia, y al oeste, con Martín Casanova Laborda. Valorada a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 160, finca número

3.943 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

3. Rústica.—Cereal riego de tercera, en término de Rueda de Jalón, partida de Las Viñas, de 18 áreas 80 centiáreas. Lindante al norte, con Luis Martín González; al sur, con Ildefonso Caudepón Forcén; al oeste, con Daniel Arcega Zabal, y al oeste, con Faustino Martín Perulán. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 146, finca número 3.931 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

4. Rústica.—Cereal riego de quinta, en término de Rueda de Jalón, Zaragoza, partida Las Viñas, de extensión 14 áreas 40 centiáreas; lindante al norte, con riego; al sur, con Josefa Martín Blasco; al este, con Apolonia González Barbod, y al oeste, con Antonio González y Florencio Rodríguez. Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 161, finca número 3.944 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

5. Rústica.—Cereal riego de segunda, en término de Rueda de Jalón, partida El Encho, de extensión 15 áreas 60 centiáreas; lindante al norte, con riego; al sur y oeste, con Vicente Remiro López; y al oeste con Leoncio Berges Casanova. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 162, finca número 3.945 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

6. Rústica.—Pastos de segunda, en término de Rueda de Jalón, partida El Encho, de extensión 1 área 4 centiáreas; lindante al norte, con Vicenta Remiro López; al este, con río; al sur, con Ignacio Martín, y al oeste con riego. Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 163, finca número 3.946 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

7. Rústica.—Prado en término de Rueda de Jalón, partida Las Viñas, de extensión 13 áreas 20 centiáreas; lindante al norte, con acequia; al sur, con Antonia Egea Pérez; al este con Carmen Almenara Tremín y Raimundo Sánchez Fustián, y al oeste con riego. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 171, finca número 3.954 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

8. Rústica.—Prado en término de Rueda de Jalón, partida Las Viñas, de extensión 15 áreas 60 centiáreas; lindante al norte, con Villacampa Lumpiaque, al sur, con Fernando Pedrós Devesa; al este, con riego, y al oeste, con acequia. Valorada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 172, finca número 3.955 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

9. Rústica.—De regadío, en término de Rueda de Jalón, partida Camino de Epila, de extensión 35 áreas 76 centiáreas; lindante al norte, con carretera de Epila; al sur, con riego; al este, con Vicente Martín, y al oeste, con Esteban Arcega. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.201, folio 132, finca número 1.476 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

10. Campo.—De regadío, en término de Rueda de Jalón, en la partida de Campos del Molino, de 21 áreas 45 centiáreas. Linderos: sur, oeste y norte, Teodoro Martín Vizcaíno; este, resto de finca matriz. Valorada a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.717, folio 20, finca número 4.567 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

11. Campo.—Regadío, indivisible en Rueda de Jalón, en la partida Refya o Correntías, de cabida: 35 áreas. Lindante: norte, acequia Pontil; sur, Rafael Gracia; este, Petra Cobos, y oeste, Ignacio Martín. Es la parcela 276 del polígono 11. Valorada a efectos de subasta en 964.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.717, folio 196, finca número 1.917 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

12. Rústica.—Cereal secano de segunda, en término de Rueda de Jalón, partida Charco Hondo, de

extensión 2 hectáreas 56 áreas 25 centiáreas. Lindante al norte, con mancomunidad municipal de Rueda de Jalón y Lumpiaque; al este con José Sanz Martínez, al sur con camino, y al oeste, con la citada mancomunidad municipal de Rueda de Jalón y Lumpiaque. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 149, finca número 3.932 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

13. Rústica.—Cereal secano de tercera, en término de Rueda de Jalón, partida Royuel, de extensión 1 hectárea 16 áreas 25 centiáreas. Lindante al norte, con Mariano Arcega Zaba; al sur con Ignacio Martín Martín; al este, con Alfredo Martín Caudepón, y al oeste, con Anselmo Sisamón. Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 150, finca número 3.933 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

14. Rústica.—Cereal riego de tercera, en término de Rueda de Jalón, partida Pozuelo, de extensión según el catastro, 96 áreas 60 centiáreas. Lindante al norte y sur, con acequia; al este con Angel Medrano Barbol, y al oeste, con Mariano Adiego Adiego. Valorada a efectos de subasta en 2.660.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 156, finca número 3.939 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

15. Rústica.—Cereal riego de segunda, en término de Rueda de Jalón, partida Moraleta, de extensión 34 áreas. Lindante al norte, con Enrique Martín González; al sur y este, con riego, y al oeste, con Elisa Martínez Martín. Valorada a efectos de subasta en 936.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 157, finca número 3.940 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

16. Rústica.—Cereal riego de segunda, en término de Rueda de Jalón, partida Moraleta, de extensión 56 áreas. Lindante al norte, con Dolores Montón Caudepón; al sur y este, con camino, y al oeste, con acequia. Valorada a efectos de subasta en 1.544.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 158, finca número 3.941 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

17. Rústica.—Cereal riego, en término de Rueda de Jalón, en la partida El Encho, de extensión 18 áreas 60 centiáreas. Linderos: norte, Juliana Berdejo y Vicente Remiro; al este, con riego; al sur, con Ignacio Martín Martín, y al oeste, con riego. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 164, finca número 3.947 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

18. Rústica.—Cereal riego de segunda, en término de Rueda de Jalón, partida El Encho, de extensión 19 áreas 40 centiáreas. Lindante: Al norte, con Sancho Váloro Montón; al este, con riego; al sur, con Elisa Martínez Martín, y al oeste, con riego. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 165, finca número 3.948 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

19. Rústica.—Cereal riego de primera, en término de Rueda de Jalón, partida El Encho, de extensión 17 áreas 60 centiáreas. Lindante al norte, con Enrique Martín González; al sur y oeste, con María Martín Perulán y Enrique Martín, y al este con camino. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 166, finca número 3.949 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

20. Rústica.—Cereal riego de segunda, en término de Rueda de Jalón, partida Monaster, de extensión 17 áreas 80 centiáreas. Lindante al norte, con Jesús Adiego Almazán; al sur, con acequia; al este con riego, y al oeste con Vicente Remiro López. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 168, finca número 3.951 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

21. Rústica.—Cereal riego en término de Rueda de Jalón, en la partida de Las Viñas, de extensión según catastro 25 áreas 60 centiáreas. Lindante: Al

norte, con Faustino Fustián Almenara; al sur, Basilio Camerano Montón, al este, con riego, y al oeste, con riego. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.565, folio 170, finca número 3.953 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

22. Campo.—Regadio, en término de Rueda de Jalón, partida Correntias o Refoya, de 19 áreas 20 centiáreas. Lindante: norte, Ricardo García, mediante riego; sur, Lázaro Lasheras; este, Alfredo Martín y María Martín, esta última mediante riego; y oeste, acequia. En el Catastro es la parcela 115 del polígono 11. Valorada a efectos de subasta en 528.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.771, folio 197, finca número 4.513 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Todas las anteriores fincas descritas están libres de cargas y arrendamientos.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 20 de noviembre de 1993.—El Secretario.—63.081.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 158/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Esteban Fernández Fernández y doña Josefina Guirado Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 8.—Vivienda, puerta única, situada en el ático del edificio señalado de número 6 en la calle Extremadura, de la villa de Palafrugell. Consiste de comedor con cocina incorporada, sala de estar, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, una terraza en voladizo en su fachada principal y otra terraza que se asienta en parte de la cubierta de la vivienda del tercer piso o entidad número 7, con una superficie útil de 59 metros cuadrados. Lindante conforme a la misma se entra: por el frente, con la parcela número 2, propiedad de don Francisco Fernández Ródenas, en su proyección vertical, con la caja de escalera y con dicha parcela número 2; por la derecha, con la caja de escalera y con la calle Extremadura, en su proyección vertical; por el fondo, con la parte de cubierta del local, que es terraza de la vivienda, puerta 2.ª, de la planta baja o entidad número 3, en su proyección vertical; y por la izquierda, con la caja de escalera y con la parcela letra A, en su proyección vertical; por debajo, con la vivienda del tercer piso o entidad número 7; y, por encima, con la cubierta del edificio. Inscrita al tomo 2.171, libro 272 de Palafrugell, folio 138, finca 13.551, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 28 de enero del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario, Jaime Herraiz Pages.—63.494.

LA CORUÑA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 371/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Fernández Ayala, contra don Julio César Hernández Prego, y doña María Elena Dopico García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Número 80, piso 8.º derecha, del portal D, del edificio «Touliña», sobre la parcela V-2, del polígono de Adormideras, de 89,57 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, libro 7, folio 34, finca 369-N. Importe pericial 10.000.000 de pesetas.

Vehículo.—Tipo combi, marca Renault, modelo Express-Diesel, matrícula C-3298-AT. Importe pericial 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, s/n, edificio Nuevos Juzgados, el próximo día 18 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del importe reseñado anteriormente en el principio del presente edicto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta 1.526, clave 17, de los de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la citada entidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por cer-

tificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 20 de septiembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.477.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 453/1993-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don José Manuel Sande Lago, sobre reclamación de cantidad de 10.528.734 pesetas, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 7 de febrero, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 12.400.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de once del día 7 de marzo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de once del día 7 de abril.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Formando parte de la casa sin número, en la calle Canónigo Cándido Varela, de la villa y municipio de Arteixo, partido judicial de La Coruña:

Urbana.—Finca horizontal número 4.—Piso 2.º, que consta de: hall, pasillo, tres dormitorios, cocina, estar-comedor, dos cuartos de baño, con un balcón en el ángulo sureste. Ocupa la superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados y linda: frente, este, calle; derecha, sur, calle; izquierda, norte, piso izquierda de esta misma planta, patio y escaleras; y espalda, escaleras y herederos del Sr. Iglesias Pardo. Se

le atribuye como cuota de participación en el total valor del inmueble, el 12 por 100. Esta vivienda lleva como anejo el trastero número 4 de los situados en el espacio existente bajo cubierta.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 269 de Arteixo, folio 90, finca número 22.303-N, inscripción 2.ª

Dado en La Coruña a 4 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—63.544.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.061/1988, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Secundino Picallo Brea y doña Carmen Vila Vázquez, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de febrero próximo y su tipo será del de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de marzo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 28 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Rústica.—Vivienda y terreno en San Juan de Outes, lugar de Gandarío, número 5 (Bergondo), parroquia de Tatín, de unos 900 metros cuadrados, propiedad de ambos demandados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.565.

LANGREO

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Langreo y su partido judicial,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Alonso Sánchez, contra doña Belén Fernández Irisarri, en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca que a continuación se describe:

Local comercial.—Sito en la planta baja al que se accede directamente desde la calle Melquiades Alvarez. Ocupa una superficie de 140 metros 11 decímetros cuadrados; linda según la entrada al edificio: frente, calle Melquiades Alvarez y caja de escalera; espalda, portal de entrada y edificio «Edinorte, Sociedad Anónima Limitada»; e izquierda, portal de entrada, caja de escalera y casa de don Jesús Maxide. La Felguera. Datos registrales: Folio 195, libro 644, tomo 1.340 de Langreo, finca número 57.357, inscripción 1.ª

Por vez primera y con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalamiento de dicho acto, la finca hipotecada que aparece relacionada anteriormente, la que tendrá lugar el día 28 de enero y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y por igual término que en la primera, segunda que tendrá lugar el día 25 de febrero y hora de las diez, y en el mismo lugar que para la primera; así como, para el supuesto de que no hubiere postores tampoco en la segunda, se señalará la tercera subasta, que tendrá lugar el día 25 de marzo y hora de las diez, con iguales especificaciones del lugar donde se llevará a cabo su celebración.

Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 21.200.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Langreo a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—63.104.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1992 seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación García Espina, contra don Juan Manuel Martínez Maraver, doña Antonia Vega García, don Alfonso Martínez Maraver, doña Josefa Núñez Acosta, don Francisco Martínez Maraver, doña Manuela Medina Espina, y la entidad «Martínez Maraver, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Local comercial número 17.—En el conjunto urbanístico llamado Residencial Macarena III, fase II, sobre parcelas 2, 3, 4 y 6 del sector S en playa de Matalascañas, término de Almonte, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 338 y por tanto debajo de ésta; mide 40,96 metros cuadrados construidos. Linda: Según se entra al frente, zona de pasaje porticada; derecha, local número 18; izquierda, zona común; fondo, subsuelo de la vivienda 338. Cuota 0,4608 por 100. Inscripción: Tomo 1.182, libro 235, folio 101 vto., finca número 17.025.

2. Local comercial número 18.—En el mismo conjunto que la anterior, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 340, y por tanto debajo de ésta; mide 40,96 metros cuadrados construidos. Linda: Según se entra, al frente, zona de pasaje porticada; derecha, zona común; izquierda, local número 17; fondo, subsuelo de la vivienda 340. Cuota: 0,4608 por 100.

Inscripción: Tomo 1.182, libro 235, folio 193, finca número 17.027.

3. Parcela número 58.—Del sector «F» de la 2.ª fase del plan parcial de urbanización de playas de Matalascañas, término municipal de Almonte; que mide 620 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Pérez Galdós XXV; derecha entrando, con la parcela número 59; izquierda con la parcela número 57; y fondo con la parcela número 53. Según cédula urbanística, la parcela descrita tiene una ocupación máxima del 26 por 100, edificabilidad máxima de 0,9 metros cúbicos/metros cuadrados, altura máxima de edificación de 6 metros, distancias mínimas de edificación a linderos de parcela de una vez la altura, y uso admitido a una vivienda unifamiliar.

Inscripción: Tomo 1.290, libro 307, folio 64, finca 22.564.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 26 de enero de 1994 a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son:

Para la primera finca 6.982.500 pesetas.

Para la segunda finca 6.982.500 pesetas.

Para la tercera de las fincas 15.960.000 pesetas, fijados todos en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de «Banesto» (cuenta 870020/271) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda la audiencia del día 3 de marzo y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso tercera subasta en la audiencia del día 7 de abril en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado a 29 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—63.147-3.

LAREDO

Edicto

Don Andrés Díez Astrain Rodrigo, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 311/1993, instado por doña María Adoración Artola Zamalloa, representada por el Procurador Sr. Pelayo Pascua, contra doña María Teresa Zamalloa Incháurruga y la herencia yacente de doña María del Carmen Zamalloa Incháurruga, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la

venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Huerta cercada de paredes de cal y canto, situada en la ciudad de Castro Urdiales, Cantabria, que contiene árboles frutales, un invernadero, una casilla de recreo, otra para guardar herramientas y un aljibe de agua, con una superficie registral de 46 áreas 75 centiáreas, equivalente a 4.675 metros cuadrados, situada en Campijo al lugar denominado Los Alces, e inscrita en el folio 170, del libro 120, tomo 182, finca 3.997 del Registro de Castro Urdiales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8 de esta localidad y hora de las once del día 26 de enero de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 46.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 22 de marzo a las once horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 27 de noviembre de 1993.—El Juez, Andrés Díez Astrain Rodríguez.—El Secretario, 63.189-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 350/1988, seguido a instancias del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Manuel Fernando Suárez Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericial-

mente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2, 4.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero de 1994, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Mitad indivisa. Urbana.—Solar sito en el Valle de Tamaraceite, y sitio denominado Lomo de los Frailes, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al naciente, con calle Siloe; al poniente, con calle Beter, ambas de la urbanización, por donde tiene frontis, y en una longitud de 27 metros; al norte, con calle de la urbanización en 26 metros, y sur, en parte con don José Santana Cabrera, en una longitud de 13 metros. Y en parte, con resto de la finca matriz de la cual se segrega, también en una longitud de 13 metros. Ocupa una superficie la parcela de 702 metros cuadrados. Inscrita al folio 5, del libro 28 de la sección 2.ª, finca número 2.391, inscripción 1.ª, tomo 1.027.

Su valor de tasación es de 5.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 7 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—63.156-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1991, seguidos a instancia del

Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Francisco Rodríguez Hernández y otros con domicilio todos en avenida de Esvaleritas, urbanización Cinco Continentes, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 25 de febrero de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de marzo de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de abril de 1994 a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos, certificación registral, así como el resto de la documentación se encuentra a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que los mismos puedan solicitar ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Número cuarenta y cinco.—Piso vivienda señalado con la letra A en la undécima planta del edificio uno denominado Europa, en el conjunto residencial conocido por Cinco Continentes, con acceso por la avenida de Escaleritas. Linda: al frontis, con rellano, hueco de escalera y patio de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta; y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.012, libro 43, folio 75, finca número 4.530, inscripción 1.ª

2. Número ciento nueve.—Piso vivienda, señalado con la letra A, en la planta primera del edificio Africa, Cinco Continentes, con acceso por la avenida de Escaleritas. Ocupa al igual que la anterior 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: al frontis, con rellano, hueco de escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con vivienda B de la misma planta; y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: Idem Registro al tomo 1.013, libro 44, folio 29, finca número 4.594.

3. Número ciento catorce.—Piso vivienda señalado con la letra B en la segunda planta del edificio Africa del mismo conjunto residencial con el mismo acceso. Ocupa 67 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: al frontis, con rellano de escaleras, hueco de ascensores y patio exterior de luces; a la derecha, con vivienda letra A de la misma planta; a la izquierda, con zona libre del conjunto. Inscripción: Idem Registro al tomo 1.013, libro 44, folio 39, finca 4.599, inscripción 1.ª

4. Número ciento treinta y tres.—Piso vivienda señalado con la letra A en la séptima planta del edificio Africa, mismo conjunto residencial y acceso. Ocupa 67 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: al frontis, con rellano, hueco de escalera y patio de lu-

ces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda B de la misma planta; y al fondo, zona libre del conjunto. Inscripción: en el mismo Registro, al tomo 1.013, libro 44, folio 77, finca número 4.618.

5. Número ciento treinta y cuatro.—Piso vivienda letra B en la séptima planta del edificio Africa con el mismo acceso. Ocupa 67 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: al frontis, con rellano, hueco de la escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con vivienda letra A de la misma planta; a la izquierda, con zona libre del conjunto; y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: en el mismo Registro, al tomo 1.013, libro 44, folio 79, finca número 4.619.

6. Número ciento noventa y dos.—Piso vivienda letra D en la octava planta del edificio América igual acceso. Ocupa 67 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: al frontis, con rellano, hueco de la escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con vivienda letra C de la misma planta; a la izquierda, con zona libre del conjunto; y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: en el mismo Registro, al tomo 1.014, libro 45, folio 21, finca número 4.677.

7. Número ciento noventa y cinco.—Piso vivienda señalado con la letra C en la novena planta del edificio América del mismo conjunto residencial y acceso. Ocupa 67 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: al frontis, con rellano de escaleras, hueco de ascensores y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con vivienda letra D; y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: en el mismo Registro, al tomo 1.014, libro 45, folio 27, finca número 4.680.

8. Número doscientos diez.—Piso vivienda letra B en la planta baja del edificio Oceanía, del mismo conjunto residencial y acceso. Ocupa 67 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: al frontis, con rellano, hueco de la escalera; a la derecha, con vivienda letra A; a la izquierda, con zona libre del conjunto; y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: en el mismo Registro, al tomo 1.014, libro 45, folio 57, finca número 4.695.

9. Número doscientos once.—Piso vivienda letra C en la planta baja del edificio Oceanía del mismo conjunto residencial y mismo acceso. Ocupa 67 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: al frontis, con rellano, hueco de la escalera y cuarto agua; a la derecha, zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda letra D; y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: en el mismo Registro, al tomo 1.014, libro 45, folio 59, finca número 4.696.

Sus valores son de todas a excepción de las fincas 4.695 y 4.696, éstas 5.240.000 pesetas, restantes 5.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—63.560.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 818/1988, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de don Alfred Moeke contra Viktor Michael Kamp con domicilio en Arabellasstrasse, 5/711, Munich (RFA), se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 25 de febrero de 1994 a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25

por 100 de la tasación, el día 25 de marzo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de abril de 1994 a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos, certificación registral, así como el resto de la documentación se encuentra a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que los mismos puedan solicitar ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

A) Bungalow número dos, construido sobre una parcela de 248 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 66 metros 72 decímetros cuadrados, siendo la construida cerrada de 80 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: frente, acceso común; derecha entrando, paseo común; izquierda, con calle en proyecto, y al fondo, bungalow número 3. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 279, libro 40, folio 187 vuelto, finca número 4.215, inscripción 4.^a del correspondiente a Pájara.

B) Bungalow número cuatro, construido sobre una parcela de 245 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 66 metros 72 decímetros cuadrados, siendo la construida cerrada de 80 metros y la superficie de la terraza de 33 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: frente, acceso común; derecha entrando, paseo común; por la izquierda, con calle en proyecto, y al fondo, bungalow número 5. Inscripción: en el Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 279, libro 40, folio 191 vto., finca número 4.217, inscripción 4.^a.

C) Bungalow número nueve, construido sobre una parcela de 200 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 66 metros 72 decímetros cuadrados, siendo la construida cerrada de 80 metros y la superficie de la terraza de 33 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: frente, con paseo común; derecha entrando, con bungalow número 8; por la izquierda, acceso común; y al fondo, con paseo común. Inscripción: en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 279 de Pájara, libro 40, folio 201 vto., finca número 4.222, inscripción 4.^a

Sus valores a los efectos de subasta para cada una de ellas, siendo el mismo de 28.376.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—63.556.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución de «Banco Hipotecario» número 273/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hi-

potecario de España, Sociedad Anónima» contra Boussakkou Aldelaziz con domicilio en edificio San Fernando 62.1.B, tipo 3, San Bartolomé, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 25 de febrero de 1994 a las diez quince horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de marzo de 1994 a las diez quince horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de abril de 1994 a las diez quince horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos, certificación registral, así como el resto de la documentación se encuentra a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que los mismos puedan solicitar ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sita en el bloque B construido sobre el solar señalado con el número II del plano parcelario de la urbanización destinada a población de servicios de San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Número 62, vivienda número 62 en la planta primera del bloque B, del tipo 3, que ocupa una superficie de 82 metros 85 decímetros cuadrados, construido y 73 metros 59 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene su acceso por el portal B, y lindero Sur. Linda: al Sur o frente, con acceso al portal B del bloque, caja de escaleras y descansillo del mismo portal; al Norte o fondo, con resto de la finca sobre la que está construido; al Naciente o derecha, con resto de la finca sobre la que está construida; y al Poniente o izquierda, con finca descrita con el número sesenta y dos. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje número 62, del bloque B. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, siendo la finca registral número 2.938, tomo 1.423, libro 36, folio 41, inscripción 1.^a

Su valor es de 6.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—63.552.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1991, seguidos a instancia del

Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Alfonso Miranda con domicilio en Angel Guimerá, 9, Mogán y don Francisco Tomás Suárez Segura con domicilio en Angel Guimerá, 9, Mogán, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 25 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos, certificación registral, así como el resto de la documentación se encuentra a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que los mismos puedan solicitar ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En término municipal de Mogán, Pago de Arguineguín, lugar denominado La Primera o Loma de Arguineguín, en la urbanización Cornisa del Sur, calle I, s/n., de gobierno sobre la parcela formada por los números 201 y 201 denominada B, dúplex, o sea, de dos plantas. Ocupa una superficie total entre ambas de 89 metros 58 decímetros cuadrados construida. Cuenta con una escalera interior de comunicación. Linda: al sur o frente, pasillo común por donde tiene su acceso y caja de escaleras y vivienda tipo A de esta planta; al norte o espalda, vivienda D del edificio; al naciente o derecha entrando, calle I de su situación; al poniente o izquierda, patio común de luces y vivienda D. Inscripción: en el Registro de María de Guía al tomo 847 de archivo, libro 162 de Mogán, folio 205, finca número 10.767, inscripción 2.^a

Su valor a efectos de subasta es de 8.024.245 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—63.550.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.500/1991, seguidos a instancia del

Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Caja Insular de Ahorros de Canarias» —que litiga en concepto de pobre—, contra doña Elsa Nieves Quintero Lemes con domicilio en Tamia, 25 Playa Honda, San Bartolomé Lanzarote y don Rafael Camejo Camejo con domicilio en Tamia, 25 Playa Honda, San Bartolomé Lanzarote, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 25 de febrero de 1994 a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de marzo de 1994 a las once treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de abril de 1994 a las once treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos, certificación registral, así como el resto de la documentación se encuentra a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que los mismos puedan solicitar ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de una sola planta y sótano, sita en Playa Honda, en la calle Tamia número 25 de gobierno, término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Ocupa una superficie total construida de 65 metros cuadrados. Linda: el todo, al norte, calle Tamia; sur, don Antonio Fernández Fuentes; este, calle peatonal; oeste, jardín municipal. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote al tomo 1.037, libro 101, folio 96, finca número 10.373.

Su valor a efectos de subasta es de 6.219.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—63.392.

LINARES

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de separación matrimonial seguidos con el número 44/1984, a instancia de doña Marie-Leone Gaye Grenade, representada por la Procuradora Sra. Blesa de la Parra, contra don Rafael Henríquez de Luna Trevino, representado por el Procurador Sr. Sánchez Sánchez; hay un período de ejecución de sentencia, en los que propuesta providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública

y primera subasta por término de veinte días, el bien siguiente:

1. Piso para vivienda ubicado en los números 7 y 9 de la calle Santa Engracia de la ciudad de Linares, en planta 3.^a con una superficie de 333 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 461, libro 459, folio 234, finca número 21.710. Se estima su valor en 15.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1994 a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el importe de la valoración de cada bien a subastar fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado con el número 2059 000 31 44 84, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 25 de febrero a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 en iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de marzo a las once horas, para el remate de la tercera subasta; ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—La Secretaria.—63.146.

LUARCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Luarca en autos de juicio universal de quiebra número 224/1993, de la empresa «Industrial Xiraldo, Sociedad Anónima». Por providencia de fecha 15 de noviembre de 1993, se acuerda hacer público, que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta General de Acreedores, los síndicos doña Alicia Domínguez Martín, doña Rosa María Pérez González y don Antolín Gil Suárez Álvarez, los cuales han aceptado sus cargos, jurando desempeñarlos bien y fielmente y fueron puestos en posesión de los mismos.

Hágase saber a los acreedores personados que no acudieron a la Junta, que podrán impugnar la elección referida, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en los sitios públicos de costumbre y periódicos oficiales en donde se comunicó la Junta de acreedores.

Expidió y firmo el presente en Luarca a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.—63.517.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 6/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya» representada por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco contra don Pedro Miró Segura y doña María Segura Miarnau en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hi-

potecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio Canyeret, s/n., planta 3.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 27 de enero de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: el día 24 de febrero, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: el día 31 de marzo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Maials, calle Vall señalada con el número 57, con una superficie de 884 metros cuadrados de los que están edificadas 460 metros cuadrados, compuesta de dos pisos y desván con corral a su espalda. Linda: delante, calle de su situación; detrás, camino de la balsa; derecha, don José Vilasetru Pardell, e izquierda, don Sebastián Jove Vila. Inscrita al folio 164, libro 17, de Maials, finca 175.

Valoración de la finca: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario Judicial.—63.492-3.

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 218/1993, de «Picber, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Picber, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de febrero de 1994, y hora de

las once, previéndoles a los mismos que podrían concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 40 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Lleida a 21 de octubre de 1993.—El Secretario.—63.125.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 320/1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «bercaja», que litiga con derecho de pobreza, contra don Ramón y Fausto Barbe Vilamajo, con domicilio en Almacellas (Lérida), calle La Merced 44, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, s/n., puerta C, primer piso en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 30 de marzo de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: el día 27 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: el día 30 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca de labor de regadío con una caseta, sita en el término municipal de Tamarite de Litera, provincia de Huesca, en la partida de Ventafarines, de 1 hectárea de superficie, que constituye un enclave en el interior de la finca total de la que se segregó. Inscrita en el tomo 379, libro 70, folio 118, finca 7.086 en primera inscripción. Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca). Precio de tasación de dicha finca es de 14.163.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.554.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.427/1991, a instancia de doña María Hortensia M. Díaz de Juan y don Luis Miguel Zúñiga contra don Antonio José Garrido Beltrán y doña Carmen García Molero en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar en la Cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca.—Vivienda 2.ª piso de la derecha del edificio Edelweis, señalado con la letra A de la finca sita en la urbanización Costa Blanca Montebenidorm, término de Benidorm.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 210, libro 91 de Benidorm, folio 121, finca 12.903, inscripción 2.ª, hoy Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Y para que sirva de notificación a don Antonio José Garrido Beltrán y doña Carmen García Molero y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se libra y firma el presente en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.011-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.709/1992, a de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Iglesias Sanjurjo y doña Camila Lorenzo Novoa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.832.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra supliido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

154.—Número 31. Piso vivienda designado como letra B de la planta 8.ª alta sobre la baja.

La finca descrita es parte integrante del siguiente edificio: Casa situada en la calle de Miguel Bueno, sin número, en el lugar conocido por partido del Boquete, vivero Boquetillo o barrio del Boquetillo, en término de Fuengirola (Málaga).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.180-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.572/1991, a de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Bueno Tevar y doña Pilar Gómez Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.939.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya»,

oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra supliido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Lirio, 1. Vivienda 1 de Quintanar del Rey inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 763, libro 43, folio 179, finca 6.057.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.166-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 1.692/1992, a de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pacheco Benayas, doña Angela Segovia Gálvez, don Pedro González Moreno y doña Sara Jiménez Lacalle, en los cuales se ha acordado sacar a pública su-

basta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo, la finca 61.201: 6.627.600 pesetas y la finca 61.303: 6.636.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente las titulaciones y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en avenida de Francia, 20, 1.ª, C, de Leganés (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 806, folio 121, finca 61.201.

2. Piso en la avenida de Francia, 20, 9.ª, F, de Leganés (Madrid), inscrito en el mismo Registro y tomo al folio 25, finca 61.303.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.170-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.790/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Francisco Fernández López y doña María del Carmen Salazar Macías, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.222.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Finca sita en urbanización Villamartín, calle Mariana de Pineda, bloque 6 1-A de Cabezas de San Juan, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 970, libro 130, folio 29, finca número 7.925, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 63.470.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.057/1991, a de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Agueda Fuentes García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.410.000 pesetas cada una de las fincas que más abajo se relacionan.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente las titulaciones y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sevilla, polígono Miraflores, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 577, libro 577:

1. Finca 42.542, urbanización S. Diego, bloque 37, 3-B.
2. Finca 42.551, urbanización S. Diego, bloque 40, 5-C.
3. Finca 42.618, urbanización S. Diego, bloque 39, 3-B.
4. Finca 42.652, urbanización S. Diego, bloque 40, 3-D.
5. Finca 42.769, urbanización S. Diego, bloque 43, 3-A.
6. Finca 42.788, urbanización S. Diego, bloque 43, 7-D.
7. Finca 42.800, urbanización S. Diego, bloque 43, 10-D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firma el presente en Madrid a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saicedo.—El Secretario.—63.097-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 805/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra don Juan Escrivá Calafat y doña Vicenta Camarena Climent, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare de-

sierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000805/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Gandía (Valencia), piso 7.º, puerta 12.ª, tipo F, recayente su fachada a las calles de Calvo Sotelo y Lope de Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 998, libro 306, folio 216, finca registral 33.618, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.145-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 715/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don René Gabriel Bustos Velázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de enero de 1994 a las diez diez horas. Tipo de licitación: 28.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1994 a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000715/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Amparo, número 33, local de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.486, libro 106, folio 189, finca número 5.290, inscripción 2.º

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.217-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.729/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Tomás Pino González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.210.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada 4.º izquierda, en planta 4.ª sin contar la baja de la casa sita en Madrid, calle Jardines, número 7. Tiene una superficie aproximada de 74 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina y retrete y pasillo.

Linda: por la derecha, entrando, con fachada a la calle Jardines a la que tiene dos cuerpos; al fondo, medianería de la finca número 9 de la calle Jardines; por la izquierda, medianería de la finca número 10 de la calle del Caballero de Gracia, y por la espalda, vivienda 2.º derecha, caja de escalera y patio central de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.497, libro 95, folio 123, finca 4.560.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.232-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 975/1992, a instancia de «AFIAS, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muclas García, contra doña Josefa Cortés Espadina y don Fernando Bernabé Moyano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.000.000 de pesetas para la finca registral número 10.675 y para la finca registral número 15.600 de 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 3.000.000 de pesetas para la finca registral número 10.675 y para la finca registral número 15.600 de 11.290.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que

el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000975/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda urbana, local comercial sita en la plaza de España, número 21, en Llerena, Badajoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa localidad al tomo 1.268, libro 174, folio 171, finca 15.600, inscripción 5.ª.

2. Vivienda urbana sita en la calle Teniente General Rodrigo, número 5, en Llerena, Badajoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa localidad al tomo 1.293, libro 177, folio 17, finca 10.675, inscripción 5.ª.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.162-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.796/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra don Juan González Sosa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de ene-

ro de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.296.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.472.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Badajoz, polígono Ordenados, hoy calle Sinfiriano Muñoz, bloque 4, piso 8.º, D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz al libro 579, folio 100, finca registral 39.381, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria, 63.242-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario»,

bajo el número 1.359/1992, a de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Real Díaz Antonio Martos Mata y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.292.000 pesetas para cada una de las fincas números 55.410 y 55.434.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente las titulaciones y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Fuenlabrada (Madrid).

1. Vivienda en calle Santoña, número 5, 2, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.616, libro 676, folio 79, finca registral 55.410.

2. Vivienda en calle Santoña, número 5, 5, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al mismo tomo y libro, folio 115, finca registral 55.434.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.234-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 1.487/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Egea Gutiérrez y doña María Pilar López Sebastián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.501.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Pinos Bajos, 26-1.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 912, libro 91-4.º, folio 41, finca número 4.905.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.582.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 277/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Amado Calzada Alvarez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid;

cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000277/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, izquierda. Derecha de la calle Desanación, número 7, en Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao al tomo 1.125, libro 190 de Erandio, folio 83, finca número 13.165.

Tipo para la primera subasta: 4.401.600 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.013-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 718/1992, a instancia de «ASTRAL, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don José Castelló Arellano y doña María Elena Deniz Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licita-

ción: 15.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000718/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio sitio del Pino, Arucas, Las Palmas de Gran Canaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas al libro 327, folio 19, finca registral número 17.883.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.021-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 678/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Activos Fijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 23.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 17.730.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000678/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbanización Cerrado de Calderón, fase segunda, bloque 3, 1.º, A, Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.523, folio 130, finca registral número 37.046.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.148.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.437/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Almunia Cooperativa, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 35 del bloque de veintiuna viviendas adosadas, sito en la zona tercera del conjunto urbanístico en construcción que llevará la denominación genérica de Comunidad de Propietarios El Pernet, en término de Estepona, partido de Pernet y Cortés. Tiene una superficie edificada de 170 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 629, libro 442, folio 3, finca registral número 31.919, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra y firma el presente en Madrid a 26 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.143.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 1.746/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Barrios García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 2.282.427 pesetas las fincas 6.210 y 6.218 y 2.181.982 pesetas las fincas 6.227 y 6.228.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

La Carreña, calle B, bajo derecha, 1.º derecha y calle A, 2.º izquierda y 2.º derecha en Cartaya (Huelva), registrales número 6.210, 6.218, 6.227, 6.228, respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.204, libro 87.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.407.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 427/1992, a de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Verdón Hita y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo: 6.902.000 pesetas cada una de las fincas registrales números 51.587, 51.561 y 51.577.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha se-

ñalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente las titulaciones y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sevilla, residencial S. Diego. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 659, libro 659.

1. Finca registral número 51.587, polígono Miraflores, edificio 45, 9.º-A.
2. Finca registral número 51.561, edificio 45, 2.º-C.
3. Finca registral número 51.577, edificio 45, 6.º-C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se libra y firma el presente en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.098-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 327/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril contra don Tomás González Martín y doña María Medina González en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez y diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las diez y diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la avenida de América número 108, dúplex, «El Ejido» (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.219, libro 480, folio 154, finca registral número 40.009.

Libro el presente en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—63.079-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.507/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don José María Tormos Gimeno y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.873.037 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002507/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Matadero, 3, 2, puerta 12, Alabat dels Sorells (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.125, libro 30 de Albalat dels Sorells, folio 139, finca registral número 4.236, inscripción 1.^a

Dado en Madrid a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—63.086-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.798/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Manuel Rueda Gómez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.222.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001798/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la urbanización Retortillo, manzana II, bloque II, bajo C, Chiclana (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 797, libro 410, folio 171, finca registral número 23.935, inscripción 3.^a

Dado en Madrid a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—63.042-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 831/1992, a instancia de «Credifimov», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Pedro Romero Molina y doña María Teresa Pozo Santos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 17.639.414 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la pla-

za de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000831/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alcázar de San Juan. Vivienda en planta 1.ª, a la derecha, de la casa de Alcázar de San Juan, calle General Benavent García, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.385 del archivo, libro 600 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 65, finca 40.847, inscripción octava.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.488-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra «Contractor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 27 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 18.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 24 de febrero de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000372/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número C-25 de la Urbanización Parque Pyr-Guadarrama, sector C, en la calle María Verónica en Guadarrama (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, tomo 2.740, libro 246, folio 52, finca registral número 11.961.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.440-3.

MADRID

Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Peláez García-Rico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Antonio Peláez García-Rico:

1. Mitad indivisa de la finca número 2.846. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.284-1.564, libro 53 del Ayuntamiento de Portillo, folio 147-91, finca 2.846. Casa en planta baja que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Se compone de doblado, bodega, maquinaria, patio y cochera para tractor. Linda: derecha entrando, don Inocente Rico y calle Queipo de Llano; izquierda, don Mariano Juan, don Isabelo López, don Aquilino Martín y don Adolfo Fernández, y fondo, callejón sin salida y don Pascual Fernández. Sita en Portillo de Toledo (Toledo), calle Scis de Octubre, hoy calle La Caballa número 2.

2. Piso sito en esta capital, calle General Oráa número 18-3-10, ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con el piso tercero número 9 de la misma casa; izquierda, con el patio y piso tercero número 11 de la expresada casa, y por el fondo, con la casa número 115 de la calle Lagasca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 2.522, folio 207, finca 26.809.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66-11.ª planta de esta capital el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca número 2.846, 5.000.000 de pesetas y finca 26.809, 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará

una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a don José Antonio Peláez García, por encontrarse en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Secretario, Jesús Valencia Sánchez.—63.231-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 409/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don José Trueba González e «Industrial Lechera El Molino, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 590.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Granja agropecuaria El Molino en cerro del Portillo, camino viejo de Móstoles y Los Parrales en término de Humanes (Madrid), en su interior: casa-chalet, edificio de dos plantas de viviendas, edificio-granero, establos, cochiqueras, pajar, pozos de agua, estanques, piscina, naves, casita, arboleda y viñedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.042, libro 94, folio 30, finca número 3.382.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.155-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.180/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia contra doña Agueda Chacón López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002180/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles

subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Las siete fincas están situadas en la urbanización Buena Vista, bloque 8 de Navalcarnero, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

1. Finca: Bajo C, tomo 552, libro 204, folio 49, finca número 14.206, inscripción 4.ª, tipo 1.ª subasta: 4.500.000 pesetas.

2. Finca: 1.ª C, tomo 552, libro 204, folio 59, finca número 14.211, inscripción 4.ª, tipo 1.ª subasta: 4.620.000 pesetas.

3. Finca: 2.ª C, tomo 552, libro 204, folio 81, finca número 14.214, inscripción 4.ª, tipo 1.ª subasta: 4.660.000 pesetas.

4. Finca: 2.ª C, tomo 552, libro 204, folio 85, finca número 14.215, inscripción 4.ª, tipo 1.ª subasta: 4.620.000 pesetas.

5. Finca: 3.ª C, tomo 552, libro 204, folio 93, finca número 14.217, inscripción 3.ª, tipo 1.ª subasta: 4.660.000 pesetas.

6. Finca: 3.ª C, tomo 552, libro 204, folio 97, finca número 14.218, inscripción 1.ª, tipo 1.ª subasta: 4.660.000 pesetas.

7. Finca: 4.ª C, tomo 552, libro 204, folio 117, finca número 14.223, inscripción 1.ª, tipo 1.ª subasta: 4.620.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 63.110.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1987 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Leal Caraballo y otros en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1994 próximo y once y diez horas de su mañana, sirviendo

de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.180.000 pesetas la registral 1.984 y 30.450.000 pesetas la registral 11.665.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1994 próximo y once y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril de 1994 próximo y once y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el «BBV», el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Registral 1.984: Casa en la ciudad de Jerez de la Frontera, calle Ponce número 17, manzana 105; medida superficial 226,28 metros cuadrados. Comprende una bodega y almacén alto en el interior de la finca, una sala alta a la calle, otra a su lado con una despensa o cuarto, que pisa, sobre una bodega y dos cuartos partes de caballeriza, una sala baja con alcaoba al patio de la derecha como se entra que es la segunda habitación pasada la cuadra y un escritorio a la derecha entrando, una sala seguida de un escritorio en el corral o cuarto, un aguaducho, una despensa en el patio a la izquierda, debajo de los corrales altos, cuarta parte del corral y cuadra o caballeriza; y en la segunda se comprende un cuarto de casa alto llamado almacén o granero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 584, folio 102 vto., finca registral 1.984. Se encuentran arrendada a distintos inquilinos.

b) Registral 11.665: Parcela de terreno en término de Jerez de la Frontera, parte del polígono denominado El Portal, señalada con el número 49 en el plano parcelario del Plan Percail de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.980 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: nave industrial en término de Jerez de la Frontera, en el polígono industrial «El Portal», construida sobre la parcela número 49 de dicho polígono. Tiene una superficie construida de 988,51 metros cuadrados, de los que 952,21 metros cuadrados corresponden a la planta baja; y 36,30 metros cuadrados a la planta alta destinada a oficinas. Linda con terrenos de la parcela sobre la que se hubica, por todos sus lados. El resto de la parcela no ocupada por el polígono de base de la edificación está destinada a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 321, folio 115 vto., registral 11.665, sección 2.ª

Dado en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Secretario.—63.230-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 1.983/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra don Juan Molina Paniagua y otra en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.392.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las diez y diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.044.600 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001983/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en urbanización «Playa Dorada», km 263, Los Rubios, bloque A, tipo D, número 4, en Rincón de la Victoria (Málaga).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 2, tomo 1.191, folio 85, finca registral 7.841.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 63.158-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.391/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra don José Moreno Gago y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001391/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no

cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Edificio situado en Málaga, calle Parque Vista Franca. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga.

Lote 1. Finca 20.200, bloque 9, portal 6, planta 11.ª, número 4. Tipo 2.826.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.365, folio 19, inscripción 3.ª

Lote 2. Finca 20.202, bloque 9, portal 6, planta 11.ª, número 4. Tipo 2.826.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.362, folio 22, inscripción 3.ª

Lote 3. Finca 20.178, bloque 9, portal 3, planta 11.ª, número 3. Tipo 2.826.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.362, folio 235, inscripción 3.ª

Lote 4. Finca 20.120, bloque 9, portal 3, planta 10.ª, número 3. Tipo 2.826.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.362, folio 148, inscripción 3.ª

Lote 5. Finca 20.068, bloque 9, portal 4, planta 9.ª, número 1. Tipo 2.826.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.362, folio 70, inscripción 3.ª

Lote 6. Finca 20.014, bloque 9, portal 4, planta 8.ª, número 2. Tipo 2.826.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.361, folio 238, inscripción 3.ª

Lote 7. Finca 19.984, bloque 9, portal 7, planta 7.ª, número 3. Tipo 2.826.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.361, folio 193, inscripción 3.ª

Lote 8. Finca 19.904, bloque 9, portal 4, planta 6.ª, número 3. Tipo 2.826.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.361, folio 73, inscripción 3.ª

Lote 9. Finca 19.818, bloque 9, portal 7, planta 4.ª, número 4. Tipo 3.204.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.357, folio 194, inscripción 3.ª

Lote 10. Finca 19.736, bloque 9, portal 4, planta 3.ª, número 3. Tipo 2.826.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.357, folio 71, inscripción 3.ª

Lote 11. Finca 19.734, bloque 9, portal 4, planta 3.ª, número 2. Tipo 2.826.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.357, folio 68, inscripción 3.ª

Lote 12. Finca 19.704, bloque 9, portal 7, planta 2.ª, número 3. Tipo 2.826.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.357, folio 22, inscripción 3.ª

Lote 13. Finca 19.640, bloque 9, portal 6, planta 1.ª, número 3. Tipo 2.826.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.352, folio 175, inscripción 3.ª

Lote 14. Finca 19.624, bloque 9, portal 9, planta 4.ª, número 1-3. Tipo 2.826.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.352, folio 151, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.435-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.532/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Cray, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 99.960.615 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100

del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 31 de marzo de 1994 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001532/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda número 10 de la calle Aranzueque del conjunto edificado en Aravaca (Madrid), sobre la parcela de terreno situada entre las calles de Ana Teresa y Aranzueque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.000, libro 200 de la sección 1.ª, folio 54, finca registral número 7.455.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.503-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 2.192/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Francisco J. Guridi García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.027.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002192/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en La Moraleja —Alcobendas— (Madrid), calle Cuesta del Cerro, número 30, hoy número 166, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 484, libro 427, folio 73, finca registral número 30.066, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.478-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.181/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Manuel Ramilo Silva y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se relaciona en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001181/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar

el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcalá de Henares (Madrid), plaza Juan Gómez de la Mora, número 2, edificio 112. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Lote 1. Finca 8.223, piso 2.º C, tipo: 4.112.000 pesetas, tomo 3.156, libro 117, folio 111.

Lote 2. Finca 8.241, piso 4.º D, tipo: 4.112.000 pesetas, tomo 3.156, libro 117, folio 129.

Lote 3. Finca 8.243, piso 5.º A, tipo: 4.112.000 pesetas, tomo 3.156, libro 117, folio 131.

Lote 5. Finca 8.209, piso bajo D, tipo: 3.669.600 pesetas, tomo 3.156, libro 117, folio 97.

Lote 6. Finca 8.237, piso 4.º B, tipo: 4.112.000 pesetas, tomo 3.156, libro 117, folio 125.

Lote 7. Finca 8.247, piso 5.º C, tipo: 4.112.000 pesetas, tomo 3.156, libro 117, folio 135.

Lote 8. Finca 8.277, piso 9.º B, tipo: 4.112.000 pesetas, tomo 3.156, libro 117, folio 165.

Lote 9. Finca 8.291, piso 11.º A, tipo: 4.112.000 pesetas, tomo 3.157, libro 118, folio 5.

Lote 10. Finca 8.227, piso 3.º A, tipo: 4.112.000 pesetas, tomo 3.156, libro 117, folio 115.

Lote 11. Finca 8.235, piso 4.º A, tipo: 4.112.000 pesetas, tomo 3.156, libro 117, folio 123.

Lote 12. Finca 8.217, piso 1.º D, tipo: 4.112.000 pesetas, tomo 3.156, libro 117, folio 105.

Lote 13. Finca 8.229, piso 3.º B, tipo: 4.112.000 pesetas, tomo 3.156, libro 117, folio 117.

Lote 14. Finca 8.283, piso 10.º A, tipo: 4.112.000 pesetas, tomo 3.156, libro 117, folio 171.

Lote 15. Finca 8.245, piso 5.º B, tipo: 4.112.000 pesetas, tomo 3.156, libro 117, folio 133.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.482-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 1.952/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Roberto Iglesias Iglesias y doña Monserrat Castro Zolle, don Raúl Ceferino Díaz Suárez y doña Yolanda García Herrerías, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.033.600 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en

el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en la avenida de la Libertad número 77-3.º derecha de Blimea (Asturias). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 273, folio 88, finca 36.920.

2. Piso en la avenida de la Libertad número 77-3.º izquierda de Blimea (Asturias). Inscrito en el mismo Registro y libro al folio 86, finca número 26.919.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.142-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 272/1993 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra «Hermsilla Ucha Fortes» en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.947.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000272/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pintor Colmeiro, número 6, 1.º F, Vigo (Frentevedra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, con el número finca registral 57.920, folio 41, tomo 576, inscripción 4.ª, tipo 4.947.600 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.426-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.079/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito» contra don José A. Orgaz Mediavilla, doña María Luisa Pérez Fernández, doña Rosario Ariza Marzo y don Jesús María Orgaz Mediavilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: 3.340.000 pesetas, la finca 30.852; 20.040.000 pesetas, la finca 30.853; 8.350.000 pesetas, la finca 30.854; 100.000 pesetas, la finca 35.326, y 50.000 pesetas, la finca 35.329.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar

el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca quince.—Local comercial número 2, de la planta baja del edificio número 9 de la calle Coronel Baeza de Toledo. Tiene una superficie de 36 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle Maestros Espaderos, hoy calle Panamá, por la que tiene su acceso; por la derecha entrando, con el local número 3; por la izquierda, con la rampa de bajada al garaje, y por el fondo, con el local número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 954, libro 446, folio 17, finca 30.852.

Finca dieciséis.—Local comercial número 3, de la planta baja del edificio número 9 de la calle Coronel Baeza de Toledo. Tiene una superficie útil de 115 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle Maestros Espaderos, hoy calle Panamá, por la que tiene su acceso; por la derecha entrando, con el local número 4; por la izquierda, con el local número 2 y, por el fondo, con el hueco del ascensor, el portal y el cuarto de contadores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 954, libro 446, folio 19, finca 30.853.

Finca diecisiete.—Local comercial número 4, de la planta baja del edificio número 9 de la calle Coronel Baeza de Toledo. Tiene una superficie útil de 45 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle Maestros Espaderos, hoy calle Panamá, por la que tiene su acceso; por la derecha entrando, con el local número 5; por la izquierda, con el local número 3, y por el fondo, con el cuarto de contadores y el local número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 954, libro 446, folio 21, finca 30.854.

Finca treinta y cuatro.—Trastero número 4 sito en la planta ático del edificio número 9 de la calle Coronel Baeza de Toledo. Es la tercera puerta a la derecha del pasillo de los trasteros. Tiene una superficie útil de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: por el frente y por la izquierda, con el pasillo; y por la derecha entrando y por el fondo, con la casa número 15 de la calle Coronel Baeza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.016, libro 508, folio 49, finca 35.326.

Finca treinta y siete.—Trastero número 7 sito en la planta ático del edificio número 9 de la calle Coronel Baeza de Toledo. Es la segunda puerta a la derecha del pasillo de los trasteros. Tiene una superficie útil de 4 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el pasillo; por la derecha entrando, con el trastero número 8; por la izquierda con la finca número quince de la calle Coronel Baeza, y por el fondo, con el patio que queda a la derecha del edificio según se mira desde dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.016, libro 508, folio 55, finca 35.329.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.218-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 911/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Tinaquero Herrero, en representación de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», contra doña Raquel

Díaz García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Raquel Díaz García, con domicilio en calle Félix Rodríguez de la Fuente número 11 de Algete, casada con don José Luis Cornejo González, a quien se ha notificado la existencia del procedimiento a los fines del artículo 144 de la Ley Hipotecaria:

Finca urbana.—Vivienda señalada con la letra D, situada en la planta tercera del portal señalado con el número 11 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, en la localidad de Algete (Madrid). Tiene una superficie de 107,75 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al folio 133, del tomo 2.990, libro 90, finca número 7.250. Su cuota es de 1,1475.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66-1 planta de esta capital el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce y diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.697.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—63.174.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 458/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Gregorio García Santos, en representación de «Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima», contra don Carlos Rodríguez Martínez, representado por el Procurador doña

Paloma Prieto González y contra don Vicente Montero González representado por la Procuradora doña María Luisa Martínez Parra en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al codemandado don Vicente Montero González:

Urbana.—49 vivienda señalada con la letra A en planta 2.ª del portal número 3 del bloque 1-B al sitio de Mingo Frayle y Arboleda, hoy Travesía de Cisneros, número 5 de Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, tomo 806, libro 206, folio 109, finca 15.674.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 3.ª planta el próximo día 27 de enero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta horas a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—63.454-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 776/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Enrique Monteroso Rodríguez, en representación de «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Alonso Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente fin-

ca embargada al demandado don José Antonio Alonso Alonso:

Local comercial con sótano sito en el bloque 106, hoy calle Pan y Toros, número 29 de la Ciudad de los Angeles de esta capital. Linda: al frente con zona ajardinada; a la derecha con bloque 107; a la izquierda con bloque 105 y al fondo con zona ajardinada. Se compone de dos plantas, la planta baja que tiene una superficie de 358,70 metros cuadrados y la planta sótano que tiene 320,27 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca del 16 por 100, fue calificado como vivienda de renta limitada grupo primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 944, folio 150, finca registral número 32.712.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66 de Madrid, el próximo día 27 de enero de 1994 a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 47.680.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta horas a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto para notificación al demandado.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—63.469-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 1.282/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

don Ramón Martínez Alcaraz y doña Fernanda Fernández García, don Gabriel Ibáñez López y doña Teresa Dos Santos Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.897.900 pesetas, la finca 24.066 y 12.030.900 pesetas, la finca 24.111.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en la calle Rosal, s/n., escalera A-6, 3.º-2 de Rubí (Barcelona). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2 al tomo 864, libro 429, folio 91, finca 24.066.

2. Piso en la calle Rosal, s/n., escalera A-6. Inscrito en el mismo Registro al tomo 863, libro 428, folio 124, finca 24.111.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.168-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 938/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Hidalgo Gallardo y doña Encarnación Ruiz Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efec-

tuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, letra B en planta 5.ª de la casa en Madrid, calle de Islas Aleutianas número 4. Tiene como anejo en la planta sótano la plaza de aparcamiento número 34. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 32, al tomo 1.624, libro 1.153, finca registral número 49.003.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.311-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.231/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Florenci Torre Leña y doña Eugenia L. García Carmona, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 3.340.961 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Pintor Grarite, 4 bajo 4, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.016, registral número 29.504.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.433-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 990/1992, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Jaime Vilageliu Suroca y doña Celia Parera Gratacos, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Camino Vergu, número 4, de la Ametlla del Vallés, consta como titular de condición resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del autor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución, deberá comparecer en este

Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y, para que conste y sirva de notificación a «R. Más D. Informática, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, libro el presente edicto en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—62.283.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 48/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra don José Angel Miguel Bravo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.614.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000048/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Jiménez Iglesias número 7, 4.º D, Getafe (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1 al tomo 800, libro 33, folio 76, finca registral número 4.745.

Madrid a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—63.109.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 218/1985 a instancia del Procurador Sr. Ortiz Cañavate en nombre y representación de «Banco de Crédito e Inversiones» contra doña María Dolores Pla Pérez y otro sobre efectivo de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 26 de enero de 1994 próximo y hora de las diez quince horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.800.000 pesetas, la finca 9.299; 140.000 pesetas, la finca 9.280; 5.040.000 pesetas, la finca 72.019; 3.430.000 pesetas, la finca 72.025 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de febrero de 1994 próximo y hora de las diez quince horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1994 próximo y hora de las diez quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de la Plaza Castilla número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2.432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, derecha, letra C, del edificio número 10 de la calle Seis del conjunto residencial Los Rosales, sito en El Espinar (Segovia) lugar Arroyo Merdero o carretera de Avila o avenida del General Mola. Ocupa una superficie de 59 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en comedor con terraza, dos dormitorios, con terraza, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 247, del tomo 2.671, libro 114, finca número 9.299, inscripción 3.^a

Local destinado a garaje sito en la calle Seis, edificio 8 del conjunto residencial anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 29 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 178, del mismo tomo y libro que la anterior, finca número 9.280, inscripción 2.^a

Local destinado a garaje en la planta baja del edificio señalado con el número 41 de la calle del Doctor Castelo, de Madrid. Ocupa una superficie propia aproximada de 129 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la finca número 39, de la calle del Doctor Castelo y Fernán González por lo que de hecho existe una servidumbre de paso en dicha finca, de la que el local descrito en este apartado es dominante. Consta de un local diáfano, con servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 1.510, folio 115, finca número 72.019.

Local número 3 de la planta baja situado en la planta baja del edificio señalado con el número 37, hoy 41, de la calle Doctor Castelo de Madrid. Ocupa una superficie propia aproximada de 34 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle del Doctor Castelo, mediante un hueco dividido en dos piezas, con servicio y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.510, folio 124, finca número 72.025.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente que servirá de notificación en forma a los demandados en Madrid a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vtº. Bº.—La Secretaria.—63.169.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.891/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Sánchez Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.812.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de

abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Calle Alfonso Cossio, edificio Estoril, bloque 3-6.º D de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 935, finca registral número 29.667.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.204.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario»,

bajo el número 419/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Diego Ruiz Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Berlanga de Duero número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 825, libro 104/3.ª, folio 153, finca registral número 7.829, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.244-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 1.405/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cáceres Díaz y doña Carmen Ruiz Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 6.319.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda sita en la 2.ª planta alzada, se accede a ella por la escalera izquierda, a través del portal número 2 y también por el portal número 3, es del tipo E, del inmueble sito en calle San Juan Terreros, s/n, en Pulpi (Almería).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas Almanzora, al tomo 573, libro 114, folio 101, finca 9.189.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.456.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.677/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril contra doña María del Carmen Vázquez González y don Antonio Hinojosa Gómez U., don Joaquín Tamallo Cabra y doña Carmen Marín García y don Francisco Chiquero Ruiz y doña María Clemente López en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.104.000 pesetas, para la finca 1.540-A y 6.412.000 pesetas, para la finca 1.580-A.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002677/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana sita en la urbanización Playa Virginia, bloque 13-1.º A, Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.270, de la sección 1.ª, folio 79, finca registral número 1.540-A.

2. Urbana sita en la urbanización Playa Virginia, bloque 13-5.º D, Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.270, de la sección 1.ª, folio 136, finca registral número 1.580-A.

Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—63.032-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.030/1985 promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Calvo Cadaval, don Antonio Valdera Correlán y «Valdera Exportadora de Vinos del Condado, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate que tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1994 próximo a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.580.480 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo de 1994 próximo a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1994 próximo a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 2.443 que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya» sucursal de la calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán reservarse a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si, el rematante, no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el caso de resultar negativa la efectuada personalmente.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiere de suspenderse, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Solar para edificar sito en el término municipal de Bollullos del Condado, a los sitios de La Calancha, Rosalejo y Veguilla. Tiene una superficie de 10.200 metros cuadrados. Linda: por el norte con Manuel García Macías, Miguel Delgado García y Diego González Macías; al sur, Miguel Salas Rosado y herederos de Jacinto Carrasco Lagares, y el este, con Camino o Padrón del sitio y al oeste con el arroyo. Obra inscrita al Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al folio 18 vto., del tomo 126, libro 138, finca 9.560, inscripción 2.ª

Adición.—Para hacer constar que por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda adicionar el anterior edicto en el sentido de que el «Banco de Crédito Industrial, S. A.» ha sido fusionado por el «Banco Exterior de España, S. A.»

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.476-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 88/1984 a instancia del Procurador Sr. García Crespo en nombre y representa-

ción de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Fincol, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 26 de enero de 1994 próximo y hora de las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 12.500.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de febrero de 1994 próximo y hora de las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1994 próximo y hora de las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de la Plaza Castilla número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2.432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a clínica médica, que se ubica sobre una parcela de terreno, antes Chamartín de la Rosa, sección 2.ª, al sitio Prado de la Magdalena, en la avenida del Comandante Franco, por la que tiene el número 30. Tiene la forma de un trapecio y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1, libro 1, sección 2.ª, folio 136, finca 44, inscripción 5.ª

Y para su publicación se expide el presente que servirá de notificación en forma a los demandados en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vt.º B.º—La Secretaría.—63.213-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 2.840/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Alfonso Marchante Barberán y otra en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.219.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002840/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspensiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Quinta de la Victoria, número 2, F, bloque 2, 1-C de El Puerto de Santa María, inscrita en el Registro de El Puerto de Santa María, número 1, tomo 1.110, tomo 537, folio 122, finca número 24.651, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.468.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.742/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Claudio Núñez Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.230.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002742/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar

el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Huerta Rodrigo, bloque 1, número 3, 2.º derecha, Isla Cristina (Huelva). Tipo 3.230.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva), finca registral 5.913, al tomo 633, libro 108, folio 122, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.447.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.440/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Germán Sánchez Henestrosa y otra en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.367.787 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002440/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebra-

ción —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en residencial El Parque, edificio A, bloque 1, 1.º B de Antequera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 502, folio 138, finca número 26.258, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.391.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 705/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. don Carlos de Zulueta y Cebrián, en representación de «Banco Comercial Trasatlántico», contra don Carlos Osuna Costa y doña Isabel Laguna Barahona, representados por el Procurador Sr. don José Grandá Molero en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), dentro del Polígono Industrial «Torrejón», que ocupa una superficie de 28 áreas 10 centiáreas, es decir 2.810 metros cuadrados, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.818 del archivo general, libro 361 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folios 43 y 44 e inscrita con el número registral 26.765.

Sobre el terreno se encuentra construida una nave con una superficie de 562,50 metros cuadrados en planta baja, dispone además de su parte frontal o delantera de una planta de sótano que ocupa 63,86 metros cuadrados y otra bajo el mismo nivel que la nave de 63,86 metros cuadrados y otra primera planta de 102,56 metros cuadrados que se destina a oficinas. Ocupando un total toda la edificación de 562,50 metros cuadrados construidos de nave, y 230,28 metros cuadrados de oficinas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66 el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de un total de 81.710.000 pesetas por el conjunto del Polígono Industrial y la nave, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.027-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 913/1986 a instancia del Procurador Sr. Alonso León en nombre y representación de don Agustín Coca Vaquero contra don Agustín Coca Vaquero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta el día 2 de febrero de 1994 próximo a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 23.900.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de marzo de 1994 próximo a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de abril de 1994 próximo a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2.432 el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela y edificación, vivienda unifamiliar situada en la urbanización Los Horcajos, de la localidad de Pozuelo de Alarcón, señalada con el número de parcela 150, tiene una superficie de 238 metros cuadrados. Vivienda tipo A 120, que consta de 3 plantas, con una distribución de semisótano, destinada a garaje con una extensión superficial de 33,14 metros cuadrados. Planta baja, con salón comedor, separado, por puerta corredera, de doble jamba, cocina, con despensa, vestíbulo, un pequeño aseo y escalera de acceso a la planta superior. Planta alta, desde la señalada escalera por medio de distribuidor, acceso a los cuatro dormitorios y baño. Superficie edificada de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 995, libro 242, folio 32, finca 15.755, inscripción 4.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que servirá de notificación en forma al demandado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—62.973.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.671/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Centro Aguadulce, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.540.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002671/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Enix (Almería), paraje de Aguadulce, S-N, hoy avenida Carlos III, 30, 1.º C. Tipo 1.540.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar; al tomo 1.851, libro 55, folio 162, finca número 4.767, inscripción 1.^a

Carlos III, 30, 2.º C. Tipo 1.540.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar; al tomo 1.851, libro 55, folio 176, finca número 4.774, inscripción 1.^a

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.453.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.383/1988, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Llorens Valderrama, contra doña Consuelo Paniagua Rodríguez, Hermergildo Ruiz Olivar, doña María Isabel Rincón Martín, don Pedro J. Escribano Torrija, doña Eugenia Marina Merino, don Juan Sáez Sánchez, doña Eulogia Bueno Monge, don Juan Pinillos López y «Family Bus, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Autocar marca Man, matrícula M-6525-HW.
Los bienes salen a licitación en un sólo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de febrero de 1994 a las doce diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66 piso 1.º de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1994 a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1994 a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y encontrándose los demandados en actual paradero desconocido, sirva el presente como notificación en legal forma a los mismos, de los señalamientos de subasta.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—63.377.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de secuestro número 317/1988, seguidos a instancia del Procurador Sr. García Crespo, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Andújar, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 27 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 7.280.000 pesetas,, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, en cuenta corriente número 16.000-5 del «Banco Bilbao Vizcaya».

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 28 de febrero de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.460.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 28 de marzo de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que

los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalada, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

En Andújar (Jaén).—Calle San Bonoso y San Maximiano 14-16, antes calle El Pino. Finca número 7 de la escritura de préstamo, piso vivienda 2.ª izquierda, situado en la planta 3.ª que es 2.ª de las altas del edificio marcado con los números 14 y 16 de la calle El Pino de esta ciudad de Andújar. Consta esta vivienda que es del tipo B, de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cocina con terraza, lavadero, 2 cuartos de aseos y 3 dormitorios y ocupa una superficie construida de 115 metros 59 decímetros cuadrados y útil, según la cédula de calificación provisional, de 90 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del portal de la izquierda del edificio, marcado con el número 16 de la calle El Pino y considerando su frente al norte, donde se orienta su puerta de entrada, linda por esta parte con el rellano y caja de escalera y ascensor, con la vivienda tipo A de su misma planta y portal y con el patio grande de luces; por la izquierda, con el citado patio grande de luces y por el fondo, con el patio pequeño de luces y con la vivienda tipo B, del otro portal del edificio marcado con el número 14 de la misma calle.

Cuota: Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 6,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.730, libro 419, folio 221, finca 22.903, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.419-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña María Montserrat Pamparacuatro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 9.223.635 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Algorta-Guecho (Vizcaya). Grupo Villamonte 3.º B-bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 9, libro 63, folio 12, finca número 4.107, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.406.

MADRID

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 748/1989 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Agustín Lázaro Iglesias y doña Ana María Muñoz Martín y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 3.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1994 a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con el día 21 de febrero de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1994 a las once horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 78.814 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, cuya descripción es la siguiente: Urbana 105, vivienda B situada en la planta 6.ª de la casa D-3 actualmente señalada con el número 56 de la calle Sirio, barrio de la Estrella de esta capital, inscrita al tomo 1.062, libro 1.050, folio 142.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.216-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 626/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Arcediano Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Arcediano Martínez.

La finca es la siguiente: Derechos de propiedad que le corresponden sobre:

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Paracuellos del Jarama, con una superficie de 8.000 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construido un edificio, compuesto de una nave de 1.800 metros cuadrados, de las que constituye como anejo el cuerpo en que se aloja una vivienda, las dos unidades, nave y locales complementarios se independizan, tanto en distribución como en composi-

ción. Encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 129, del tomo 3.137, del archivo general, libro 91, finca registral número 2.884-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66 el próximo día 25 de enero a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.076.503 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Estado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1994, a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.099-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 684/1991, se siguen autos de juicio-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Jesús González Díez, en representación de «Consultora Andaluza, Sociedad Anónima», contra «Casa Grande Arizón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Santos Viada en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Casa Grande Arizón, Sociedad Anónima».

Urbana.—Edificio conteniendo casa habitación con sus respectivas dependencias y otra destinada a cuartel, depósito, garaje, fábrica y otros usos situado en esta ciudad, con 3 fachadas. Tiene una extensión superficial de 5.390 metros cuadrados. Inscrita respecto a las tres cuartas partes de la finca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, folio 213, libro 577, tomo 1.025, finca registral número 7.472, inscripción 14.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 3.ª planta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 84.196.277 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta horas a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—63.405.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.177/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alvaro Mario Villegas Herencia, en representación de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra don Roque Jiménez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado don Roque Jiménez García:

Piso.—Bajo letra C del portal 2, bloque 3 sito en esta capital, barrio de Campamento, sector Marqués entre los caminos de Bobadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, hoy camino de Bobadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, calle de Mirueña, 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.161, folio 73, finca 88.924, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 27 de enero de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1994 a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Roque Jiménez García con domicilio en Madrid calle Mirueña, 7 a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.439.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.403/1991, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad Crédito Hipotecario» contra «Valdés Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima» y don Joaquín Valdés Loredo y doña Josefá Hevia García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos siguientes: finca 2.516, 47.572.210 pesetas y finca 2.518, 52.127.790 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en el polígono industrial 12 de Tremañes (conocido también por polígono de la Mora Garay), sito en la parroquia de Tremañes, concejo de Gijón:

Dos naves adosadas con pilar central común y un edificio representativo adosado longitudinalmente a la nave de la izquierda visto desde la calle W9, con entrada por esta última calle, y el cual da frente a la calle peatonal. En la primera nave es decir, la de la derecha, vista desde la calle W9 se ubicarán los laboratorios necesarios para el desarrollo de la actividad prevista, distribuida en diferentes departamentos con cierres de paramentos de obra de fábrica y forjados. La nave de la izquierda está dedicada con el resto de la derecha, teniendo en cuenta los laboratorios expresados al proceso de producción normal, sin distribución de cierres. Y por último, el edificio representativo albergará en la planta baja la zona de recepción y la escalera de acceso a la planta 1.ª, sala de caldera, almacén con oficina de almacenaje, aseos, vestuarios y comedor; en la planta 1.ª se situará un despacho de gerencia, oficinas generales, despachos de encargados, oficina técnica, servicios y cuarto oscuro. Sobre el techo de la primera planta existirá un volumen de espacio abierto a la nave que alcanzará la altura de la cubierta del edificio para permitir en esta altura la colocación de letreros luminosos, siendo sólo visible y no transitable, para tener

acceso a las cubiertas por el interior. La superficie a construir de todo lo precedente es de, 1.346 metros 70 decímetros más 336 metros 67 decímetros en zona de altillo, estando el resto del terreno del inmueble sobre el que se está construyendo, como terreno anejo destinado a zona de aparcamientos, accesos y circulación. Esta edificación, linda por el norte, oeste y sur, con terreno anejo y este, con vía peatonal.

Lo precedente se está construyendo sobre la siguiente:

Parcela números 2.4-2.5-2.6.—Del plano de parcelación del plan parcial. Es una parcela de uso industrial, sita en el polígono industrial, sita en el polígono industrial 12 de Tremañes (conocido también por polígono de la Mora Garay), sito en la parroquia de Tremañes, concejo de Gijón. Ocupa una superficie de 2.295 metros cuadrados. Linda al norte, con vía pública del polígono, actualmente denominada calle W9; sur, zona pública de reserva; este, vía peatonal, y oeste, parcela números 2 y 3.

Inscripción: Tomo 884, libro 26, folio 35, finca número 2.083, inscripción 1.ª Tomo 884, libro 26, folio 37, finca número 2.085, inscripción 1.ª Tomo 884, libro 26, folio 39, finca número 2.987, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.548.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.632/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra «Cavas Marqués de Estivella, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de febrero de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación 23.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002632/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Cuatro hanegadas, 3 cuartas y 102.625 metros cuadrados, igual a 0,40498705 hectáreas, de tierra de secano en término de Estivella, partida del Baballar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 428, libro 8 de Estivella, folio 160, finca 967, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 63.122.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.523/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Cruz y doña Dolores Barragán Garrido, don José María Morillo Castro, doña Josefa E. Escandón Treschera y don Andrés Mendoza López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda su-

basta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, plaza de la Encina del Rey, vivienda tipo C, puerta 3 en planta baja tiene su acceso por el portal 12 del bloque 137.

Finca registral número 68.618, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.071-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 400/1991 AA, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alonso Blanco y doña María Dolores Costoso Oliva, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados a los demandados don Francisco Alonso Blanco y doña María Dolores Costoso Oliva, los cuales han sido tasados en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con número 2536/0000/17/0400/91 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1994 a las diez horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid número de finca 41.304-N, piso vivienda, 2.º izquierda de la casa número 5 de la calle Faustino Osorio de esta capital, de 75 metros cuadrados, aproximadamente.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—63.073-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio diligencia preparativa ejecución con el núme-

ro 824/1986 a instancia de «Volvo BM Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Antonio Feliciano Hortigosa y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1994 hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1994 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la Calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Piso 1.º, letra C, situado en la 1.ª planta del edificio número 54 en la parcela 6-A del polígono La Serna, hoy calle Duquesa de Badajoz, número 54 de Alcalá de Henares (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 69,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares, al tomo 3.389, libro 218, folio 97, finca número 13.661.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.467-3.

Adición: Se adiciona el presente edicto en el sentido de hacer constar que el mismo ha de servir de notificación al demandado don Antonio Feliciano Hortigosa, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue calle Santa María de la Cabeza, número 5 de Guadalajara.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.467-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipoteca-

rio», bajo el número 771/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Moreno Ramírez y don Jacinto Sánchez Laguna; don José Fernández Nuñez, doña María del Carmen Román Illance y doña María Dolores Ortiz Rufo y don Manuel Morón Buiza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 4.126.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipoteca-

da de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Cazalla de la Sierra. Conjunto residencial Los Príncipes, parcela 7, bloque 6, pisos, 1-2 izquierda, 4-2 izquierda y 4-2 derecha, registrales número 40.917 respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 552.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.495-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 831/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Consolación Pérez Jiménez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Consolación Pérez Jiménez, don Francisco Collado Badía y doña Trinidad Pérez Jiménez:

Cercado en término de Zarzalejo, al sitio villa del Caño, en San Lorenzo de El Escorial. Inscrita al tomo 809, folio 147, finca número 1.853 del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Por el tipo de 852.000 pesetas.

Piso 5.º derecha, casa A, de la Ciudad de los Angeles de Madrid. Inscrita al tomo 222, folio 22, finca número 18.238 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Por el tipo de 9.531.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 26 de enero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 852.000 pesetas para la finca número 1.853, y el de 9.531.600 pesetas para la finca número 18.238, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.183-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Propuesta de auto.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Sra. Conde Díaz.

Hechos

Primero: Por resolución de fecha 26 de julio de 1993 se admitió a trámite la solicitud de quita y espera 625/1993 promovido por don Mariano Escario Fernández y a tenor de los artículos 1.133 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acordó convocar a Junta a todos los acreedores y libramiento de los edictos previstos legalmente.

Segundo: Señalada Junta de acreedores para el día 15 de noviembre de 1993 no se obtuvo el quorum exigido por Ley para su constitución al no representar los acreedores concurrentes los 3/5 del pasivo del deudor, por lo que se dio por finalizado el expediente.

Razonamientos jurídicos

Unico: No concurriendo a la Junta de acreedores que representarán por lo menos las 3/5 partes del pasivo del deudor, ésta no podrá celebrarse procediendo dar por finalizado del expediente. Teniendo por desechada la proposición de quita y espera y al amparo de los artículos 1.138 y 1.142 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En atención a todo lo expuesto:

Se decide: dar por finalizado el expediente y su archivo una vez firme esta resolución.

Comuníquese a los Juzgados de igual clase de Madrid y publíquense edictos «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» con entrega a la parte para su diligenciamiento.

Así lo propongo y firmo. Doy fe.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.—63.238.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.221/1990, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «Sevilla Fruit Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, y que vienen señaladas:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 120.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 31 de marzo de 1994 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación del señalamiento de las fechas de subastas a la entidad demandada «Sevilla Fruit Internacional, Sociedad Anónima» con ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—63.192-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.403/1991, a instancia de «Inforoficenter, Sociedad Anónima» contra don Alberto José Pilo Marín y doña María Carmen Mayoral Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ce-

der a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa en el barrio de Villaverde (Madrid), en la calle Camino de Leganés, número 16. Consta de pequeños sótanos y dos plantas. Finca registral número 8.524 inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.203.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 508/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Benedicto Téllez y don Rafael Ortega Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 3.669.930 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en Málaga, calle Eduardo de Palacio, número 14, escalera derecha 6.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 1, finca registral 350, folio 43, libro 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.522.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.073/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Rafael Cólera Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero

de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se señala en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000003073/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Ocho fincas urbanas, sitas en Humanes (Madrid). Todas ellas en la calle Jacinto Benavente, número 12.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1.

1. Piso 4.º, letra 4. Inscrición: Tomo 1.669, libro 72, folio 238, finca número 6.522.

Tipo de la primera subasta: 4.201.600 pesetas.

2. Piso 5.º, letra 2. Inscrición: Tomo 1.669, libro 72, folio 244, finca número 6.524.

Tipo de la primera subasta: 4.391.400 pesetas.

3. Piso 5.º, letra 4. Inscrición: Tomo 1.671, libro 73, folio 1, finca número 6.526.

Tipo de la primera subasta: 4.201.600 pesetas.

4. Piso 6.º, letra 1. Inscrición: Tomo 1.671, libro 73, folio 4, finca número 6.527.

Tipo de la primera subasta: 4.201.600 pesetas.

5. Piso 6.º, letra 3. Inscrición: Tomo 1.671, libro 73, folio 10, finca número 6.529.

Tipo de la primera subasta: 4.391.400 pesetas.

6. Piso 3.º, letra 2. Inscrición: Tomo 1.669, libro 72, folio 220, finca número 6.516.

Tipo de la primera —: 4.043.000 pesetas.

7. Piso 6.º, letra 2. Inscrición: Tomo 1.671, libro 73, folio 7, finca número 6.528.

Tipo de la primera subasta: 4.391.400 pesetas.

8. Piso 8.º, letra 3. Inscrición: Tomo 1.671, libro 73, folio 34, finca número 6.537.

Tipo de la primera subasta: 3.378.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 63.567.

Adición: Que se practica para hacer constar que la finca registral número 6.527, correspondiente al lote 4, queda excluida de los señalamientos de subastas acordados por hallarse desistida de su prosecución en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 63.567.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.265/1992, instado por «Banco Hipotecario de España», contra don Antonio Ortega Alfonso y doña Carmen Torres López y don Domingo Macías López y doña Delfina Trujillo Suárez y otros, se ha acordado notificar y requerir a doña Karina Edith Meier cotitular de la finca 20.413; don José Sánchez Alonso y doña María Luisa Santana González como titulares de la finca 20.425; don Juan Quintero Hernández y doña María Rosa Quintana Jesús como titulares de la finca 20.483; doña Gisela María Randzio y don José Ballesteros Jimeno como titulares de la finca 20.523; y don Vicente Miranda López y doña Concepción Alcántara González como titulares de la finca 20.539, para que dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.439.656 pesetas para la finca 20.425; 2.782.533 pesetas para la finca 20.413; 2.671.709 pesetas para la finca 20.483; 3.221.065 pesetas para la finca 20.523; y 1.674.892 pesetas para la finca 20.539.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Karina Edith Meier, don José Sánchez Alonso y doña María Luisa Santana González, don Juan Quintero Hernández y doña María Rosa Quintana Jesús, doña Gisela María Randzio y don José Ballesteros Jimeno; don Vicente Miranda López y doña Concepción Alcántara González, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.165.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 407/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano» contra don Luis Benítez Román y doña María Teresa Villanueva Chamorro en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.260.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de negocio en planta sótano de la calle Goya, número 85 con vuelta a la calle General Díez Porlier, manzana 291 del ensanche. Mide una superficie de 566,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 216, libro 2.532 del archivo, finca 14.791-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.131.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 973/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe Díaz Morant, don Roland Leze y doña Ana María Montenegro Bodas y don José Serrano Martínez y doña Corina Pinilla Acevedo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 7.784.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca número 49.255 inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, sita en Gandía (Valencia), calle Ciutat de Laval, número 12, 4.º derecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.243.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.089/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Internacional Bunes 1992, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 29.275.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas, Madrid.

Casa planta baja y semisótano destinado a garaje. De superficie edificada de 120 metros 76 decímetros cuadrados. Construida sobre una parcela de 720,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, tomo 2.333, libro 340, folio 149, finca 5.189.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.178.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.498/1990, a instancia de «Banco Hispanoamericano» contra don David Palacios Moreno y doña Pilar González García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.794.612 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de dos plantas. Se halla edificada sobre la parcela 5, con una superficie de 201,25 metros cuadrados, al sitio de Arroyo de Arriba, en el término municipal de Collado Villalba (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.551, libro 434, folio 137, finca 20.619.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.108.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 382/1991 a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Robledo Nieto y doña Bienvenida Armentara Serrano, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que

han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.283.517 pesetas el primer lote y la cantidad de 21.563.005 pesetas el segundo lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 3.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1994 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de abril de 1994 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1994 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la Calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda letra C situada en la 1.ª planta, sita en la calle Doctor Mendiguchía Carriche, 7 de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 495, libro 495, folio 190, finca registral número 36.997.

Lote 2.—Local comercial compuesto de planta baja y sótano, sito en la calle Doctor Mendiguchía Carriche, 7 de Leganés. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 495, libro 495, folio 190, finca registral número 37.021.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.525.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido con número 2/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Enrique Marqués Llucca, en reclamación de cantidad de 8.000.000 de pesetas en concepto de principal más otra cantidad de 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por providencia de fecha 29 de noviembre de 1993, al amparo de lo preceptuado en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin el previo requerimiento de pago, se ha decretado

el embargo de los bienes que abajo se indican, al demandado don Enrique Marqués Lluca cuyo domicilio se ignora.

Bienes embargados

Casa.—En calle Rafael Puig, 17 —Cuart de les Valls—. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto (Valencia), al tomo 363, libro 7, folio 70, finca número 812.

Casa.—En calle Ramón y Cajal, en Cuart de les Valls. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto (Valencia) al tomo 814, libro 156, finca 445.

Urbana.—Calle Proyecto, 14, en Cuart de les Valls. Inscrito al tomo 443, libro 8, folio 250, finca 1.024.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto concediéndose al demandado el plazo de nueve días para que se persone en los referidos autos, por medio de Procurador y Abogado, y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y los documentos presentados y aperebiéndole de que si no comparece será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para su fijación en el tablón e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—63.539.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.472/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Roncero y doña Amelia Gallego Antón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 11.340.000 pesetas la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Gómez Roncero y doña Amelia Gallero Antón, el piso sito en el barrio de Vista Alegre de Madrid en calle Juana Urosa, 18, piso 3.º, letra C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º de esta capital, el próximo día 8 de febrero a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.340.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070 calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el bien en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Victorio.—63.362.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 120 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 1.060 de 1993 se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la entidad «Sociedad Ibérica de Metales Nobles, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Gascuña, s/n de esta capital, en el que por resolución de este día se ha admitido a trámite la solicitud formulada por la referida entidad de ser declarada en estado legal de suspensión de pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—63.390.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos juicio ejecutivo, bajo el número 241/1992, seguidos a instancia de «Gemacino, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Manuel Ruiz Rivas y doña María Sánchez Sierra, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1994 próximo, y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 23 de febrero de 1994, para la segunda; y el día 23 de marzo de 1994, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el

establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del «Banco Bilbao Vizcaya», número cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Derechos adquiridos o de propiedad de la finca: Urbana.—Vivienda sita en urbanización El Cónsul, vivienda B, bloque 1, planta 1.ª, finca número 10.546. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expide y firma el presente en Málaga a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—63.206-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1992, a instancias de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don Carlos Almarán González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.662.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.033 del «Banco Bilbao Vizcaya»

(calle Larios, número 4) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipoteca de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A.—En planta baja del portal 1 del edificio en Rincón de la Victoria, Málaga, con fachada a la carretera de Málaga a Almería. Ocupa una superficie cubierta de 79 metros 59 decímetros cuadrados y 6 metros y 74 decímetros cuadrados en terraza. Linda: frente entrando, portal de acceso; derecha y fondo, finca matriz, e izquierda, vivienda tipo A, 2. Cuota 1,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 433, libro 211, folio 98, finca número 3.491, inscripción 5.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expide el presente en Málaga a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—63.177.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 984/1992, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra la finca, que después se dirá, que fue hipotecada por don Aurelio Manuel Gómez López, doña Inés Baena Florido, don José Gómez López y doña Ana María Carmona Salcedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sita en la 4.ª planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3.029, clave 4.109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de marzo de 1994, a las diez treinta horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, a las diez treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana, número 7.—Local para oficinas, número 2, en planta 2.ª, del edificio sito en la avenida Palma de Mallorca, de Torremolinos. Tiene una superficie de 232 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, compuesto de una nave diáfana. Linda frente, pasillo de acceso y local para oficinas, número 1, de igual planta; izquierda entrando, vuelo a terraza aneja al local para oficinas, número 2, de la planta primera; derecha, avenida Palma de Mallorca; y fondo, casa número 21 de avenida Palma de Mallorca y edificio Las Dalías.

Cuota: 13,45 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 648, libro 554, folio 188, finca 7.615-A, inscripción 1.ª

Tasada en 36.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—63.119.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 88/1990, autos de juicio cognoscitivo, a instancia de comunidad de propietarios Condominio II, de la urbanización Playamar, contra don Evalgelos Yannakos, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 1994 próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 27 de abril de 1994 próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 24 de mayo de 1994 próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 6.700.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sita en la urbanización Playamar II, al partido nombrado del Arrajal de Torremolinos, en avenida de los Lidos, bloque 19, 9.ª, C, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 307, libro 248, folio 135, finca 3.547-A.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado, don Evalgelos Yannakos, expide el presente.

Dado en Málaga a 13 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—63.335.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 737/1987, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra entidad «Lebanese Food Co., Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez el día 10 de marzo de 1994 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 12 de abril de 1994 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez el día 10 de mayo de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

1.ª Número 40.—Planta baja, local comercial número 8, dúplex, con una superficie construida total de 186,17 metros cuadrados. Tiene su entrada por el oeste y da a calle Ortega y Gasset.

Inscrita al tomo 1.028, libro 61, folio 142, finca 4.734, inscripción 1.ª

Tasa en 19.400.000 pesetas.

2.ª Nave o almacén.—En la parcela 63-A del polígono La Ermita, término de Marbella, partido de Las Alherizas y Arroyo Segundo.

Ocupa una superficie su solar de 205,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.082, libro 82, folio 114, finca número 6.267, inscripción 1.ª

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se notifica a la entidad demandante «Lebanese Food Co., Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en avenida Antonio Belón, número 8, 4.ª, A, de Marbella, hoy en ignorado paradero, los señalamientos de las subastas a celebrar.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—63.339.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 1.115/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Francisco Romero Vázquez y esposa doña Angeles Peral Campoy, de San Pedro de Alcántara, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 28 de marzo de 1994 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 28 de abril de 1994 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 30 de mayo de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio,

excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 1.—Planta alta 1.ª del edificio Gallardo, calle Sagrada Familia, en San Pedro de Alcántara, al término de Marbella. Tiene una superficie de 81,30 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 254, folio 164, finca 19.988. Registro número 3 de Marbella.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—63.336.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 891/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Ballenilla Ros, contra «Andrew, Brikmann, Cabrera, Sociedad Anónima de Publicidad», ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomas de Heredia, número 26, Palacio de Justicia, 3.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 21 de abril de 1994, a las doce horas.

Por segunda vez el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 30 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sito en calle Larios, número 12, en la cuenta de este Juzgado número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en edificios Marina I, bloque 1, 4.ª, C-2, en el término municipal de Benalmádena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 444, folio 188, finca número 22.354 bis, incluyendo plaza de aparcamiento número 2.

Valor de tasación: 12.100.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra, con olivos, sita en el partido Cerro de los Molinos, en el término municipal de Villanueva del Rosario, inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al tomo 746, folio 34, finca número 2.015.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra, con olivos, sita en el partido Cerro de los Molinos, en el término municipal de Villanueva del Rosario, inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al tomo 746, folio 37, finca número 2.016.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—63.338.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 1.474/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Fernando Ramírez Martín y doña Antonia Morales Granados, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Muelle Heredia, s/n (antiguo Palacio de Justicia), se señala el día 9 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1994, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 7 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de subasta

Nave.—Situada en calle La Estrella, número 5, esquina a calle Joan Miró y Doctor Jiménez Encina, en el término municipal de Torremolinos, inscrita en el

Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 803, folio 107, finca 9.541.

Tasada a efectos de subasta en 17.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—63.329.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 704/1993 autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Jerez», contra don José Joaquín Hurtado Fernández y doña María Angeles Jiménez Molina, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero próximo, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente es dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 8 de marzo próximo, y hora de las once treinta, para la segunda, y el día 8 de abril próximo, y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 12.596.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número-27.—Vivienda tipo C, en planta 6.ª, del portal número 4 del bloque de edificación, situada en plan parcial Los Guindos, en Málaga, señalada su parcela con el número 3, hoy avenida de Los Guindos, camino de la Térmica, s/n de gobierno, que consta de tres portales denominados 4, 5 y 6. Ocupa una total superficie útil de 67 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: frente, con pasillo distribuidor de su planta y vivienda tipo D de su planta; derecha entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, hueco de escaleras y patio de luces y vivienda tipo C del portal número 5. Anejo a esta vivienda, y como

parte integrante de la misma, se le asignó una plaza de garaje, situada en el semisótano de la edificación, con una total superficie, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 29 metros 57 decímetros cuadrados, identificada con el número 27 que linda: por el frente, con zona de acceso y maniobra; derecha con muro de cerramiento; izquierda, con aparcamiento número 28 y, por el fondo, con muro de cerramiento.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don José Joaquín Hurtado Fernández y doña María de los Angeles Jiménez Molina, expide el presente en Málaga a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—63.513.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.375/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de don José Puche Vela, contra «Nicanor Retamero, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Nicanor Retamero, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es

Vivienda.—Situada en calle Monte Sancha, vivienda unifamiliar sobre solar entre medianeras, desarro-

llada en tres plantas. El acceso lo tiene por la planta alta. Superficie construida 208,59 metros cuadrados superficie del solar 147,63 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—63.334.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 319/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», contra «Arafer. Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Vivienda unifamiliar.—Que se levanta sobre parcela de terreno, procedente de la parcela 556 del sector 5 de la supermanzana B, de la finca Nueva Andalucía, de este término municipal de Marbella, identificada como parcela 556-A. Se desarrolla en dos plantas, baja, con superficie construida de 87,33 metros cuadrados, y alta, con superficie construida de 122,18 metros cuadrados, siendo la total superficie construida 209,51 metros cuadrados, útil de 182,27 metros cuadrados. El resto del terreno, no ocupado por la edificación hasta alcanzar la total superficie de la parcela de 650 metros cuadrados, se destina a jardín y zona verde, teniendo una piscina de 112,50 metros cuadrados. Linda: por el frente y entrada, por la calle 9 B de la urbanización, en línea curva de 14 metros; derecha entrando, con parcela que luego se describe bajo la letra B, identificada como 556-B; izquierda, con la parcela número 577, y fondo, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.302, libro 292, folio 78 vto., finca 24.384, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 6 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.452.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.330.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.652/1991, a instancia del Procurador Sr. del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, S.A. Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Teopico Sánchez López y doña Emiliana Velasco Antequera, se saca a pública subasta la finca embargada, que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de febrero, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.100.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 14 de marzo, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 12 de abril, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Vivienda.—Situada en calle Juan Fortuny, número 20, 4.º, A, San Pedro de Alcántara, en el término

municipal de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.312, libro 301, folio 38, finca número 25.028, inscripción 1.ª, incluyendo lavadero en cubierta número 11.

Y para que tenga lugar lo acordado, expide el presente en Málaga a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—63.333.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra los demandados don José Pedro Martín Sánchez, doña Consuelo Millán Cano, don Salvador Martín Sánchez y doña Isabel Murillo García, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de marzo de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.371.700 pesetas, indicadas para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Finca número 11.—Local comercial en planta baja, conocido como local número 7. Ocupa una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados. Forma parte de un edificio denominado en Torremolinos, Málaga, Zona A-32, partido del Playazo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 636, libro 542, folio 199, finca número 77-B, inscripción 4.ª

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.337.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Serra Benítez, contra don Antonio Cárdenas Delgado y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el próximo día 25 de enero, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de febrero, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 25 de marzo a igual hora. Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 4.620.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá, igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno número 533, en la avenida Italia del polígono 5 del sector Las Cumbres de la zona residencial Elviria, al partido de las Chapas, del término municipal de esta ciudad de Marbella. Tiene una extensión superficial de 2.092 metros 37 decímetros cuadrados, que linda al norte, en línea de 19,72 metros, con la parcela 534; al este, en línea de 24,83 metros, con la parcela 536 y otra línea de 24,40 metros, con paseo de Noruega; y al oeste, en línea 50,99 metros, con la avenida de Italia. Todas las parcelas y paseos relacionados son del plano de urbanización de Elviria, sector Las Cumbres; sobre la que ha comenzado y está construyendo: Vivienda unifamiliar que consta de: planta baja, distribuida en hall, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta alta; y planta alta, con un dormitorio y un cuarto de baño. Las anteriores dependencias tienen una superficie útil total de 90 metros cuadrados. Esta vivienda tiene, además, dos anejos inseparables de ella que son: un cuarto trastero en su planta baja con una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: frente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de la parcela y por la parte izquierda con trastero de la vivienda. La parte solar no ocupada por la edificación están destinada a paso, jardín y desahogo. Los linderos son los mismos de la parcela.

Inscripción: Al folio 13 del Libro 37 del Registro número 1 de Marbella, inscripción 1.ª de la finca número 2.474.

Dado en Marbella a 13 de septiembre de 1993. El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—63.202.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por don Jordi Vidal Noria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1993, promovido por el Procurador don Miguel A. Montero Reiter, en representación de «La Caixa», contra don José Muria Pellisa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 6.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1994, a las diez horas. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del «Banco Bilbao Vizcaya» de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa.—Señalada con el número 1 bis, en la plaza de la Rutlla, de Martorell, compuesta de planta baja y patio al dorso, edificada sobre un terreno de 75 metros cuadrados y linda: por el frente, norte, con la citada plaza; por la izquierda, con la calle de la Rutlla; por el oeste, derecha, con don Antonio Llevat Satorrás y por el dorso, sur, con la calle Calvo Sotelo, hoy calle Mur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.195 del archivo, libro 156 de Martorell, folio 82, finca 2.194, inscripción 7.ª de hipoteca.

Dado en Martorell a 18 de noviembre de 1993. El Juez, Jordi Vidal Noria.—63.064.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1993, promovido por el Procurador Sr. Clavijo Gil, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia», contra don Vicente Ferrando García y doña María José Oller Torrent, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 31 de enero de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—En 2.ª planta, puerta 4, en avenida Naquera, esquina calle Jubilados, de Massamagrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 932, libro 56, folio 1, finca 5.782, inscripción 3.ª Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—63.259-11.

MIERES

Edicto

Doña Victoria Ordóñez Picón, Jueza de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 409/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa Pérez Alonso, frente a don Francisco Javier Menéndez García, doña Marta Eugenia González García y don Francisco Lorenzo Menéndez Gutiérrez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de enero de 1994, para la segunda el día 21 de febrero de 1994 y para la tercera el día 16 de marzo de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en el establecimiento designado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya»).

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante, que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Sita en el barrio de Oñón de Mieres. Inscrita en el Registro con el número 38.116, folio 180.

Finca urbana.—Paso de habitación, sita en Mieres. Inscrita con el número 38.115, folio 179.

Urbana.—Local comercial sito en Mieres, calle Escuela de Capataces, 29. Finca 54.472, libro 539, tomo 622, folio 62.

Dado en Mieres a 21 de octubre de 1993.—La Jueza, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—63.240-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/1993, a instancia del Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Trasma, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana, número 8.—Local número 8, en planta baja, según proyecto en planta +0,00— del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71, de la colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Monte. Mide 125 metros cuadrados. Linda: frente y derecha, zona común; fondo, parcela; e izquierda, parcela y local 26. Cuota de participación: 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folios 17 y 18, finca registral 10.538, inscripción 1.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velarde, 2-4, el día 26

de enero de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 86.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar Pala Castán.—El Secretario. 63.171.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 250/1993, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Lantero González, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Jesús Carmona San Pedro y doña María Josefa Sampedro Asensio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local comercial.—Del bloque 17 de la urbanización denominada Los Llanos, en término de Mostoles, calle Isaac Peral, número 6. Está situado en la planta baja del edificio. Consta de local diáfano y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 77 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, portal y pasillo de acceso a la escalera; izquierda, terreno de la finca o zona ajardinada; fondo, local comercial número 2 de esta planta; y frente, terreno de la finca o fachada principal del edificio, por donde tiene su entrada. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de 5,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 1.185, libro 32, folio 83, finca número 2.224, inscripción 2.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velarde, números 2-4,

el día 27 de enero de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 32.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 29 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.424-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra «Jailar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana, número 83.—Local número 79, sito en planta 1.^a del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71, de la colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Monte, inscrito al tomo 440, libro 198, folio 205, finca registral 10.585 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 25 de enero de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1993.
El Secretario.—63.256.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra «Jailar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana, número 67.—Local número 63, en planta 1.ª del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71, de la colonia Las Lomas, inscrito al tomo 411, libro 189, folio 49, finca 10.273 del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1993.
El Secretario.—63.246.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número 5 de Móstoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra «Jailar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana 78.—Local número 74, en planta 1.ª del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71, de la colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Monte, inscrita al tomo 411, libro 189, finca registral número 10.284 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 25 de enero de 1994, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1993.
El Secretario.—63.199.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra «Randaria, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana, número 34.—Sito en planta baja, según proyecto en planta +0,00—, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71, de la colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Monte, inscrito al tomo 440, libro 198, folio 85, finca 10.555 del Registro de Pozuelo de Alarcón número 2.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 25 de enero de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1993.
El Secretario.—63.197.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra «Trasma, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana, número 26.—Local número 26, en planta baja, según proyecto en planta +0,00— del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71, de la colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Monte, inscrita al tomo 440, libro 198, folios 57 y 58, finca 10.548 del Registro de Pozuelo de Alarcón 2.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 25 de enero de 1994, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1994, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1993.
El Secretario.—63.175.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1993, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra «Promociones Alfaro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana, número 140.—Local número 134, sito en la planta baja, según proyecto en planta+—0,00— del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71, de la colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Monte, inscrita al tomo 441, libro 199, folio 126, finca 10.621 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 25 de enero de 1994, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1993. El Secretario.—63.176.

MURCIA

Edicto

La Jueza sustituta, doña Eulalia Martínez López, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 543/1993, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Melchor de Haro Cortado (San Javier), ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de enero de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las trece horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primear es el de 5.980.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es

Finca registral número 30.751, orden 21, inscrita en el libro 381, folio 108, inscripción 2.ª, sección de San Javier.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario. 63.445-3.

MURCIA

Edicto

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.125/1991, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover en representación de «Caja de Ahorros de Murcia», contra don Domingo García Cruz y doña Cándida Rosa, don Roque Quiñonero López y doña Rosario Marín Andreo, doña María Josefa García Rosa y don Roque Quiñonero Marín y esposos, del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de enero, 1 de marzo y 19 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Casa en Totana.—Calle del Angel, esquina a calle Borlilla, con una superficie de 114 metros cuadrados. Finca inscrita con número 30.526. Valorada: 3.000.000 de pesetas.

Casa en Totana.—Calle Balsero, número 32, con una superficie de 120 metros cuadrados. Finca inscrita con número 17.872. Valorada: 2.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expide el presente en Murcia a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—63.198.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.437/1991, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Riquelme Miralles, doña Adela Olmos Torralba y don Angel Espín Carreras, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 5 de mayo de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 13.125.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es

7-B.—Local comercial en planta baja a nivel de la calle, ubicado en el grupo de edificaciones de que forma parte, en término de Santomera, calle de Puig Valera, s/n, bloque II. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados, y linda: norte, patio con tres ventanas al mismo y con los zaguanes de la escalera 1.ª y 2.ª; sur, calle de Puig Valera, por donde tiene su entrada independiente; este y oeste, resto de finca matriz de donde se segregó, huecos de escalera por medio.

Finca registral número 1.494, folio 133, libro 13 y folios 104 al 108 del libro 36, ambos de Santomera del Registro de la Propiedad de Murcia V.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—63.252.

MURCIA

Edicto

El Secretario judicial don Angel Miguel Belmonte Mena, Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/1990, instado por «Caja de Ahorros de Murcia», contra doña María Martínez Castejón, don Jaime Nicolás Egado Orue y doña Encarnación Martínez Martínez, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el respecto de la finca 130-M, 12.880.000 pesetas y respecto de la finca 13.923, 920.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son

1. Trozo de tierra de riego moreral.—Sito en término de Murcia, partido de La Alberca. De superficie tiene 4 tahullas 2 octavas y 1 braza o 47 áreas 57 centiáreas. Linda al norte, acequia de Alguazas; este, doña Encarnación Martínez Martínez; sur, don Miguel Zaragoza, don J. Hernández, don Francisco Moreno Galera y don Salvador Cartagena, carril de estos dos últimos por medio; y, oeste, carretera de Murcia a La Alberca. Inscrita al libro 87, sección 9.ª, folio 140, finca 130-M, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

2. Tierra secano, parte laborable y parte montuosa.—Sita en la Cañada de Megías, término municipal de La Unión (Murcia). Ocupa una superficie de 2 hectáreas, 4 áreas, 33 centiáreas. Linda: norte, tierra de don José Solano Pérez y, en parte, otra de doña Juana Martínez Castejón; este, tierra de doña Juana Martínez Castejón, y en parte, camino; sur, camino; y en parte, tierra de don José Solano Pérez, y oeste, tierras de don José Solano Pérez y carretera de Camachos a La Unión. Inscrita al tomo 233, sección 3.ª, folio 24, finca 13.923, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia).

Dado en Murcia a 7 (jueves) de octubre de 1993.—El Secretario, Angel Miguel Belmonte Mena. 63.196.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 44/1993, seguido a instancia de doña María Luisa Embid Foved, don Luis Gete Verdes, «Consolidada de Inversiones, Sociedad Anónima» y «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada», contra don Mariano Durán Acedo, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestados para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de enero, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta el día 28 de febrero, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 28 de marzo, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y se-

gunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Tierra campo secano, en el lugar denominado «Alto de Pedro el Nene», en el partido de Sucina, término municipal de Murcia, parte en blanco y parte con algunos árboles; con cabida equivalente a 6 hectáreas 33 áreas y 77 centiáreas, y los linderos: este, tierras del Sr. Conde de Heredia Espínola; al sur, tierras de doña Remedios Clemente Muñoz; al oeste, las de don Antonio Ortiz, y al norte, las de don Rafael Clemente Muñoz.

Sobre la finca descrita se encuentra construido lo siguiente: Casa en planta baja distribuida en varias dependencias con 150 metros cuadrados.

Casa de planta baja en varias dependencias con otros 150 metros cuadrados.

Nave almacén de 300 metros cuadrados.

Todo ello linda por todos sus lados con la parcela en donde está construido.

Dentro de dicha finca se han construido 25.000 metros de invernaderos, así como su instalación de riego localizado por tubería de polietileno y PVC, encontrando tuberías portagoteo a una distancia de otras de 1 metro y los gorreros en ellas instalados a 40 centímetros uno del otro, así como un pozo y embalse de localización para dicho riego por goteo, considerándose todo ello bienes inherentes a dicha finca.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca 1.528, libro 19 de la sección 5.ª, tomo 1.558, folios 48 y 49 y libro 26 de la sección 5.ª, tomo 2.097, folios 131 y 132.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaría.—63.214-3.

MURCIA

Edicto

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 959/1989, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rosendo Martínez Zamora y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Chalet.—De planta baja y piso tipo D, que ocupa la parcela número 21 del plano de urbanización de los terrenos. Está situada en el paraje de Los Garres y de Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. En planta baja consta de jardín, terraza, porche cubierto por el piso 1.º, comedor-estar, cocina, aseo para el servicio y escalera de acceso al piso 1.º y dicho piso 1.º consta de vestíbulo, tres dormitorios y cuarto de baño. Su superficie es de 394,16 metros cuadrados, de los cuales se han edificado en planta baja, sin incluir el porche cubierto, 65,48 metros cuadrados y en el piso 1.º 87 metros cuadrados. Linda por el oeste o frente, con la calle número 3 y plaza en que confluyen esta calle, la diagonal y la transversal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al número 8.813. Su valor en conjunto es el de 8.000.000 de pesetas.

2.º Piso 1.º.—Número 74 del bloque, letra A, del residencial Miramar, sito en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, distribuido en varias dependencias. Su superficie es la de 67,03 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, bajo el número 14.331. Su valor en conjunto es el de 3.800.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expide el presente en Murcia a 19 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario. 63.161-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado admitir a trámite la suspensión de pagos número 1.007/1993, promovida a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en nombre y representación de «Transportes Avelino y Gibraltar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Murcia, San Ginés, polígono industrial Oeste, parcelas 17/9 y 17/10, nombrando como Interventores judiciales a los economistas Sr. De la Fuente y Asociados y don Emilio Torrano Fernández, en su condición de

tales y a Hacienda Pública en su calidad de acreedor.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos en Murcia a 9 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María López Márquez.—63.559.

MURCIA

Edicto

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 688/1991, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María de la Paz Herrero García, don Mariano Safernández Martínez, doña Filomena Ferrer Martínez, don Joaquín Rubio Plazón, doña Dolores Palazón Rubio, don Joaquín Rubio Molina y «Dilamps, Sociedad Limitada», y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bien objeto de subasta

Trozo de tierra.—Situado en término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde, que linda: norte, calle perpendicular a la carretera Mu-534 y don Diego Herrero Conesa; sur, con la mayor de la que se segrega; este, finca matriz, y oeste, carretera comarcal Mu-534. Finca inscrita número 17.272. Su valor en conjunto es el de 10.000.000 de pesetas; su superficie es la de 1.556,25 metros cuadrados.

Y para que se cumpla lo acordado, expide el presente en Murcia a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—63.239-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 205/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Perjoy, Sociedad Limitada», representada por el Procurador Sr. Jiménez Andosilla, contra don Ricardo Corredor Alvarez y doña María del Carmen Marina Marina, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 13.000.000 de pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es propiedad de los demandados don Ricardo Corredor Alvarez y doña María del Carmen Marina Marina, y es la siguiente:

Vivienda unifamiliar.—Señalada con el número 33 de la urbanización El Olivar, al sitio denominado el Camino del Olivar. Consta únicamente de planta baja. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y porche. La totalidad de la parcela tiene una superficie de 300 metros cuadrados, de los que están construidos 74 metros cuadrados. Toda la parcela, en que se construye la vivienda, está separada de la colindante por una pared de ladrillo de 15 centímetros de espesor, aproximadamente. Linda, norte, con resto de la finca matriz de la que se segregó; sur, con la parcela número 34 de la urbanización; este, con resto de la finca matriz de la que se segregó, y oeste, con la parcela destinada al centro comercial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 1.066 del archivo, libro 49 del Ayuntamiento de El Alamo, al folio 152, finca 3.046, inscripción 2.ª

Dado en Navalcarnero a 30 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—63.451-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número de ejecutoria 7/1992, dimanante del juicio de faltas número 450/1989, por lesiones y daños en tráfico, seguido ante este Juzgado, y en el que figura como condenado Ahmed Ait Ouahmane, con pasaporte número 902566, expedido en París, nacido en Demsira (Marruecos), el año 1934, y con domicilio en Res Le Murger Bat Champagne D 28100 Dreux (Francia), y que en virtud de propuesta de providencia, cuyo contenido es el siguiente: «Se requiere al condenado Ahmed Ait Ouahmane, por importe de 50.000 pesetas en concepto de multa, a la que fue condenado en sentencia firme, cantidad que deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, existente en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Ocaña, número 4.296.»

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ocaña a 26 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—63.153.

OLOT

Edicto

El Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 67/1992, y por auto de fecha 2 de julio de 1993 se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de la entidad mercantil «Cárnicas Corcoy, Sociedad Anónima», con domicilio en Olot, barrio de Sant Roque, plaça Bora Tosca y dedicada al despiece, troceada, fileteado y chuleteado de carnes, la compra-venta de carnes frescas y congeladas y la elaboración y venta de productos cárnicos en general.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Olot (Gerona) a 11 de octubre de 1993.—El Secretario habilitado.—63.247.

ONTINYENT

Edicto

Doña María-Isabel Ródenas Ibáñez, Jueza sustituta de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 287/1992 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Sanz Bondía, representado por la Procuradora doña Vritudes Mataix Ferre, quien se ha subrogado a todos los efectos legales en la cesión operada a su favor del crédito que ostentaba el inicial actor en dicho procedimiento, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra otros y la entidad «Mesta, Sociedad Anónima», domiciliada en Ontinyent, en la partida de los Capuchinos, en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación las fincas hipotecadas que se indicarán para lo que se ha señalado el día 26 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de febrero de 1994, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que en este proceso existen cargas de las que concreta el artículo 227 del Reglamento Hipotecario.

Fincas que se subastan

1. Dos hanegadas 16 brazas, equivalentes a 17 áreas 28 centiáreas, de tierra cereal riego pie, con olivos, situada en término de Ontinyent, partida de Capuchins al Brazal del Arbol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 70, libro 26, folio 70, finca número 2.864.

Tasada en 27.101.760 pesetas.

2. Un edificio industrial situado en Ontinyent, partida de Capuchinos. Consta: A) De una gran nave en planta baja, que mide 3.470 metros 50 decímetros cuadrados, más un sótano de 1.161 metros 50 decímetros cuadrados, destinados a la industria textil y un piso alto, al que se accede por la escalera interior, de 614 metros cuadrados, destinado a oficinas. B) Otra gran nave en planta baja que mide 1.900 metros cuadrados y un sótano de 1.720 metros destinado a la industria textil. La superficie de solar ocupada por las edificaciones es de 6.370 metros 70 decímetros cuadrados, quedando un resto de solar sin edificar de 2.889 metros 50 decímetros cuadrados. La total superficie de la finca es de 9.260 metros cuadrados.

Inscrita en el propio Registro al tomo 490, libro 264, folio 214, finca número 21.137 bis.

Valorada en 1.607.565.440 pesetas.

Para el supuesto de que no pueda tener lugar la notificación a los deudores con antelación suficiente, este anuncio les servirá de notificación bastante a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ontinyent a 19 de noviembre de 1993. La Jueza, María Isabel Ródenas Ibáñez.—El Secretario.—63.191-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita, con el número 86/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Paul Joseph Ketcher y doña Eleanor Teresa Ketcher, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 27 de enero, por segunda el día 28 de febrero y por tercera el día 28 de marzo, todos próximos, y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tam-

co postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el cumplimiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca urbana.—Departamento 71. Bungalow-vivienda de planta baja, señalado con el número 3, de tipo B, del bloque VI; se sitúa debajo de otro bungalow, señalado con el número 8-B-1, tiene una superficie construida de 52 metros y 50 decímetros cuadrados, teniendo, además, anejo un jardín que mide 12,30 metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, este, con el bungalow número 4-A; por la izquierda, oeste, con el bungalow 2-C; y por el fondo, norte, y al frente, sur, con zonas comunes.

Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en su bloque de un 0,72203 por 100 y en conjunto de un 0,07121 por 100.

Edificio principal: Forma parte y se integra en el bloque de diez edificaciones que forman el denominado «Conjunto Brava Hills Club», en la urbanización Ciudad Quesada, partido Torrejón de San Bruno, término municipal de Rojales; su solar mide 13.064 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.544, libro 103 de Rojales, folio 97, finca número 9.296.

Valor a efectos de subasta: 6.247.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—63.444-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita, con el número 103/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don José Ignacio Pérez Sáez y doña Olga Gómez Lizarralde, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 27 de enero de 1994, por segunda el día 28 de febrero de 1994 y por tercera el día 28 de marzo de 1994, todos próximos, y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

En la parcela número 8 de la manzana 1 del plan parcial «Las Barcas», en la zona denominada «Residencial Rocajuna», en término de Torreveja (Alicante), carretera de Alicante a Cartagena, bungalow número 60, comercial «dúplex», en tres plantas, comunicándose entre sí mediante escalera interior. Tiene una superficie total construida de 72 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios.

Linda: Derecha entrando, paso común del conjunto; izquierda, elemento anterior, y fondo, zona común del conjunto donde se ubica.

Tiene un jardín, en su frente y fondo, de unos 20 metros cuadrados en total, o sea, 12 metros en su frente y 8 metros en su fondo.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.641, libro 544 de Torreveja, folio 172 vto., finca 41.515, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—63.430-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita, con el número 773/1984, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Costa y doña Carmen Cámara Grao, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 27 de enero de 1994, por segunda el día 23 de febrero de 1994 y por tercera el día 21 de marzo de 1994, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postores que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda, únicamente por el ejecutante.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se ha aportado por los deudores los títulos de propiedad, poniéndose en los autos de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose, para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si existieran— a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas

Propiedad de doña Carmen Cámara Grao:

1.ª Rústica.—Nuda propiedad: trozo de tierra huerta, con regadío de la noria, en término de Orihuela, partido de las puertas de Murcia, paraje denominado Los Cobos, de cabida 10 áreas 55 centiáreas. Linda: este, río Segura; sur, parcela del resto de la finca de donde se adquiere, digo se segrega; oeste, camino, y norte, parcela de esta procedencia que adquiere don Manuel Cámara Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 929, folio 1, finca 66.079, inscripción 1.ª

Valorada en 525.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Nuda propiedad de tierra en término de Orihuela, partido de las puertas de Murcia o de La Aparecida, con riego de la acequia mayor del partido, de cabida 23 áreas y 70 centiáreas. Linda: este, doña María González Villazón; mediodía, don Eusebio Cámara Rodríguez; poniente, don Anselma y don Manuel Cámara Rodríguez; y norte, doña Anselma Rodríguez Yagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 929, folio 4, finca 21.904, inscripción 2.ª

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—63.421-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/1993, se sigue procedimiento judicial sumario

de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» representado por el Procurador Sr. García Ontoria contra don Cosme Prohens Vicens, en reclamación de 6.857.963 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden de la división horizontal.—Local comercial de planta baja, con acceso directo por la calle Jesús, sin numerar, de Palma de Mallorca. Mide unos 73 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Tomo 2.243, libro 438, folio 85, finca 26.452 de Palma VI.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de enero de 1994 a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de marzo de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0389-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.227-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en resolución dictada en esta fecha en autos número 338/1993 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Sra. Cristina Rausell respecto al deudor don Pedro Juan Verd Garcías por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 26 de enero a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 8.320.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 24 de febrero a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 24 de marzo a sus diez horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018033893, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

1. Urbana número 6 de orden.—Vivienda del piso 2.º derecha mirando desde la calle con acceso por la escalera número 49 de la calle Calvo Soteco (hoy calle Joan Miró) de la ciudad de Palma. Mide 120 metros cuadrados. Linda: Frente, con el vuelo de escalera; derecha con la vivienda del piso 2.º de la derecha, con la vivienda de la casa 49 B de esta misma calle; izquierda, con la vivienda de la misma planta número 5 de orden, y por la parte posterior, con vuelo sobre los jardines anexos a la planta baja y al piso 1.º Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.476, libro 79 de Palma, sección VII, finca número 3.294, inscripción 2.ª

Dado en Palma a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.195-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 290/1993 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131

de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, respecto al deudor «Victoria House, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente Edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 27 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 28 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 28 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósito de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina Plaza Olivar, s/n, número de cuenta 47800018029093, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número 11 de orden. Vivienda unifamiliar señalada con el número 11 en el conjunto residencial Les Gavines, ubicada en el solar número 5, de la manzana II, 2-A, sito en Lluchmajor-Mallorca, urbanización Sa Torre. Compuesta de planta sótano, de superficie construida 18,50 metros cuadrados; planta baja, de superficie 43 metros cuadrados, en la que existe una terraza lavadero de 6 metros cuadrados; planta alta, de superficie 45,50 metros cuadrados; y planta terrado, de 13 metros cuadrados de superficie. Total superficie construida, 120 metros cuadrados. Dispone además de jardín de uso exclusivo, de superficie 47,50 metros cuadrados. Linda: frente, con paso comunitario de acceso a las viviendas, y mediante dicho paso con solar número 6; a la izquierda entrando, con vivienda número 12; a la derecha, con vivienda número 10; y al fondo, mediante jardín de uso exclusivo, con zona comunitaria, jardín y piscina. Tiene una cuota de participación de 7,10 por 100.

Datos registrales: tomo 4.883 del archivo, libro 726 de Lluchmajor, folio 49, finca número 34.414, inscripción 3.ª

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 12 de orden. Vivienda unifamiliar señalada con el número 12 en el conjunto residencial Les Gavines, ubicada en el solar número 5, de la manzana II, 2-A, sito en Lluchmajor-Mallorca, urbanización Sa Torre. Compuesta de planta sótano, de superficie construida 18,50 metros cuadrados; planta baja, de superficie 43 metros cuadrados, en la que existe una terraza lavadero de 5,50 metros cuadrados; planta alta, de superficie 45,50 metros cuadrados; y planta terrado, de 13 metros cuadrados de superficie. Total superficie construida, 120 metros cuadrados. Dispone además de jardín de uso exclusivo, de superficie 33 metros cuadrados. Linda: frente, con paso comunitario de acceso a las viviendas, y mediante dicho paso con solar número 6; a la izquierda entrando, con vivienda número 13; a la derecha, con vivienda número 11 y, en parte, mediante jardín de uso exclusivo, con zona comunitaria, jardín y piscina; y al fondo, mediante jardín de uso exclusivo, con zona comunitaria, jardín y piscina. Tiene una cuota de participación de 6,75 por 100.

Datos registrales: tomo 4.883 del archivo, libro 726 de Lluchmajor, folio 52, finca número 34.415, inscripción 3.ª

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 63.463-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo en número 502/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Aguiló de Cáceres contra don Francisco Figuerola Munar en reclamación de 18.367.846 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número siete de orden.—Vivienda con garaje identificada como vivienda 3 derecha, que se desarrolla en plantas de sótano, baja y piso, más plantas de terrado; con los accesos reseñados en la descripción total del edificio, que se dan por reproducidos en aras a la brevedad. Mide en sótano 60,73 metros, en planta baja 58,05 metros y 3,67 metros de porche y en planta de terrado 13,20 y 0,90 metros. Sus lindes, miranda de la calle, son: por frente, parte seis de orden; por fondo, la ocho; derecha, jardín, y por la izquierda, patio y carril de sótano, se le asigna como inherente el uso exclusivo de un patio situado entre su fachada lateral izquierda y el patio de la entidad tres de orden, que mide unos 13,25 metros. Una zona ajardinada, recayente entre su fachada lateral derecha y el paso que va junto a la propia linde del solar, de unos 38,35 metros, su cuota es de 12,25 por 100. Forma parte de la siguiente finca urbana que constituye la parcela número tres del plano de parcelación de la finca La Azina o Can Recolat en término de Santa María (Isla de Mallorca, Baleares). Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, tomo 5.160, libro 139, folio 34, finca 6.316. Inscripción 1.ª

El alodio o dominio directo de esta finca consta inscrito a favor de Mateo Elisas de Quirós y Estades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 31 de enero a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de marzo a la

misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 25.066.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0502/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—62.193.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 854/1992 O, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Gaya Font, contra «Fogo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera subasta pública, al haber quedado desiertas las dos anteriores, para el próximo día 24 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 459.900.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Calviá (Mallorca), consistente en edificio destinado a hotel, conocido con el nombre

de Playa Mallorca, con categoría de 2 estrellas, comprensivo de 5 plantas superpuestas, o sea, planta baja de 2.064 metros 78 decímetros cuadrados, pisos 1.º, 2.º y 3.º, de 2.073 metros 95 decímetros cuadrados, y planta torre, de 618 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene una capacidad total de 418 huéspedes y sus plantas se distribuyen en la siguiente forma:

Planta baja: Integrada por 3 almacenes, 2 habitaciones para dormitorios del personal masculino, con vestuarios y aseos adyacentes, comedor para el personal, habitaciones dormitorio para personal femenino, también con vestuarios y aseos, economato, cuarto de contadores, cuarto de calefacción, cocina con oficio, cámara y antecámara, comedor, hall de entrada, 2 aseos, uno para caballeros y otro para señoras, cabinas telefónicas, oficinas dirección, centralita telefónica, salón-bar y 3 tiendas.

Cada uno de los pisos 1.º, 2.º y 3.º se compone de 61 dormitorios dobles y 4 simples, todas con baño y terraza, pasillo de distribución, 4 dependencias para lencería, vestíbulo, oficio y aseo.

Y la planta de torre consta solamente de oficio, vestíbulo, paso y 20 habitaciones dobles, con baño y terraza.

La superficie no edificada en torre, así como la cubierta de dicha torre, son de azotea o terrado.

La intercomunicación vertical de plantas se verifica por una escalera principal que arrancando del vestíbulo de la planta baja conduce a la planta de torre, 2 ascensores con igual arranque y trayecto y una escalera de servicio con montacargas que igualmente de la planta baja se dirigen a la torre.

La superficie del solar no ocupada por el referido edificio se destina a zona verde o ajardinada, zona deportiva, con bolera y mini-golf, accesos interiores, zona de aparcamiento de vehículos, piscina, otra piscina para niños y pista de baile con tarima para la orquesta.

El ingreso al hotel desde el exterior se verifica a través de las zonas de la parcela habilitadas al efecto, por dos entradas, principalmente una para el servicio y otra principal.

El descrito edificio se construyó sobre una parcela de terreno integrante de los solares 1, 2, 3, 25 y 26 de la Manzana II-A, del Plano de Urbanización Santa Ponsa, procedente de la Zona I. Ocupa una superficie de 8.267 metros cuadrados. Lindante: por frente u oeste, con calle; derecha, con calle y solar número 4; por la izquierda, con solar número 24; y por fondo, con solares números 8, 7 y 4, todos de la misma Manzana II-A, del correspondiente plano.

Inscrita al folio 93 del tomo 3.539, libro 148 de Calviá, finca número 7.782, inscripciones 1.ª y 2.ª

Dado en Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.588.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480/1993, promovido por «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Societe de Credit Belge, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de marzo de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 167.371.864 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de abril de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 167.371.864 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 0479000180480-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Consistente en casa-chalet, de planta baja y terreno circundante destinado a terraza y jardín, a la que corresponde hoy el número 8 del paseo del Mar, edificada sobre el solar señalada con el número 16 de planta de la urbanización de Palma Nova, del término de Calviá de cabida 1.064,19 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, folio 22 del tomo 2.354 del Archivo, libro 806 de Calviá, finca número 4.011-N.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.222.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1992, promovido por «La Caixa» representada por el Sr. Aguiló, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Victoriano Parrilla Nuñez, que al final de este edicto se identifica concisamente. La parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de marzo de 1994 a las diez horas, al tipo del precio ta-

sado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de abril de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 0479000180294-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Urbana número 8.—Piso vivienda, sita en la 1.ª planta alta, letra B, de superficie aproximada 110 metros cuadrados y una terraza 7,80 metros cuadrados. Linda al mirando desde la calle Juan Rosselló de Son Forteza, frente, con dicha calle, por la derecha, patio de luces y parte determinada número 7 de orden. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 82, tomo 3.317, libro 150 de Alaró, finca número 6.682.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario sustituto. 63.120.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en resolución dictada en esta fecha en autos número 1.185/1992 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispues-

to en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador Sr. M. Ecker respecto al deudor «Villas de Son Verí, Sociedad Anónima» y «Ramapa, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 1 de marzo a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 28 de marzo a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 28 de abril a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018118592, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

1. Número 15 de orden.—Villa número 16 de identificación del cuerpo B del complejo Villas de Son Verí, en término de Lluchmajor, que se desarrolla en semisótano, planta baja y piso, intercomunicados sus planos por escaleras. La planta de semisótano mide 87,50 metros cuadrados, destinados a garaje, recibidor, porche, aseo, sauna, ducha y bodega; la planta baja mide 109,37 metros cuadrados con varias habitaciones y dependencias propias de la vivienda, otros 17,70 metros cuadrados de porche y 10 metros cuadrados de pérgola; y el primer piso ocupa 103,14 metros cuadrados, articulado en varias dependencias y habitaciones usuales en viviendas, una terraza de su exclusivo uso de 15,89 metros cuadrados, incluida en los lindes que se dirán. Sus límites, mirando desde el vial del linde frente, son: Por frente, paso rodado común cubierto del semisótano y piscina; por fondo, jardín de su exclusivo uso; por la derecha, villa de igual cuerpo número de orden inmediato posterior; y por la izquierda, la villa número de orden inmediato inferior.

Se le asigna como inherente: El uso exclusivo de la azotea o cubierta del primer piso de unos 105 metros cuadrados.

Una zona ajardinada y de paso, debidamente delimitada, recayente entre su fachada posterior y un paso peatonal común de unos 30 metros cuadrados también de uso exclusivo. Y una zona aporchada, entre la piscina y el paso rodado en semisótano, de unos 25 metros cuadrados, lindante, por la derecha, porche de la villa número de orden correlativo posterior; y por la izquierda, el de la correlativo anterior.

Se le asignó una cuota de 2.861 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 41, tomo 4.895, libro 738, de Luchmajor, finca 35.110. Valorada en 55.675.000 pesetas.

2. Número 17 de orden.—Villa identificada con el número 18 del cuerpo B del complejo Villas de Son Verí, en término de Luchmajor, compuesta de semisótano, planta baja y primer piso, intercomunicados sus niveles por escalera.

La planta de semisótano mide 87,50 metros cuadrados, destinados a garaje, recibidor, porche, aseo, sauna y bodega; la planta baja ocupa 109,37 metros cuadrados con varias habitaciones y dependencias propias de vivienda, otros 17,70 metros cuadrados de porche y 10 metros cuadrados de pérgola; y el primer piso, tiene un área de 103,14 metros cuadrados y dispone de varias habitaciones y dependencias usuales en viviendas, más una terraza de su exclusivo uso de 15,89 metros cuadrados, incluida en los lindes que se dirán. Sus lindes mirando desde el vial del linde frente de la zona son: por frente, paso rodado común cubierto del semisótano y piscina; por la izquierda, villa número de orden inmediato anterior; por fondo, jardín de su exclusivo uso; y por la derecha, zona ajardinada y paso rodado común.

Se le asigna como inherente: El uso exclusivo de la azotea o cubierta de su primer piso de unos 103 metros cuadrados. Una zona ajardinada y de paso, debidamente delimitada de unos 50 metros cuadrados a nivel de bajos, recayente a su fondo y parte de su lateral derecha, lindante: Por frente, con la propia villa 18 y paso rodado común; derecha, jardín de la vivienda bajos del cuerpo C bis; por fondo, paso peatonal; y por la izquierda, la villa 19 de identificación y jardín de la 17. Esta última zona en uso exclusivo. Y un porche a nivel de semisótano de 25 metros cuadrados, lindante por frente, con piscina; izquierda, porche de la villa 17; por fondo, paso rodado cubierto; y por la derecha, jardín de la vivienda bajos del cuerpo C bis.

Se le asignó una cuota del 3,005 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 45, tomo 4.895, libro 738 de Lluchmajor, finca 35.112.

Valorada en 55.675.000 pesetas.

Dado en Palma a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.223.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.258/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador Sr. Díez Blanco, contra don Alberto González Mateos y doña María Mateo Gavidia, en reclamación de 2.322.019 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 27 de enero de 1994, a las doce y quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 23 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 23 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 468-000-17-1258-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 3 de orden. Vivienda de la planta baja, de la derecha mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 12 de la calle San Antonio de la Playa y por una escalera que desde la escalera de bajada al semisótano tiene acceso a la terraza delantera de la propia vivienda, en C'an Pastilla, término de esta ciudad. Mide 70 metros cuadrados y tiene 70 metros cuadrados de terraza que circunda la vivienda por su frente, derecha y fondo. Tiene anejo, además, en su parte posterior un jardín de 50 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, con la citada calle San Antonio de la Playa, mediante terraza; por la izquierda, con el zaguán de acceso a las plantas altas, la escalera y la vivienda de la izquierda de la misma planta; por la derecha, con la escalera de acceso a la planta semisótano, mediante terraza; y por el fondo, con finca de don Miguel Salvá, mediante patio anejo a esta vivienda. Su cuota es del 10 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a doña María Emilia Mateo Gavidia, por título de compraventa, según escritura de 4 de mayo de 1983 ante el Notario que fue de Lluchmayor don Mateo Oliver Verd.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de la Sra. Mateo Gavidia, al folio 43 vto., del tomo 4.409 del Archivo, libro 593 del Ayuntamiento de Palma, Sección 4.ª, finca número 35.352, inscripción 2.ª

El perito que suscribe, valora la finca descrita, perteneciente a doña María Emilia Mateo Gavidia, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, según su descripción, así como por la información recibida de la parte ejecutante, en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—63.502-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Teller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.207/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Roig Cantallops, en reclamación de 1.995.839 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 10 de orden.—Vivienda letra E, de la planta baja, que tiene su acceso por la calle Mar de Japón, mide unos 70 metros cuadrados y linda: al frente, con pasillo común; a la derecha con la vivienda letra D, de la misma planta; a la izquierda con terraza común, por la parte superior con la planta 1.ª y por la inferior con la de semisótano. Le pertenece por compra a don Antonio Pujol Martín y doña Olga Pericás Sureda en escritura autorizada por el Notario de esta capital don Francisco de Asís Sánchez Ventura Ferrer el 12 de junio de 1986. Se halla inscrita la parte determinada descrita, al tomo 4.235, libro 515 de las Sección P 4.ª, folio 14, finca número 30.507, del Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Su valor de tasación de la finca es de 6.232.625 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la Plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 45200018061893, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de mayo de 1994, también a las once horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Teller.—El Secretario.—63.321.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 825/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, S.A.E.», representado por el Procurador Sr. Gaya Font, contra don Enrique Alberto Noya Anzini y doña María Asunción Soilán Vázquez, en reclamación de 7.707.405 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 18 de orden.—Apartamento sito en el cuerpo posterior del edificio —hoy denominado Caroni, sito en el Paseo del Mar, número 32, urbanización Palma Nova, en término de Calviá— y ocupa parte de los pisos 3.º y 4.º de la fachada principal —la que mira al Paseo del Mar— y 3.º de la posterior, las que interiormente se comunican por medio de una escalera. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados, más una terraza al frente. Mirando desde el Paseo de Mar, linda: frente, vacío del jardín; derecha e izquierda, apartamentos de las mismas plantas, números 19 y 17 de orden, respectivamente; fondo, un corredor sito en piso 3.º de la fachada posterior a espaldas de los apartamentos 15 al 18 de orden, que comunica al que se describe con la escalera y ascensor que le dan acceso.

Cuota de copropiedad: 3,33 por 100.

Inscripción: Folio 65, tomo 3.616 del Archivo, libro 889 de Calviá, finca número 5.220 duplicado, inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de febrero de 1994, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 17 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 11.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 468-000-18-0825-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable

después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.322.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de febrero de 1994 y 2 de marzo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por la segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 769/1991 promovido por don Jesús Echauri, doña Asunción Echarrí, doña María Dolores Hernández, don Narciso Irigoyen, doña Pilar Ganuza, doña Eutanasia Aldaz y doña Josefa Elizalde contra don José Jiménez Navarro y doña Irene Navarro Martínez haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, el 75 por 100 del valor de la tasación en la segunda subasta, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

Casa.—En calle Dos de Diciembre número 5, con 2 pisos, tiene una superficie de 50 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.581, folio 162, finca número 1.243.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Casa.—En calle San Jerónimo número 3, con planta baja y 3 pisos en alto y desván de 54 metros cuadrados en planta baja y 69 metros cuadrados en las superiores.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Pieza.—Regadío en El Soto, de 9 almutadas, o 5 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 2.565, libro 74, folio 198, finca 6.529.

Valorada en 200.000 pesetas.

Solar.—En Las Paletillas, de 1.935 metros cuadrados 9 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca hay construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie en planta de 300 metros cuadrados. Consta de planta sótano, con una superficie útil de 68 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, y construida de 94 metros 4 decímetros cuadrados, planta entresótano, de 125 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, con una superficie útil de 150 metros 1 decímetros cuadrados, y construida en 188 metros 95 decímetros cuadrados. Dis-

pone de una torreta en zona más elevada con una superficie útil de 24 metros 64 decímetros cuadrados, y construida de 29 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.019, folio 231, finca 4.604.

Valorada en 13.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de noviembre de 1993. El Secretario, Martín Corera Izu.—63.113.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 117/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora doña Ana Echarte Vidal, contra don Francisco Javier Lacuey Blasco y doña Julia Menasalvas Escandón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que luego se dirán, contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar los días: la primera el día 26 de enero, la segunda el día 23 de febrero y la tercera el día 23 de marzo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso establecido en el apartado primero, que deberá hacerse en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», Plaza del Castillo, de Pamplona, con el número 3.162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Fincas objeto de subasta

1. Local en planta baja, derecha entrando por el portal de la casa número 3 de la calle Pintor Crispín de esta ciudad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 907, libro 197, folio 221, finca número 10.048.

Tipo de tasación: 17.360.000 pesetas.

2. Piso 3.ª izquierda, tipo C, de la calle Pintor Crispín, número 3 de esta ciudad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 881, libro 153, folio 70, finca número 9.050.

Tipo de subasta: 17.360.000 pesetas.

3. Terreno al sitio de Zaldualde, con una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 2.947 del Ayuntamiento de Galar, libro 127, folio 39, finca número 9.721.

Tipo de subasta: 3.472.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.505.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Mediante el presente se hace público lo acordado en resolución del día de la fecha por la señora Juez de este Juzgado, en autos de suspensión de pagos número 166/1992, de la entidad «Frigoríficos Extremeños, Sociedad Anónima», de Jaraiz de la Vera, en los que se ha concedido prórroga por un plazo de treinta días para la presentación en este Juzgado de la proposición del convenio y hagan constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto del mismo.

Dado en Plasencia a 15 de noviembre de 1993. La Secretaria.—63.373.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1993 a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia» con domicilio social en La Coruña, representada por el Procurador don Germán Frá Núñez, contra don Francisco Javier Alba Quiroga y su esposa doña Nuria Alvarez de la Cruz, con domicilio en el Barco de Valdeorras, calle Vigo número 5, sobre reclamación de 6.886.249 pesetas de principal e intereses hasta el 2 de diciembre de 1992, más los intereses devengados desde esa fecha y las costas, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada el día 27 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad con el número 2142-000-18-0044-93, presentando el resguardo de ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta:

Finca 15.—Vivienda de la planta 5.ª, señalada con la letra A. Ocupa una superficie construida de 106 metros y 57 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 81 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina, despensa, cuarto de baño, 3 dormitorios y estar-comedor. Linda: frente, calle Tras la Bóveda y vista desde ésta; derecha, calle número 1; izquierda, muro que le separa de propiedad de don Ramón López; y fondo, muro que le separa de la vivienda de esta misma planta señalada con la letra C, rellano y hueco de ascensor y patio de luces.

Anejo: Tiene como anejo en el sótano 2.º la carbonera señalada con el número 13 c.

Cuota: Tiene una cuota asignada del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.008, libro 238, folio 198, finca número 26.991.

Valorada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de octubre de 1993. El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria, 63.422-3.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1993, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Varela García Ramos, contra «Seijo Domínguez, Sociedad Anónima», don José Luis Seijo Seoane, domiciliado en Curras Arantey (Salvatierra) y doña Celia Ibusquiza López, domiciliada en Curras Arantey (Salvatierra), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa, Puenteareas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de 20.000.000 de pesetas, dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700-94/93.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia».

Bien objeto de subasta

Terreno Molino del Medio o Muñños, sito en Barrio de Souto, Caldelas de Tui, de 2.000 metros cuadrados. Linda: al norte y oeste, camino sobre parte del cual se está construyendo una casa de planta baja de 109,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 175, folio 109, finca número 20.100.

Dado en Puenteareas a 10 de noviembre de 1993. El Juez.—El Secretario.—63.361.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 78/1993, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García en nombre y representación de don Miguel Ballester Díez contra don Hilario Gómez Marín y doña Mercedes Gómez Muñoz, en reclamación de 4.975.000 pesetas de principal, más otras 995.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el Sr. Secretario de este Juzgado, el próximo día 26 de enero de 1994 a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 18 (procedimiento hipotecario 78/1993), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, el crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 23 de marzo de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca y bien que se saca a subasta

Urbana.—Una casa en la población de El Toboso, calle del Santísimo Cristo, número 10 duplicado, con la que linda por su frente: Por la derecha entrando a ella, porción de la principal de que se segrega y se adjudica a doña Soledad Gallego Martínez y la calle de San de Río en una pequeña extensión de la parte correspondiente al corral; izquierda, la casa de Eulalio Bascuñán Cano, y espalda, la de Juan José Marín. Mide una extensión superficial aproximada de 368 metros cuadrados, y es la parte de la principal comprendida dentro del perímetro marcado por aquellas casas que son sus colindantes por la izquierda y espalda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 61 del Archivo, libro 11 del Ayuntamiento de El Toboso, folio 3, finca 12.695, inscripción 3.ª Tasada de común acuerdo entre las partes en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 18 de octubre de 1993.—La Jueza, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—63.212-3.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 15/1993 a instancias de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito» representado por el Procurador Sr. Erans Albert contra don Bernabé Galdón Pérez; doña Dolores Desamparados Montesinos Jorge; don Rafael Montesinos Gil y doña Vicente Jorge Vanacloig, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 26 de enero de 1994, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100 la audiencia del día 22 de febrero, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de marzo, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuya subasta se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del producto del remate.

Bienes que se subastan

Bienes propiedad de los demandados don Rafael Montesinos Gil, casado con doña Vicenta Jorge Vanaelg.

Lote número 1. La mitad indivisa.

Urbana.—Edificio de planta baja y 2 pisos altos, sito en Siete Aguas, calle Arrabal, 26, con una superficie de 174,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 100 del Archivo, libro 3, folio 212, finca 550, inscripción 7.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.539.398 pesetas.

Lote número 2.

Edificio.—Compuesto de planta de sótano, planta baja, piso 1.^o y buhardilla, situada en Siete Aguas, calle Parra, 37, con una superficie la planta de sótano de 60 metros cuadrados, el solar 140 metros cuadrados y el piso 1.^o 119,71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 472 del Archivo, libro 24 de Siete Aguas, folio 66, finca 975, inscripción 5.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.544.696 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser posible la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 17 de noviembre de 1993. La Jueza, Ana María Antón López.—El Secretario. 63.164-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1993, promovido por doña María Maya Gamero y don Juan José Castrillo Puig, contra doña María Victoria Pamies Cavallé y don Jaime Vaque Bove, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda.—De la 5.^a planta alta, conocida como piso 5.^o, 1.^a del cuerpo de la escalera B, con entrada por la calle Sant Elías 30-32, de Reus y que forma parte del edificio sito en Reus, calle Josep Sarda i Caila, sin número, con fachada también en la calle Sant Elías 30-32 y 34-36. Inscrita al tomo 906, libro 524, folio 119, finca 9.019 (antes 26.780), en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de José Vázquez Solís por 1.700.000 pesetas de capital y 350.000 pesetas para costas.

Embargo a favor del «Banco Central, Sociedad Anónima» en reclamación de 600.350 pesetas.

Embargo a favor de «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima» por 1.500.000 pesetas de principal más 500.000 pesetas para costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1994, y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de ta-

sación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0175 93.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 23 de febrero de 1994 y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 23 de marzo y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las enaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—63.219-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 413/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas, por primera vez el día 23 de febrero, en su caso por segunda el día 23 de mayo y por tercera vez el día 22 de abril, las fincas que al final se describen propiedad de «Sinter» y «Promofin, Sociedad Anónima» instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, «Banco Bilbao Vizcaya» al número 4194/000/18/0413/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 22.—Que es la del este de las 5 que integran la mitad occidental del conjunto 5 de la promoción del citado conjunto urbanístico. De superficie útil interior 85 metros 78 decímetros cuadrados, teniendo además un porche y una terraza exteriores, dividida en 3 cotas o alturas, la última denominada atilillo, con una habitación con acceso a

terraza y un aseo con una superficie de 26,84 metros cuadrados, intercomunicadas por escalera interior y ambas cotas o alturas convenientemente distribuidas. Inscrita al tomo 593, libro 359 de Cambrils, folio 33, finca 25.815, inscripción 2.^a del Registro de la Propiedad de Reus número 3. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.085.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 51/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 18 de marzo, en su caso por segunda el día 20 de abril y por tercera vez el día 20 de mayo, la finca que al final se describe propiedad de don Antonio Berrocal Gordillo y doña Dolores Cejas Hurtado, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la Plaza Prim de Reus, «Banco Bilbao Vizcaya», al número 4194/000/18/0051/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda puerta 3.^a, planta 3.^a, superficie 90 metros cuadrados útiles. Se compone de distribuidor, aseo, 4 dormitorios, 3 de ellos dobles, baño completo, cocina con office, terraza y los correspondientes pasos. Inscrita al tomo 536, libro 317, folio 3, finca número 22.258. Se tasa en 7.420.000 pesetas.

Dado en Reus a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.344.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 107/1990 a instancia de «Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» representado por el Procurador don Francisco Fernández Morales, contra don Emilio Franquelo Gómez, don Eduardo Barba Vázquez y don Rafael Franquelo Blanco, sobre reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública su-

basta por primera vez y por término de veinte días el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de abril de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62-1.º de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postor se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 9 de mayo de 1994 a las once horas y para la tercera subasta el día 6 de junio de 1994 a las once horas en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa la consignación indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate a tercero el ejecutante de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No se ha suplido la falta de los títulos de propiedad y los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda que se ubica en el número 5 de la calle Guerrero Strachan de Málaga, en el sector de Ciudad Jardín, en donde el entorno lo componen en su mayor parte viviendas unifamiliares adosadas destinadas a primera residencia.

Se ubica sobre una parcela de 102,60 metros cuadrados aproximadamente y tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 9, en el tomo 1.472, folio 48, finca registral número 5.501.

Valor: Se ha valorado a efectos de subastas en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 16 de noviembre de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—63.101.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. "La Caixa"», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Enrique Aguilera Romero y doña María Dolores Montes Serrano, para hacer efectivo un crédito hipotecario del

que se adeuda la suma de 5.558.801 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Manuel Machado número 27 el día 11 de marzo de 1994, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 13 de abril de 1994, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se subastan

1. Número 8.—Local comercial número 14. Situado en planta baja del bloque número 2, sito en el Conjunto Residencial Albatros, de la urbanización Playa Serena, término de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa una superficie construida de 35,91 metros cuadrados. Linda: frente entrando, con local número 10; espalda, con zona común B; derecha, con local número 13; izquierda, con locales números 9 y 15.

A este local le corresponde la ocupación y uso de la zona común B, y que es de una superficie de 5 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota: La cuota de propiedad es de 2,77 por 100 en la totalidad del bloque.

La cuota de propiedad es de 0,50 por 100 en la totalidad de la zona común B.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, antes Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.558, libro 205, folio 126, finca número 18.850, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.558, libro 205 de Roquetas de Mar, folio 126, finca número 18.850, inscripción 2.ª

2. Número 9.—Local comercial número 15. Situado en planta baja del bloque número 2, sito en el Conjunto Residencial Albatros, de la urbanización Playa Serena, término de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa una superficie construida de 109 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: frente entrando, zona común B; derecha, con los locales números 7, 8 y 9; e izquierda, con el local número 16 y la zona común B.

A este local le corresponde la ocupación y uso de la zona común B, y que es de una superficie de 23 metros cuadrados.

Cuota: La cuota de propiedad es de 8,47 por 100 en la totalidad del bloque.

La cuota de propiedad es la de 1,51 por 100 en la totalidad de la zona común B.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, antes Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.558, libro 205, folio 128, finca número 18.851, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.558, libro 205 de Roquetas de Mar, folio 128, finca número 18.851, inscripción 2.ª

Tasadas a efectos de subastas:

La finca registral número 18.850 en 3.800.000 pesetas.

La finca registral número 18.851 en 7.700.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—63.394.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 317/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. "La Caixa"», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Enrique Aguilera Romero y doña María Dolores Montes Serrano, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 8.301.974 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Manuel Machado número 27 el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 29 de abril de 1994, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del

20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se subastan

Elemento individual número 9.—Local comercial en planta baja. En el orden interno es el local comercial número 15 del bloque número 2, integrante del Conjunto Residencial Albatros, de la urbanización Playa Serena, término de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa una superficie construida de 109 metros y 64 decímetros cuadrados. Linda: frente entrando, zona común A; espalda, con el local número 14 y la zona común B; derecha, con los locales números 7, 8 y 9; e izquierda, con el local número 16 y la zona común B.

Le corresponde la ocupación y uso de una superficie aproximada de 23 metros cuadrados, en la zona común B.

Cuota: Su cuota de propiedad en la totalidad del bloque es la de 8,47 por 100.

Y su cuota de propiedad en la totalidad de la zona común B es la de 8,51 por ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.558, libro 205, folio 128, finca número 18.851, inscripción 3.ª, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.558, libro 205 de Roquetas de Mar, folio 128, finca número 18.851, inscripción 4.ª

Número 8.—Local comercial número 14 integrante del Conjunto Residencial Albatros, de la urbanización Playa Serena, término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Situado en planta baja del bloque número 2. Ocupa una superficie construida de 35,91 metros cuadrados. Linda: frente entrando, con local número 10; espalda, con zona común B; derecha, con local número 13; izquierda, con locales números 9 y 15.

A este local le corresponde la ocupación y uso de la zona común B, y que es de una superficie de 5 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota: La cuota de propiedad es de 2,77 por 100 en la totalidad del bloque.

La cuota de propiedad es de 0,50 por 100 en la totalidad de la zona común B.

Registro: Pendiente de inscripción, estando inscrito su antiguo en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.558, libro 205, folio 126, finca número 18.850, inscripción 3.ª, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.558, libro 205 de Roquetas de Mar, folio 126, finca número 18.850, inscripción 5.ª

Tasadas a efectos de subastas:

La finca registral número 18.851 en 19.190.000 pesetas.

La finca registral número 18.850 en 5.850.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 23 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—63.396.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 27/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Enrique Pérez Barranco y doña María del Carmen Vivo Limón, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 7.105.615 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Manuel Machado número 27 el día 9 de mayo de 1994, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 2 de junio de 1994, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de junio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 00 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de las segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subastan

Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, señalada con la letra D e identificada en el plano con el número 21 de los elementos individuales del complejo urbano del que forma parte, compuesto de 27 viviendas unifamiliares de tipo dúplex, en el paraje conocido de la Adelfa, en el Campillo del Moro, término de

Enix; con fachada principal al este, sobre un solar de 120 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados; se compone de planta baja, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero y cochera, y planta alta; distribuidor, 4 dormitorios y baño. Ocupa una superficie construida en planta baja de 46 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados; y en planta alta de 59 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados. La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la del solar está destinada a jardín y patio. Tiene un porche al frente y un patio al fondo. Linda: norte, elemento individual número 20; sur, elemento individual número 22; este, calle de nueva apertura; y oeste, don Emilio García Capilla.

Es la finca número 11.930, inscrita al folio 125, tomo 1.628, libro 131 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en 13.184.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 25 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—63.586.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidía Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 80/1993, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don José Martínez Ortega y doña Joaquina Fernández Cuñas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 10 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 10 de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 14 de abril de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

1. Vivienda.—Puerta 1 del portal II en 1.ª planta alta, sita en Puerto de Sagunto, calle Isabel II, sin número. Ocupa una superficie útil de 69,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 681, libro 151, folio 231, finca 19.782.

Valorada a efectos de subasta en 4.504.000 pesetas.

2. Parcela.—De tierra seco con algarrobos en término de Albalat dels Taronchers, en la partida del Corral de Alami o Segart, del término municipal de

Albat dels Taronchers. Ocupa una superfície de 87 àrees 64 centiàrees.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.628, libro 39, folio 21, finca 3.583.

Valorada a efectos de subasta en 13.160.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—La Secretaria, 63.258-11.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1993, seguidos a instancia de la «Caja Insular de Ahorros de Canarias», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Vicente Martín Herrera contra la entidad «Rentatur, Sociedad Anónima», y contra la entidad «Etablissement Cywadem», se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Yumbo Center, planta 4.ª, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 29 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo el día 28 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 86.—Apartamento tipo B, señalado con el número 233 de la planta 2.ª del edificio. Inscrita al tomo 187, libro 187, folio 24, finca número 16.350, inscripción 3.ª

2. Número 87.—Apartamento tipo B, señalado con el número 234 de la planta 2.ª del edificio. Inscrita al tomo 187, libro 187, folio 26, finca número 16.352, inscripción 3.ª

3. Número 93.—Apartamento tipo A, señalado con el número 305 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 187, libro 187, folio 28, finca número 16.354, inscripción 3.ª

4. Número 97.—Apartamento tipo A, señalado con el número 309 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 187, libro 187, folio 30, finca número 16.356, inscripción 3.ª

5. Número 100.—Apartamento tipo A, señalado con el número 312 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 187, libro 187, folio 32, finca número 16.358, inscripción 3.ª

6. Número 101.—Apartamento tipo A, señalado con el número 313 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 187, libro 187, folio 38, finca número 16.364, inscripción 3.ª

7. Número 104.—Apartamento tipo A, señalado con el número 316 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 190, libro 190, folio 157, finca número 16.850, inscripción 3.ª

8. Número 106.—Apartamento tipo A, señalado con el número 318 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 190, libro 190, folio 159, finca número 16.852, inscripción 3.ª

9. Número 109.—Apartamento tipo A, señalado con el número 321 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 190, libro 190, folio 161, finca número 16.854, inscripción 3.ª

10. Número 110.—Apartamento tipo A, señalado con el número 322 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 190, libro 190, folio 163, finca número 16.856, inscripción 3.ª

11. Número 111.—Apartamento tipo A, señalado con el número 323 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 190, libro 190, folio 165, finca número 16.858, inscripción 3.ª

12. Número 112.—Apartamento tipo A, señalado con el número 324 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 190, libro 190, folio 167, finca número 16.860, inscripción 3.ª

13. Número 114.—Apartamento tipo A, señalado con el número 326 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 190, libro 190, folio 169, finca número 16.862, inscripción 3.ª

14. Número 115.—Apartamento tipo B, señalado con el número 327 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 123, libro 123, folio 53, finca número 10.171, inscripción 3.ª

15. Número 117.—Apartamento tipo B, señalado con el número 329 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 123, libro 123, folio 55, finca número 10.173, inscripción 3.ª

16. Número 121.—Apartamento tipo B, señalado con el número 333 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 123, libro 123, folio 57, finca número 10.175, inscripción 3.ª

17. Número 122.—Apartamento tipo B, señalado con el número 334 de la planta 3.ª del edificio. Inscrita al tomo 123, libro 123, folio 59, finca número 10.177, inscripción 3.ª

18. Número 124.—Apartamento tipo A, señalado con el número 402 de la planta 4.ª del edificio. Inscrita al tomo 123, libro 123, folio 61, finca número 10.179, inscripción 3.ª

19. Número 132.—Apartamento tipo A, señalado con el número 410 de la planta 4.ª del edificio. Inscrita al tomo 190, libro 190, folio 179, finca número 16.872, inscripción 3.ª

20. Número 136.—Apartamento tipo A, señalado con el número 414 de la planta 4.ª del edificio. Inscrita al tomo 190, libro 190, folio 181, finca número 16.874, inscripción 3.ª

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Valorándose las fincas hipotecadas a los efectos de subasta en 124.125.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 10 de noviembre de 1993.—La Jueza, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—63.393.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1993, seguidos a instancia del Procurador don Pedro Viera Pérez, en nombre y representación de la entidad «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa»», contra la entidad «San Agustín Beach Club» y otros, se saca a la venta en pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicara para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Yumbo Center, planta 4.ª, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 25 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Edificio construido sobre parte de la parcela letra H, en la urbanización de San Agustín, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de sótano destinado a sala de máquinas, y otro sótano para servicios; planta baja para restaurante, bar, oficina y sauna; y planta alta, destinada a sala de fiestas. Ocupa lo construido 1.091 metros 86 decímetros cuadrados, quedando sin construir 2.423 metros cuadrados. Linderos perimetrales totales: al norte, con aparcamientos y locales comerciales; al sur y al naciente, con paseos marítimos y con el local número 2 de la propiedad horizontal; y al poniente, con parcela señalada con el número 60 de dicha urbanización de la finca matriz de donde ésta procede, propiedad de don Alejandro del Castillo y del Castillo. Cuota comunitaria centesimal: 96,80 en las partes y elementos comunes del total inmueble (96,80 por 100). Esta finca se firma por división de la número 8.904, inscrita al folio 58 y del tomo y libro 151. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, sección 2.ª, al tomo 157, libro 157, folio 25, finca número 11.053.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 352.845.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—63.400.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de día de la fecha recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 123/1993, promovido por el Procurador don Santiago García Guillén, en representación de la «Caja Rural de Huelva», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y

término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 25 de enero a las doce horas de su mañana, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.304.000 pesetas, no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 25 de febrero, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.304.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada hipoteca para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de la suma de ésta, y en su caso con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta deberán consignar en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya» de este Juzgado número 1.291 sucursal OP de Sanlúcar de Barrameda, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto aquél el correspondiente resguardo de depósito según la subasta que se trate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de la subasta señaladas.

Finca objeto de subasta

Finca rústica.—Suerte de tierra para riego en el término de la villa de Chipiona, pago de las Machuelas, con cabida de 48 áreas 50 centiáreas, que linda al norte, cañada pastoril, sur con finca de Manuel Díaz Miranda, este de Andrés González García, y oeste finca de Francisco Armario Ruiz Mateos.

Inscripción en el Registro de Sanlúcar de Barrameda, tomo 793, libro 260 de Chipiona, folio 18 vuelto, inscripción 5.ª, finca 15.641.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 24 de noviembre de 1993.—La Jueza accidental, Josefa Nieto Romero.—La Secretaria.—63.181.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 110/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Guipúzcoa» y «SN SN Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa» contra doña María del Coro Soraluze Celaya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 3.—Del piso 2.º de la casa señalada con el número 3 de la calle Terranova sita en Pasajes de San Pedro; tiene una superficie de 56,54 metros cuadrados. Precio: 6.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—La Secretaria.—63.072.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa» y «SN SN Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa» contra don Francisco Javier Madariaga Jalón, doña María Dolores Rubiño González e «Industrias Ekin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el

acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 309.—Vivienda letra B del piso 6.º de la casa número 11 de la plaza del Chofre, de San Sebastián (hoy plaza Zuberoa). Tiene una superficie aproximada de 103,57 metros cuadrados, dispone además de una terraza que sirve de cubierta sobre el piso 5.º en la zona de azotea retranqueada, que es de propiedad común, si bien su uso se le permite. Se le asigna una cuota de 1,616 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, en el tomo 1.321 del Archivo, libro 17 de esta ciudad, folio 40, finca número 813, inscripción 5.ª

La valoración de la finca a efectos de subasta es de: 49.317.651 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—La Secretaria.—63.105.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maité Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 610/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa» y «Sn. Sn. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa», contra doña María Nieves Perurena Perurena y doña Pilar Eraso Caflanca, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso 5.º B, o derecha izquierda de la casa de vivienda con bajos comerciales, sin número aún, radicantes en el barrio Liceaga de Hernani. Hoy denominada calle Liceaga número 14, piso 3.º Tiene una superficie de 68,48 metros cuadrados. Ancho trastero de 10,77 metros cuadrados.

Valorado en 7.100.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—63.370.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 807/1993 se tramita expediente de declaración de suspensión de pagos, instado por la Procuradora Sra. Lizaur Suquia, en nombre y representación de la entidad mercantil «Hornos Eléctricos Bertam, Sociedad Limitada», con domicilio social en Hernani, barrio de Martindegui, 18, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad, habiéndose adoptado las demás medidas inherentes a tal declaración, tales como nombramiento de Interventores, anotaciones y suspensión

de embargos y administraciones de la expresada deudora.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 26 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría.—63.066.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 610/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Popular Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Luis Urrea Treceet, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda izquierda del piso 5.º de la casa denominada Escalantegui Berri, hoy número 26 de la calle Escalantegui de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.763, libro 192, folio 8, finca número 9.025, inscripción 1.ª

Valorado en 9.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—63.368.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo, se sigue bajo el número 111/1992 de Registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra doña Yvonne Diane Dick, con domicilio en edificio Malibú Park, urbanización San Eugenio (Adeje), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 136.—Apartamento designado a efectos internos con el número 3.086. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados y una terraza de 9 metros cuadrados. La finca descrita forma parte del Hotel Apartamentos Malibú Park. Inscrita al tomo 915, libro 200 de Adeje, folio 103, finca número 18.283, inscripción 1.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.ª, de esta capital, el próximo día 28 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.568.605 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antes dicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por el acto, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 5 de abril de 1994 a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 5 de mayo de 1994 a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Sirva este edicto de notificación de las fechas de las subastas a la demandada si no fuese habido.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—63.367-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen bajo el número 459/1991, autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Candelaria C. Rodríguez Delgado, en representación de don Guillermo Marrero Santos, contra don Andrés Acosta Castañeda y «Comercial Aro de Oro, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Andrés Acosta Castañeda y «Comercial Aro de Oro, Sociedad Limitada»:

Finca.—Local comercial en la planta baja del edificio al que corresponde el número 99 en la calle Marqués de Celada, donde dicen El Trazo, en San Benito La Laguna, inscrita al tomo 1.552, libro 152, folio 12, finca número 15.619, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.ª, el próximo día 17 de febrero a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 63.465.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 679/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña

Mercedes Aranz de la Cuesta, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Kamla Sobho Mansinghani y Sobho Pratambrai Mansinghani, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados Kamla Sobho Mansinghani y Sobho Pratambrai Mansinghani:

Finca.—Local de depósito, en planta 1.ª de sótano del edificio sito en esta capital, calle Emilio Calzadilla, números 6 y 8. Finca número 12.056, antes 56.091, folio 15, libro 208.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.ª, el próximo día 7 de febrero a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 63.378-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1993, instado por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra doña Alejandra María Acosta Viña, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de marzo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por la actora.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a la acreedora y deudores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de abril de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar previamente los licitadores; de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de mayo de 1994 a las once horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Número 20.012, inscrita al tomo 192 de El Rosario, La Laguna, folio 200, tomo 1.537.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 63.369-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 178/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico González de Aledo Bravo de Laguna, contra don Jesús García Romero y doña María del Carmen Guerrero Tarazaga, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca.—Vivienda A, en la 2.ª planta del edificio Decree en la urbanización Tabaiba, El Rosario, superficie cubierta de 139 metros 8 decímetros cuadrados, y útil 89 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.465, libro 166, folio 102, finca número 16.414. Vivienda de Protección Oficial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, 3, 1.ª, en esta capital, el próximo día 4 de marzo de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

En el caso de que la primera subasta quedara desierta se señala una segunda subasta para el día 5 de abril de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala una tercera subasta para el día 5 de mayo de 1994 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 63.365-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 67/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja General de Ahorros de Canarias», representada por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra «Tedeje, Sociedad Anónima» y doña Mireya Amelia Olivares Salas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, 1.ª, de esta capital, el próximo día 10 de febrero a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.068.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—El mismo edicto servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 17 de marzo a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de abril a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca.—Urbana, número 44, tomo 564, libro de Adeje 83, folio 117, finca 7.352, situada en el complejo residencial Los Sabandeiros, al sitio conocido por La Postura, en término municipal de Adeje, vivienda unifamiliar que consta en planta baja de distribuidor, cocina, tendadero, aseo, salón-comedor a la parta trasera con jardín particular y escalera que da acceso a la planta 1.ª, que consta de baño y tres dormitorios (el principal con terraza incorporada). Tiene una superficie de 84 metros 11 decímetros cuadrados útiles, y una superficie construida de 94 metros 26 decímetros cuadrados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 63.360-12.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1993, instado por doña Josefa Leonor Estévez Ojeda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José M. Luján Moreno y doña Rosa Delia Santos Castellano, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 25 de enero de 1994; 21 de febrero de 1994 y 21 de marzo de 1994, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 12.460.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00118/1993, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En término municipal de Gáldar, barrio de La Montaña, casa de planta baja que tiene de su-

perficie unos 170 metros cuadrados aproximadamente y linda: Al frente con calle Guayarmina en la que figura con el número 28 de gobierno; espalda, casa de Crescenciano Morchón Cano; derecha entrando, casa de Luis Auyanet Pérez y por la izquierda, con calle Miguel de Mújica. Inscripción: Inscrita en el Registro de Gáldar, finca 11.428, folio 174 del libro 186 e inscripción 1.ª

Dado en Santa María de Guía a 3 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.140-3.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 195/1990, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Alvarez Sastre, contra don Angel Fernández Ruiz y doña Emilia Martínez Ruiz acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1994 y hora de las nueve treinta y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1994 y hora de las nueve treinta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1994 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del «Banco Bilbao Vizcaya» número 3869-0000-17-0195/90 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

El bien que se embarga y su precio es el siguiente

Urbana.—Piso 2.º izquierda, existente en la 2.ª planta alta, con entrada por el portal señalado por la letra A de un conjunto urbanístico radicante en Santander, señalado con el número 22 de la calle Leonardo Torres Quevedo de Santander. Superficie construida aproximada de 101,79 metros. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, salón comedor con terraza, dos baños y tres dormitorios. Le corresponde como anejos y en uso exclusivo la plaza de aparcamiento señalada con el número 21, en la planta 2.ª sótano y el cuarto trastero señalado con el nú-

mero 51. Es el piso 12 de la finca matriz 26.422 al folio 103 del libro 336, tomo 1.775 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Valorado en 9.100.000 pesetas.

Dado en Santander a 2 de noviembre de 1993.—El Juez, Luis Nájera Calonge.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto.—63.029-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 292/1988, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador Sr. Noreña, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Bueno Lillo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Urbana.—Casa señalada con el número 13 que consta de planta baja y piso alto. Está sita en el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Molledo al sitio del Campo, y mide según dicen 54 metros cuadrados. Linda: por el frente, al este, con calle pública, hoy mejor, Gabriel González Bueno y por los demás lados, casa y huerta de don Pedro Cayón antes, ahora, norte, don Francisco Terán Ruiz al sur, Gabriel González Bueno y al oeste, plaza o calle del Campo. Inscrita al libro 67 de Molledo de Portolin, tomo 1.274, folio 13, finca 8.278.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 25 de enero a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.975.538 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Que el presente edicto sirve de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado.

Octava.—Que la consignación se deberá efectuar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 38570000180292/88.

Dado en Santander a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.010-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 4/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Coreyero Martínez y don Alberto León Andrada, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada propiedad de los ejecutados:

Número 14.—Vivienda puerta 4.^a del piso 1.^o de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle Juan Martí, número 72, de superficie útil aproximada 60 metros 55 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, aseo y galería en lavadero; lindante, por el frente, con el rellano de la escalera hacia el que abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 3.^a de la misma planta; por la izquierda, con don Baudilio Aleu Torres; por el fondo, con la calle Juan Martí, todo en proyección vertical; por abajo, la planta entresuelo, y por arriba, el piso 2.^o. Se le asigna una cuota de 3 enteros 68 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.529, libro 180, folio 214, finca número 11.571.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 15 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.435.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación señalada en el punto anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo que el rematante fuera el propio ejecutado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores

la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—63.380.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1992, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Displas Teixidor, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de febrero a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 54.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, celebrándose en su caso estados dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 54.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa que se compone de los siguientes elementos: sótanos de cabida construida 220,24 metros cuadra-

dos, conteniendo diversos locales; planta baja, con una superficie construida de 243,20 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, paso, baño, tres dormitorios y despacho, y piso, que consta de baño y dos dormitorios, con una superficie construida de 62,60 metros cuadrados; construida sobre la parcela 65 de la urbanización Masía de Can Semi, término de Castillo de Aro, de cabida 100 metros cuadrados, y linda: al norte, calle; al sur, parte calle y parte zona verde; al este, zona verde, y al oeste, parcela 64 de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.488, libro 221, folio 109, finca número 14.848.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de noviembre de 1993.—El Oficial habilitado—63.341.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 262/1992 seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Navarra», que litiga con derecho de justicia gratuita (artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1933), representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra don José Luis Esteban López y doña María Antonia Mateos González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Elemento número 67.—Vivienda 5.º, 2.ª, que forma parte integrante del edificio sito en Sant Joan Despi, calle Sant Martí de L'Erm, números 27 al 31 y calle Antonio Gaudí, número 9 o escalera 5. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: frente, mirando al edificio desde la calle Antonio Gaudí, con dicha calle mediante terraza; espalda, con vuelo de jardín de la planta baja, mediante terraza; por la derecha, con piso 5.º, puerta 3.ª, escalera 4, e izquierda, parte con piso 5.º, 1.ª, escalera 5, en parte caja ascensor y en parte rellano y caja de la escalera 5. Tiene como anejo una cuota indivisa de 1/108 avla parte del elemento número 1 que da derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 24. Cuota de proporcionalidad: 0,818 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.182, libro 169 de Sant Joan, folio 28, finca número 18.025.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vidal i Ribas, 23-25, el día 27 de enero de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad número 848-000-18-0262/92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo. Y sirva de publicación el presente edicto, como notificación en forma a los demandados para el caso de que la personal resultare negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 6 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—63.420-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen, bajo el número 209/1992, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Terrassa», representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Entidad 17 y 20.—Piso vivienda 4.º, puerta 1.ª, integrante parte de la planta 4.ª de la casa sito en Molins de Rei, calle Angel Guimerá, número 8. Tiene acceso por la escalera A, y consta de dos comedores, dos cocinas, siete habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 140 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: frente, proyección a calle Angel Guimerá; derecha, entrando, piso vivienda 4.º, 1.ª puerta de la escalera B; izquierda, piso vivienda 4.º, 2.ª puerta de la escalera A; dorso, proyección a patio común y con casas números 26, 28 y 30 de la calle Carrero Blanco; por arriba, pisos vivienda 5.º, 1.ª y 2.ª puertas, y por debajo, piso vivienda 3.ª, puerta 2.ª de las escaleras A y B.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat en el tomo 2.224, libro 157 del Ayuntamiento de Molins de Rei, folio 64, finca 7.931-N, inscripción 6.ª.

Para el dicho acto se ha celebrado el día 9 de febrero de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 21.080.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta número 0824000180209/92, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta el día 9 de marzo de 1994 a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta se señala el día 6 de abril de 1994 a las diez horas, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 12 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—63.069.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1993, instados por el Procurador don José Galache Alvarez en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Lobo Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe:

Finca de la propiedad de don José Francisco Lobo Martínez, ubicada en el edificio sito en la calle del Prado Palomo, número 2, de San Ildefonso (Segovia). Finca número 2, vivienda planta 1.ª derecha, letra B. Está situada en la 1.ª planta del inmueble. Se destina a vivienda y consta de cocina, pasillo, tres dormitorios, salón y baño. Ocupa una superficie útil de 66 metros 68 decímetros cuadrados, y construida de 72 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, donde tiene la entrada, descansillo, hueco de escalera y vivienda letra A; por la derecha, entrando, huerta de doña Carmen Bayón y doña Angeles de Frutos; por la izquierda, con resto de finca de don José Francisco Lobo Martínez, con una terraza, y por el fondo, calle Prado Palomo, con cuatro huecos, uno de ellos con un balcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.369, libro 67, folio 176, finca número 3.237.

Sale a pública subasta por 5.542.484 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 1 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 3929000170033/93, del Juzgado de Primera Instancia número número 3 de Segovia, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Segovia, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 1 de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana. Tipo: 4.156.863 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 29 de octubre de 1994 y hora de las once de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—63.383.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 115/1991, instados por el Procurador don José Galache Alvarez en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Olmos Luciani y don Angel Manuel García Santiago, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno con chalet que es la número 1 del polígono 27 de la colonia Las Lomas en Boadilla del Monte (Madrid) con una superficie de 2.500 metros cuadrados, edificados 305,02 metros cuadrados. Linda: al norte, calle 1; al sur, parcela B; al este, zona verde, y al oeste, parcela 2.

Valorada a efectos de subasta en 94.685.990 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 3 de febrero de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», Oficina principal en Segovia, número 3929000170115/91, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 3 de marzo de 1994 y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: 7.101.449 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de abril de 1994 y hora de las once treinta de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación a los demandados la publicación de la subasta en este edicto, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—63.366.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario número 406/1993, al am-

paro del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en nombre de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «PRASIM, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Lote número 1. Rústica. Terreno en término municipal de El Espinar, al sitio llamado Nava el Rey, en el Pinar de Aguas Vertientes, con una extensión superficial de 8.660 metros cuadrados. Linda: al norte, con la carretera general de Madrid a La Coruña; al sur o testero, con cordel de 37 metros de ancho para paso de ganado; al oeste o derecha, con finca de don José Luis Aranguren, en línea de 86 metros, y al este o izquierda, con calle o colada de 20 metros de ancha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.369, libro 208, folio 36, finca 3.268.

Tipo: 16.300.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Terreno en término municipal de El Espinar, en la carretera de Madrid a La Coruña, de 121 pies cuadrados, o sea 9.394,40 metros cuadrados. Linda: al saliente, que es el este, con finca del Montecito, adjudicada a don Celestino Aranguren Bourgón, hoy de la sociedad «PRASIM, Sociedad Limitada»; mediodía, que es el sur, cañada o paso de ganado; poniente, que es el oeste, finca adjudicada a doña Carmen Aranguren Bourgón, hoy de don Celestino Ceballos Aranguren, en línea de 76 metros, y norte, carretera de Madrid a La Coruña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.369, libro 208, folio 161, finca 6.406.

Tipo: 7.300.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 1 de febrero y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, cuenta número 39220000180406/93, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 1 de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana. Tipo: lote 1, 12.225.000 pesetas; lote 2, 5.475.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 5 de abril de 1994 y hora de las once de su mañana. Tipo: libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—63.616.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

En virtud del presente hace saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/1992-4.ª, seguido a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» —la Caixa—, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra doña Trinidad de las Casas Susin, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, en calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, 1.ª planta, el día 25 de enero de 1994 a las once horas, la primera; el día 2 de marzo de 1994 a las once horas, la segunda, y el día 12 de abril de 1994 a las once horas, la tercera, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 12.070.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana, 9.—Vivienda 2-C, en la planta 1.ª, escalera número 2, con entrada por la calle Muñoz León, del edificio de esta ciudad, en la calle Muñoz León haciendo esquina a la calle Florencio Quintero. Mide la superficie de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, cocina, estar comedor con terraza, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Linda por su frente, con la calle Muñoz León, a la que presenta fachadas con dos habitaciones; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la vivienda 2-B; por la izquierda, con la vivienda 2-D y uno de los patios de luces, y por el fondo, con vestíbulo de la escalera por el que tiene su entrada. Le corresponde el derecho de utilización exclusiva del patio interior de luces con el que linda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 1, tomo 695, finca número 25.465-N, inscripción 3.ª.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—63.102-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.131/83-3, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don Antonio Madrid Puertas y doña María Sillero Moreno ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, en lotes separados y término de veinte días, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 1994 a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6.000), cuenta número 3997000171131/83, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse la subasta, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Piso derecha de la zona exterior en planta baja de la casa en Sevilla, señalado con el número 37 de la calle Santa Clara. Tiene una superficie de 82 metros 1 decímetro cuadrado. Convenientemente distribuidos para vivienda. Tiene su frente a la calle Santa Clara y elementos comunes, y linda, por la derecha, con elementos comunes y casa número 39 de dicha calle; por la izquierda, con zona de acceso cubierto al interior, y por el fondo, con patio común del edificio de la casa número 39 de la calle Santa Clara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 220, finca 15.192, libro 275, tomo 1.187, sección 2.ª. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote segundo.—Casa chalet en término de Valencia de la Concepción al sitio del Pozo o camino de

Salteras, con una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente, compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuida para vivienda unifamiliar y un cobertizo anexo de 150 metros cuadrados, aproximadamente, construida sobre una parcela de terreno de 2.188 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, al norte, con Prado Comejil; al sur, con finca de doña María Sillero Moreno; al este, con finca de don José Enrique Domínguez Moreno, y al oeste, con terrenos de la Quinta del Carmen, de don Manuel Sánchez González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 746, folio 185, libro 82 de Valenciana, finca 4.304. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—63.088-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 461/1989-ejecución, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Caja San Fernando», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Industrias Lácteas del Campo de Gibraltar, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 2 de marzo de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 30.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004 del «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Parcela de terreno destinado a la edificación, procedente del llamado Cortijo Grande, término de Los Barrios, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al folio 73, tomo 614, libro 75 de Los Barrios, finca 4.072, sobre la que se ha edificado, principalmente, dos naves adosadas que se destinaron con anterioridad a la fabricación de quesos; la parcela tiene una superficie de 10.000 metros cuadrados y la superficie construida es de 1.300 metros cuadrados, aproximadamente.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.428.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado de juicio ejecutivo, con el número 517/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Bernardino Curado Wic, sobre reclamación de cantidad de 223.962 pesetas de principal, más 100.000 pesetas en que se han calculado provisionalmente los intereses legales y costas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, el bien inmueble embargado al demandado, valuado y tasado pericialmente, que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirven para ello el edicto publicado.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calle Alberche, sin número (edificio Juzgado) y hora de las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1994, que será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación sita en el término municipal de La Carlota, en el primer departamento de La Carlota, cuya fachada mira al norte, da a la calle C, abierta en la finca matriz y está señalada con el número 1, es del tipo C y tiene una superficie de 89 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio. Linda, por la derecha, entrando, con la vivienda número 3 de la misma calle; por la izquierda, con el número 6 de la calle A, y por el fondo, con la vivienda número 2 de la calle D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba) al tomo 767,

libro 140, folio 114, finca número 6.690, inscripción 2.ª.

Valoración de la finca: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—63.123.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/1993-5.ª—A instado por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» —la Caixa—, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Francisco Javier Gómez Gómez y doña María Isabel Alcalde Pecero, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 24 de febrero de 1994 a la misma hora, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 23 de marzo de 1994 a la misma hora, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaran previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta capital, y bajo el código 4091000180487/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda comprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá acep-

tarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultase negativa la práctica en la finca de que se trate.

La finca objeto del remate es:

Casa en esta ciudad de Sevilla, en la calle Jesús del Gran Poder, número 76. Tiene una superficie de 79 metros 18 decímetros cuadrados, incluido el grueso de sus muros y medianerías, y linda: por la derecha de su entrada, con otra número 74; por la izquierda, firma esquina a la calle Santa Ana, y por la espalda, con la casa número 13 de esta misma calle; ignorándose si corresponde a la actual denominación. La adquirieron, en su actual estado de casados, por compra a don Francisco, doña María y doña Elena Vidal Ortiz, mediante escritura otorgada el 21 de julio de 1988. Pendiente de inscripción. Su antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad, distrito II, de Sevilla, al folio 147 del tomo 458, libro 46 de la sección 2.ª, finca 1.736, inscripción 6.ª.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.225.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1993.—La Secretaria.—63.475-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1992-L se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes contra don Antonio Fernández García, doña Ana Fábrega Valero y otros, a los cuales les servirá el presente de notificación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 25 de enero de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 24 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes

anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Rústica.—Parte indivisa de la finca al sitio de los Espartales, en Sevilla, con una superficie de 10.000 metros cuadrados y linda: al norte, con camino de acceso y finca matriz; sur y este, con finca segregada y vendida a doña Asunción García, y al oeste, con camino de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 220, finca número 51.430, tomo y libro 655.

Dicha parte indivisa sale a licitación por la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—63.080-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 465/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla», contra don Benito González Mancebo y don Domingo González Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Domingo González Pérez, que son:

Primer lote. Rústica, al sitio El Rocín de Ayamonte, inscrita al tomo 614, folio 53, finca número 7.135; que linda: norte, con don Antonio Pérez González; este, con don Custodio Orta Rosa; sur, con don Manuel González Pérez, y oeste, con don Antonio Pérez González.

Tasada a efecto de subasta en 3.588.300 pesetas.

Segundo lote. Urbana, casa planta baja, calle José Antonio Primo de Rivera, número 54, de Villablanca, inscrita al tomo 320, folio 163, finca número 2.189; que linda: derecha, con casa 56; izquierda, con casa 52, y fondo, con solar contiguo a esta calle.

Tasada a efecto de subasta en 2.500.000 pesetas.

Tercer lote. Finca número 2.371, urbana, casa en calle Comandante Haro, número 58, de Villablanca, inscrita al tomo 363, folio 1; que linda: derecha, casa 60 de la misma calle; izquierda, casa 56, y fondo, finca de donde procede.

Finca número 2.384, urbana, casa de planta baja en Villablanca, calle Comandante Haro, número 54, inscrita al tomo 363, folio 1; que linda: por la derecha, con la casa 56 de la misma calle; izquierda, casa 52, y fondo, solar sin edificar.

Finca número 2.460, urbana, casa de una sola planta en Villablanca, calle Comandante Haro, número 60, inscrita una cuarta parte indivisa en el tomo 386, folio 101; y linda: derecha, con casa 62; izquierda, con casa 58, y fondo, con solar de la misma procedencia.

Tasadas a efecto de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta 2.ª, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 1 de febrero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.588.300 pesetas para el primer lote, 2.500.000 pesetas para el segundo lote y 10.000.000 de pesetas para el tercer

lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017-0465/88, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaría.—63.458.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 474/1993 promovido por «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla» contra «Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de marzo de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.741.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de abril de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1994 próximo,

con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta 2.ª, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 4.001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela A-3-29, en el término de Castilleja de la Cuesta, urbanización La Peluquera. Con una superficie de 66 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 1.268, libro 84, folio 61, finca número 5.646, inscripción 1.ª

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—63.601.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 837/1991, seguido a instancias de «Caja General de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «FEDIANCA, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación a la deudora de las fechas de las subastas, sirva para ello el edicto publicado.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (sede de los Juzgados), a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: el día 22 de marzo de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de la hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta, y la ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: el día 19 de abril de 1994, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: el día 17 de mayo de 1994, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100.

Bien objeto de subasta

Descripción: Número 1. Vivienda letra A, del edificio sito en Sevilla con entrada por calle Monederos, número 9 actual, antes 5, y calle Torrijano, 14. Tiene entrada por la calle Torrijano.

Está situada a la derecha según se mira el edificio desde la calle Torrijano. Tiene una superficie de 88 metros 50 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda en planta alta y baja.

Linda, mirándola desde la calle Torrijano: por la derecha, con casa número 12 de la calle Torrijano; por la izquierda, con vivienda B de su propia casa, y por el fondo, con patio de luces del fondo.

Esta vivienda utiliza de forma exclusiva el patio de luces situado en su lindero del fondo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 193, tomo 1.333, libro 320 de la sección 2.ª, finca 18.422, inscripción 1.ª

Valoración: 6.708.813 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaría.—63.441.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 864/1993-3, seguidos en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad mercantil «DIMANSA, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Rafael Beca Mateos, número 55; entidad que tiene por objeto social la comercialización de maderas; habiendo quedado intervenidas sus operaciones, y siendo nombrados interventores don Fernando José González Moya Rodríguez de Mondelo y don Ignacio Baena Córdoba, titulares mercantiles ambos, y la entidad acreedora «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la ley reguladora; publicándose el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», «Boletín Oficial del Estado» y diario «ABC» de Sevilla, así como fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—63.570.

SUECA

Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Jueza de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1992, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Sanchis Arago y don Ricardo Sanchis Arago con domicilio en Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de febrero de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 22 de marzo de 1994 y 22 de abril de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristóbal, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de complementar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores con respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en Cullera, en la calle Maestro Valls, número 1, manzana 3.ª, con fachada también al carrer de Baix, sin número de policía, que antes era Calvo Sotelo, números 27 y 29; con una superficie de 302,12 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos plantas altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.518, libro 783, folio 116, finca número 14.207, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en 58.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—63.257-11.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la Sra. Jueza de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con número 135/1992 a instancias de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» (representada por la Procuradora Sra. Ortueta) contra don José Luis Jaurrieta Ozcáriz.

Se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de enero de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala para la segunda vez el día 21 de febrero de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En Jurisdicción de Tafalla.

1. (2) Una vivienda del tipo A, situada a la derecha según se sube la escalera, en la primera planta, con una superficie construida de 100 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 54 decímetros similares. Se compone de vestíbulo, pasillo de reparto, 3 dormitorios de dos camas, comedor, cocina con despensa y cuarto de aseo con medio baño con ducha, retrete y lavabo. Del pasillo se sale a un balcón.

Linda por la derecha, entrando, con casa de Sixto Noain; izquierda, con la calle Artajona; al fondo con calle Las Torres y al frente con la vivienda izquierda de la primera planta tipo B. Pisa sobre la bajera o local comercial, y está situada debajo de la vivienda derecha de la segunda planta.

Tiene una participación sobre los elementos comunes de la casa de 11,50 por 100.

Registro: tomo 1.274, folio 166, finca 9.221.

Dado en Tafalla a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, Ana Aurora Cuadra Abeti.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—63.486-3.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado número 6 al número 87/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María Concepción Visiedo Faló, contra don José Francisco Montané Albiol, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1994 a las diez treinta horas, el bien embargado a don José Francisco Montané Albiol. Y para que el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de marzo de 1994 a las diez treinta horas. Y, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de abril de 1994 a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, excepto el ejecutante; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio junto con aquél como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes si los hubiese al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 26, vivienda piso tercero, puerta primera, escalera A, de la casa sita en esta ciudad, calle Torres Jordi, chaflán a la pascosa de la Independencia, conocido el total edificio por residencial Palau, bloque IV. consta de recibidor, comedor-salón, 3 dormitorios, cocina, tendadero, baño, aseo y terraza. Cabida: 76 metros 41 decímetros cuadrados, de superficie útil. Linda: al frente, tomando como tal el chaflán entre las calles Torres Jordi y paseo de la Independencia, con dicho chaflán; a la derecha entrando, con vivienda puerta segunda de igual planta y escalera y rellano de escalera por donde tiene su entrada; y al fondo con rellano de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 a tomo 1.640, libro 786, folio 162,

finca número 38.962. Tasación a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la segunda subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-17-87/92, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 5 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.457-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600/1991 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque contra la finca especialmente hipotecada por «Vinaroz Park. Sociedad Anónima» y don Francisco Catalán Arrizabalaga, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de julio de 1994 a las once treinta horas o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de octubre de 1994 a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogados en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 14.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Vivienda piso primero de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle de l'Alba números 11-13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.434, libro 150, folio 117, finca número 9.660, inscripción primera.

Consta de recibidor, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseos, pasos y terrazas. Cabida: 63 metros cuadrados de superficie útil.

Valor de tasación a efectos de subasta: 14.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto el actor, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4213-000-18-600/91, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.479.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número

6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423/1992 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra la finca especialmente hipotecada por don José María Guasch Pador y doña Ana María Molina Corbella, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de julio de 1994 a las nueve treinta horas o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de octubre de 1994 a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de noviembre de 1994 a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 19. Vivienda en la planta alta sexta, puerta primera y única, de la casa sita en Salou (Tarragona), en solar radicado en Via Aurelia, hoy número 24, frente a la calle Gandesa. De superficie útil unos 56 metros cuadrados, con una terraza de 182 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Violaseca-Salou, tomo 1.660, libro 572, folio 114, finca 34.238 6.ª, inscripción sexta.

Valor de tasación finca para subasta: 11.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto el actor, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4213-000-18-423/93, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 19 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.499.

TERUEL

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344 del año 1993 promovido por el Procurador Sr. Cortel Aznar, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Díaz Sánchez y doña Antonia Mico Giner que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de enero de 1994 a las once treinta horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad que luego se indicará para cada una de las fincas objeto de la subasta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1994 a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma;

no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994 a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada para cada una de las fincas que luego se indicará, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 4.275 abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Teruel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el oportuno resguardo de haber efectuado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo los litigantes, digo licitadores aceptan como bastante las titulaciones; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleven a cabo en las fincas hipotecadas conforme con los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá también igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Local número 3. Vivienda en la 1.ª planta alta, señalada con el número 2, con acceso por el portal y escalera comunes. Tiene una superficie construida de 53 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda número 1; izquierda, vivienda número 3; espaldas, dicho resto de parcela no edificado, y frente, rellano de escalera y vivienda número 3. Inscripción: Tomo 226, libro 33, folio 202, finca 5.897, 1.ª del Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, valorada en la cantidad de 4.412.550 pesetas.

2. Local número 4. Vivienda en la 1.ª planta alta, señalada con el número 3, con ascensor por el portal y escalera comunes. Tiene una superficie construida de 61 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda número 2 y resto de parcela no edificadas; izquierda, vivienda número 4 y dicho resto de parcela; espaldas, dicho resto de parcela no edificadas, y frente, rellano de escalera y viviendas números 2 y 4. Inscripción: Tomo 226, libro 33, folio 204, finca 5.898, 1.ª del Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, valorada en la cantidad de 6.553.450 pesetas.

3. Local número 5. Vivienda en la 1.ª planta alta, señalada con el número 4, con acceso por el portal y escalera comunes. Tiene una superficie construida de 64 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda número 3; izquierda, vivien-

da número 5; fondo, resto de la parcela no edificado, y frente, rellano de escalera y vivienda número 3. Inscripción: Tomo 226, libro 33, folio 206, finca 5.899, 1.ª del Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, valorada en la cantidad de 6.553.450 pesetas.

Y para que conste y sirva de edicto de citación en legal forma se expide el presente, que se publicará en los sitios de costumbre, en Teruel a 11 de noviembre de 1993.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—63.052-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 444/1990 promovidos por «Caja de Ahorros Castilla-La Mancha» representada por el Procurador Sr. Sánchez Calvo contra don Segundo Martín-Benito, doña Benjamina Gallego, don Florencio Martín-Benito y doña Filomena Gallego en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo el próximo día 25 de enero de 1994 a las once horas de su mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 1 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 28 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

De la propiedad de don Segundo Martín-Benito Cano:

1. Tierra en término de Camuñas, al sitio de Matallana, en el camino de igual nombre. Con una superficie de 1 hectárea 4 áreas 51 centiáreas. Linda: al norte y oeste, con don Teodoro Caballero; sur, doña Luisa Mora, y este, don Anselmo Plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 520, libro 61, folio 44, finca 6.477, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 428.000 pesetas.

2. Viña en término de Camuñas, al sitio de la Caleruela. Con una superficie de 1 hectárea 12 áreas 72 centiáreas. Linda: al norte, con carril de servidumbre; sur, don Isabelo Gallego; este, doña Georgina Martín-Benito, y oeste, don Antonio Romero Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 636, libro 76, folio 55, finca 9.275, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 432.000 pesetas.

3. Olivar en término de Camuñas, al sitio de la Ganadera, llamado Cañada de las Terradas. Con una superficie de 84 áreas 54 centiáreas. Linda: al norte, con don Esteban Ramos; sur, camino de Almadén; este, doña Georgina Martín-Benito, y oeste, don Alipio Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 636, libro 76, folio 57, finca 9.258, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 402.000 pesetas.

4. Tierra en término de Camuñas, al sitio de Pernea. Superficie 35 áreas 22 centiáreas. Linda: al norte, con doña Georgina Martín-Benito; este, don Casimiro Consuegra; sur, don Justo Cano, y oeste, carril de Madriguerón. Inscrita al tomo 636, libro 76, folio 59, finca 9.259, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 115.000 pesetas.

5. Huerta en término de Camuñas, al sitio de Margaritón. Superficie 1 hectárea 83 áreas 18 centiáreas. Linda: al norte, con don Ricardo Mariblanca; sur, carril de Margaritón; este, don Isidro Cano, y oeste, doña Georgina Martín-Benito. Inscrita al tomo 636, libro 76, folio 61, finca 9.260, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada en 812.000 pesetas.

6. Viña en término de Camuñas, al sitio de los Hornillos. Superficie 52 áreas 84 centiáreas. Linda: al norte, doña Bernabé Calvarrias; sur, doña Georgina Martín-Blanco; este, doña Caridad Rodríguez, y oeste, don Pedro Romero. Inscrita al tomo 636, folio 63, libro 76, finca 9.261, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada en 150.000 pesetas.

7. Tierra en término de Camuñas, al sitio de Matallana. Superficie 1 hectárea 3 áreas 36 centiáreas. Linda: al norte, doña Georgina Martín-Benito; sur, don Virgilio Pérez; este, don Justo Cano, y oeste, don Leandro Romero. Inscrita al tomo 636, libro 76, folio 65, finca 9.262, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada en 290.000 pesetas.

8. Viña en término de Camuñas, al sitio de Campillo. Superficie 42 áreas 27 centiáreas. Linda: al norte, don Leovigildo Yugo; sur, doña Gregoria Redondo; este, don Teodoro Pérez, y oeste, don Eugenio Romero. Inscrita en el tomo 636, libro 76, folio 67, finca 9.263, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada en 127.000 pesetas.

9. Olivar en término de Camuñas, al sitio de la Ganadera. Superficie 84 áreas 54 centiáreas. Linda: al norte, con don Esteban Ramos; sur, camino de Almadén; este, doña Rosario Cano, y oeste, doña Georgina Martín-Benito. Inscrita al tomo 636, libro 76, folio 69, finca 9.264, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada en 343.000 pesetas.

10. Tierra y era en término de Camuñas, al sitio de camino de Puerto Lápite. Superficie 51 áreas 67 centiáreas. Linda: al norte, con don José María Martín; sur y oeste, don Amalio Salas, y este, herederos de don Julián Santacruz. Inscrita al tomo 636, libro 76, folio 71, finca 9.265, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada en 306.000 pesetas.

11. Viña en término de Camuñas, al sitio del Mojón. Superficie 37 áreas 58 centiáreas. Linda: al norte, con doña Luisa Martín-Benito; sur y este, vecino de Villafranca de los Caballeros, y oeste, don Emiliano Díaz. Inscrita al tomo 636, libro 76, folio 73, finca 9.266, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada en 112.000 pesetas.

12. Tierra en término de Camuñas, al sitio de Los Cotos, llamada Victoria. Superficie 70 áreas 45 centiáreas. Linda: al norte, con don Esteban Ramos; sur, camino de la Loma del Mora Gamarro; este, don Fausto Palomo, y oeste, don Vidal Escribano. Inscrita al tomo 349, libro 42, folio 183, finca 4.063, inscripciones 3.ª y 4.ª. Valorada en 202.000 pesetas.

13. Tierra y viña en término de Camuñas, en el camino de Puerto Lápite. Superficie 37 áreas 23 centiáreas. Linda: al norte, con don Gerardo Cano; sur, don Emiliano Díaz, y este, don Eleuterio Santos. Inscrita al tomo 580, libro 68, folio 238, inscripciones 2.ª y 3.ª, finca 8.010. Valorada en 120.000 pesetas.

14. Tierra en término de Camuñas, al sitio de la Casilla. Con una superficie de 1 hectárea 12 áreas 73 centiáreas. Linda: al norte, doña Carmen Vega; sur, herederos de don Isidoro Gallego; este, don Manuel Consuegra, y oeste, don Francisco Gallego. Inscrita al tomo 876, libro 98, folio 162, finca 12.452, inscripción 1.ª. Valorada en 344.000 pesetas.

15. Urbana. Casa en la población de Camuñas, en calle de los Capitanes, sin número, hoy avenida de los Mártires, 22. Con una superficie de 420 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con don Rufino Caballero; izquierda, don Luis González, y fondo, don Longinos Romero. Inscrita en el tomo 210, libro 24, folio 218, finca 2.179, inscripción 8.ª. Valorada en 4.800.000 pesetas.

16. Viña en término de Camuñas, al sitio de la Loma del Silo. Con una superficie de 1 hectárea 22 áreas 10 centiáreas. Linda: al norte, camino de La Ganadera; sur y este, don Roque Moreno, y oeste don Ramino Martín-Benito. Inscrita al tomo 586, libro 69, folio 171, finca 8.104, inscripción 2.ª. Valorada en 482.000 pesetas.

17. Tierra en término de Camuñas, al sitio de los Hornillos. Con una superficie de 7 hectáreas 68 áreas 77 centiáreas. Linda: al norte, con don Daniel Santacruz; sur, doña Sagrario Dávila; este, herederos de doña Pilar Corrales, y oeste, herederos de don José María Rodríguez. Inscrita al tomo 651, libro 78, folio 34, finca 9.527, inscripción 1.ª. Valorada en 3.200.000 pesetas.

De la propiedad de doña Benjamina Gallego Cano:

1. Viña en término de Camuñas, al sitio de camino de Puerto Lápite. Con una superficie de 3 hectáreas 38 áreas 16 centiáreas. Linda: al norte, con doña Laura Gallego Cano; sur, doña Sabina Pérez; este, don Teodoro Pérez, y oeste, camino de Puerto Lápite. Inscrita en el tomo 884, libro 99, folio 191, finca 12.654, inscripción 1.ª. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Urbana. Bodega en la población de Camuñas, en calle Moreno Nieto, 5. Con una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con don Francisco Gallego; izquierda, calle Francisco Quiñones, y fondo, don Fernando Gallego. Inscrita al tomo 884, libro 99, folio 193, finca 12.656, inscripción 1.ª. Valorada en 1.060.000 pesetas.

3. Huerta en término de Camuñas, en el sitio de Margaritón. Con una superficie de 2 hectáreas 64 áreas 17 centiáreas. Linda: al norte, con el carril de la Casa de Moreno; sur, don Enrique Almansa; este, carril de servidumbre y casa de quintería, y oeste, doña Laura Gallego Cano. Inscrita al tomo 884, libro 99, folio 204, finca 12.667, inscripción 1.ª. Valorada en 1.503.000 pesetas.

4. Tierra en término de Camuñas, al sitio del cerro de la Horca. Superficie 23 áreas 50 centiáreas. Linda: al norte, con don Isabelo Gallego, hoy calle Daoiz; sur, don Manuel Muñoz, hoy calle sin trazado del Progreso; este, herederos de don Isabelo Gallego, y oeste, don Segundo Moreno. Inscrita en el tomo 876, libro 98, folio 51, finca 12.341, inscripción 1.ª. Valorada en 2.206.000 pesetas.

De la propiedad de doña Filomena Gallego Cano:

1. Viña en término de Camuñas, al sitio de Matallana, entre la Casa Nueva y la del Pelao. Con una superficie de 3 hectáreas 38 áreas 16 centiáreas. Linda: al norte, doña Blasa Galán; sur, doña Mercedes Galán; este, don Guzmán Toribio, y oeste, carril de Matallana. Inscrita al tomo 601, libro 71, folio 22, finca 82.171, inscripción 2.ª. Valorada en 1.310.000 pesetas.

2. Tierra en término de Camuñas, al sitio de los carros y carretera de Villafranca de los Caballeros. Con una superficie de 17 áreas 46 centiáreas. Linda: al norte, con don Eusebio Moreno; sur, vecinos de Villafranca; este, doña Urbana Redondo, y oeste, don José Peñuelas. Inscrita en el tomo 601, libro 71, folio 25, finca 8.273, inscripción 2.ª. Valorada en 35.000 pesetas.

Dado en Toledo a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.007-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 359/1986 promovidos por «Caja de Ahorros Castilla-La Mancha» representada por el Procurador Sr. Sánchez Calvo contra don Gonzalo de Simón García y doña Manuela García Porras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo el próximo día 26 de enero de 1994 a las once horas de su mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 1 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 22 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Tierra de secano, en término de Montiel, al sitio de Mari Sánchez. Tiene una superfi-

cie de 1 hectárea 77 áreas 50 centiáreas, que coincide con la catastral. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 954, libro 81, folio 193, finca 4.876, inscripción 1.ª. Es la parcela 10 del polígono 65 de Montiel. Es un viñedo de Airén de 2.ª. Tasada a efectos de subasta en 1.153.750 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano, en término de Montiel, al sitio de la Casa de los Carrascos. Tiene una superficie, según reciente medición de 14 hectáreas 69 áreas 46 centiáreas, que coincide con la catastral. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes en el tomo 1.103, libro 95, folio 33, finca 7.600, inscripción 3.ª. Es la parcela 12 del polígono 65 de Montiel. Su distribución de superficie en cuanto a cultivos y elementos notables es la siguiente: pastos de 2.ª, 0,6664 hectáreas; casa, 84 metros cuadrados; pozo, 2 metros cuadrados; camino, 0,4761 hectáreas; viña de 2.ª, 13,3875 hectáreas, y olivar de 2.ª, 0,2650 hectáreas. Tasada a efectos de subasta en 8.807.875 pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano, en término de Montiel, al sitio de la Jarilla y Villa Esperanza. Con una superficie de 27 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.089, libro 92, folio 145, finca 7.602, inscripción 5.ª. Es la parcela 45 del polígono 65 de Montiel, que en el catastro de las fincas rústicas, aparece con una superficie de 26,3750 hectáreas, que es la considerada a efectos de valoración. Tiene construida una casa de labor de 1.820 metros cuadrados que representa el 50 por 100 de su superficie. Tasada a efectos de subasta en 17.568.750 pesetas.

4. Rústica. Tierra de secano, en término de Montiel, al sitio de la Jarilla y Villa Esperanza. Con una superficie de 36 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.134, libro 98, folio 18, finca 7.603, inscripción 5.ª. Es la parcela 49 del polígono 65 de Montiel, que en el catastro de las fincas rústicas, aparece con una superficie de 39,0550 hectáreas, que es la considerada a efectos de tasación. Su distribución es la siguiente: camino 0,1000 hectáreas; viña de 2.ª, 30,2250 hectáreas; viña-olivar de 2.ª, 8,7300 hectáreas. Tasada a efectos de subasta en 23.574.750 pesetas.

5. Rústica. Tierra de secano, en término de Alhambra, al sitio de las Huesas y los González. Con una superficie de 31 hectáreas 28 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes en el tomo 1.099, libro 144, folio 122, finca 11.796, inscripción 3.ª. Procede de la agrupación de las parcelas 37 del polígono 63, y 58 del polígono 62 del Ayuntamiento de Alhambra. Tasada a efectos de subasta en 14.531.000 pesetas.

Dado en Toledo a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.182-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 269/1990 promovidos por Banco Zaragozano, representado por la Procuradora Sra. Gómez de Salazar contra don José Antonio Villanueva López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Gerardo Lobo, s/n, de Toledo el próximo día 9 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 13 de abril de 1994 a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En término de Guadamur (Toledo) al sitio paraje «El Caño», destinada a cereal de secano, con una superficie total de 2 hectáreas 24 áreas 40 centiáreas y cuyos linderos son: al sur, camino de portada; al oeste, otra de Eduardo Braojos y otra de Venancio Alonso; al norte, otra de Amparo Pérez y otra de hijos de Andrés Maldonado. Inscrita al tomo 936, libro 55, folio 94, en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo. Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Toledo a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.501.

TOLEDO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 53/1993 seguido en este Juzgado por infracción del orden público, se ha dictado sentencia de fecha 29 de septiembre de 1993 cuyo fallo literalmente copiado dice:

Sentencia

En Toledo, a 29 de septiembre de 1993, vistos por don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Toledo, los presentes autos de juicio de faltas número 53/1993 seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como implicados Policía Local 500-46, 500-24

y 500-83 y don Daniel William Plackett sobre presunta falta de infracción del orden público.

Fallo

Que debe condenar y condena a don Daniel William Plackett como autor de una falta prevista y penada en el artículo 570.1 del Código Penal a la pena de 10.000 pesetas de multa o arresto sustitutorio de un día en caso de impago y como autor de una falta prevista y penada en el artículo 582.1 del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor y que indemnice a don Jesús Ferrera Nieto, Policía Local 500-46 en la cantidad de 35.000 pesetas. Condenándole igualmente, al pago de las costas causadas en este procedimiento.

La anterior sentencia es susceptible de recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta su sentencia la pronuncia, manda y firma, y para que conste y sirva de notificación en forma a don Daniel William Plackett, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Toledo a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario.—63.138.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 364/1992 a instancias de «Banco Español de Crédito» representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano contra don Gabriel Sanz-Tallache, acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 26 de enero de 1994 a las diez horas. Tipo de licitación 92.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 23 de febrero de 1994 a las diez horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del tipo anterior, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 23 de marzo de 1994 a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705; clave de procedimiento número 18, y procedimiento número 364/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efec-

tuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar que se desarrolla en dos plantas, baja y alta. Las superficies construidas son: planta baja, 126 metros cuadrados y planta alta abuhardillada de 126 metros cuadrados. Lo no edificado se destina a jardín. Se halla edificado sobre la parcela en la calle Aragón de la urbanización Ciudad Jardín Valderrey, señalada con el número 28 del plano de la urbanización Ciudad Jardín Valderrey. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 3.143, libro 138, folio 160, fina número 4.661 de Algete.

Dado en Torrejón de Ardoz a 13 de octubre de 1993.—La Jueza, María Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—63.228-3.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 69/1993 a instancia de «Sociedad Compañía Holman Ibérica, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Paloma Sánchez Oliva contra don Marcelino Manzano Castro y doña Agueda Vivar Ros en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Bustarviejo (Madrid) al sitio denominado La Pesquera, señalada con el número 6, de haber 690 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: al norte, con la parcela número 7; sur, con terreno de Villa; al este, con finca particular, y al oeste, con la parcela número 5.

Sobre la parcela descrita se halla construida la siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje y servicios de la vivienda, con un soportal diáfano en zona anterior; planta baja, que comprende la vivienda propiamente dicha y se desarrolla en cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, baño y despensa; y planta 1.ª, que es abuhardillada y está totalmente diáfana. Ocupa una

superficie total construida de 313 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 105 metros 45 decímetros cuadrados son de sótano, 152 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la planta 1.ª y 55 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la buhardilla. El resto de la superficie no edificada se destina a patio o jardín.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 29 del tomo 1.009, libro 83 de Bustarviejo, finca 7.144, inscripción 2.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.ª, el día 22 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1994 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 4 de noviembre de 1993. El Secretario.—63.114.

TORRENT

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Jueza de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra don Rafael Ramón Mariscal Rodrigo y doña Rosa María Esclapez Dura, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 2 de marzo de 1994 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro preventiva por la ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se

entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1994 a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de mayo de 1994 a las diez treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, 139.—Vivienda en 6.ª planta alta señalada su puerta con el número 39. Tiene su acceso por el bloque II, escalera número 1. Tiene una superficie de 84 metros 86 decímetros cuadrados. Forma parte integrante del conjunto residencial denominado Torres de San Antonio, sito en Cullera, en el polígono de San Antonio, ensanche norte y concretamente, ubicado entre la avenida de Castellón, calle en proyecto perpendicular a dicha avenida paralela al norte de la calle Camí al Mar, esta misma calle y nuevo acceso paralelo a la carretera de Cullera al Faro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 720, folio 201, finca 48.124.

Valorada en 8.637.000 pesetas.

Dado en Torrent a 9 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Angeles Oliveira Gil.—El Secretario. 63.255-11.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra «Curtidos Litoral, Sociedad Anónima» y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenidas por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria;

ria; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante las titulaciones y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 1994 a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de mayo de 1994 a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Planta baja, letra B, destinada a fines comerciales e industriales. Corresponde al bloque B, señalado con el número 4 de policía. Forma parte del grupo de edificación 5, del complejo Alquería Nova, en la partida de Rajolar de Xirivella, hoy barrio de la Luz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent al folio 139, libro 186 de Xirivella, tomo 2.116, finca 14.362. Se valora dicha planta baja, a efectos de subasta en la suma de 6.060.000 pesetas.

2. Urbana. Planta baja, letra B-4, destinada a fines comerciales e industriales. Corresponde al bloque B, señalado con el número 4 de policía. Forma parte del grupo de edificación 5, del complejo Alquería Nova, en la partida del Rajolar de Xirivella, hoy barrio de la Luz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent al folio 142, libro 186 de Xirivella, tomo 2.116, finca 14.363. Se valora dicha planta baja, a efectos de subasta en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Torrent a 19 de noviembre de 1993.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario. 63.249-11.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de juicio hipotecario número 189/1993, instados por el Procurador Sr. don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa)», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629 contra don Ramón Gisbert Ardit, con domicilio en calle García número 26 de Jesús-Tortosa (Tarragona) en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de febrero de 1994.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de marzo de 1994.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 10.025.000 pesetas.

Heredad.—Situada en el término de esta ciudad, y partida de Riu Sec en la general de Sant Bernabé, planta de algarrobos, de cabida 2 hectáreas 38 áreas 68 centiáreas 81 miláreas, equivalentes a 10 jornales y 899 milésimas de jornal, medida del país; lindante: al norte, tierras de José Castells y viuda de José Barberá; este, Tomás Audi; oeste, con José Sancho y al sur, con el barranco Riu Sec.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.459 del archivo, libro 289 de Tortosa, folio 135, finca número 7.575, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Tortosa a 23 de noviembre de 1993.—El Juez.—Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria judicial.—63.431.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de juicio hipotecario número 108/1993, instados por el Procurador Sr. don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) con domicilio en avenida Diagonal, números 621-629 de Barcelona, contra don José Francisco Vallespi Cerveto, con domicilio en carretera Simpática, número 20 de Tortosa en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de abril de 1994.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de mayo de 1994.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de subasta

Local en planta sótano derecha del edificio que se dirá, con acceso directo, apto para el de personas y vehículos, a la zona de accesos exteriores de aquél, y de ésta al vial de su situación, mirando desde el cual, linda: frente, carretera Simpática mediando la dicha zona; izquierda, finca 1; fondo, la referida zona, que la separa del resto del solar anejo privativo de la finca 3; y derecha, la misma zona, que la separa de María Amparo Vallespí Cerveto. Tiene una superficie sin distribución interior, de 102,60 metros cuadrados. Se destina a almacén.

Inscrita en el Registro de Tortosa número 1 al tomo 3.404, folio 85 y finca número 41.412.

Planta baja comercial, del edificio que se dirá, con acceso por su portal y zaguán, al que recae la puerta de esta finca, y al vial de situación a través de la zona de accesos exteriores. Linda: mirando desde la carretera Simpática. Frente, derecha, fondo e izquierda, la referida zona que la separa respectivamente, el vial de su situación, María Amparo Vallespí Cerveto, resto del solar que es anejo privativo de esta finca y Carmen Truch Griño. Tiene una superficie, diáfana pero sin perjuicio de la existencia de aseos, de 244,8 metros cuadrados.

También linda por la derecha, frente e izquierda, con el zaguán y la caja de la escalera del edificio.

Tiene como anejo la porción del solar que queda a espaldas del edificio, la cual linda: frente, zona de accesos exteriores del edificio, que la separa y comunica con el vial de su situación; izquierda, Carmen Truch Griño; fondo, hermanos Sabaté Carles; y derecha, María Amparo Vallespí Cerveto. Tiene una superficie de 374 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Tortosa número 1 al tomo 3.404, folio 86 y finca número 41.414.

Vivienda en primera planta alta izquierda, del edificio que se dirá, con acceso por su portal, zaguán y escalera, a cuyo rellano de ésta recae la puerta de la presente finca, el vial de situación a través de la zona de accesos exteriores; linda, mirada desde la carretera Simpática; frente, izquierda y fondo, vuelo de la referida zona que lo separa del que lo es, respectivamente del vial de situación, Carmen Truch Griño, y del anejo de la finca 3; y derecha, finca 4 mediano, en parte, rellano distribuidor. Tiene una superficie, con la distribución interior correspondiente y los servicios adecuados a su calidad de vivienda, de 122,4 metros cuadrados.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 20 por 100.

Las fincas descritas forman parte integrante en régimen de Propiedad Horizontal del edificio situado en esta ciudad, carretera Simpática, compuesto de planta sótano, destinado a almacén o garaje; planta baja, destinada a local comercial o industrial y planta alta, destinada a dos viviendas. Se halla coronada por azotea no transitable. Se levanta sobre una parcela de 915 metros cuadrados, de los que ocupa 205,20 metros cuadrados, y, juntamente con la zona elemento común, de accesos 541 metros cuadrados. Se incorpora plano de situación.

Inscrita en el Registro de Tortosa número 1 al tomo 3.404, folio 88 y finca 41.418.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Lova Bugía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hace saber: Que de conformidad con la providencia dictada con fecha 4 de enero de 1993, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 1.456/1992, seguidos a instancia de «Asfaltos Chova», representado por el Procurador don José Carbonell Genovés, contra la herencia yacente de don Joaquín Lloria Bueso, representada por su viuda doña María Adanero Cortés, mayor de edad, vecina de Castellón de la Plana, con domicilio en calle Sagasta, números 9-1.º y por los hijos del fallecido si los hubiere, en cuanto dicha señora y sus hijos sean herederos del fallecido, o contra la mercantil «Lloria Hermanos, Sociedad Anónima» con domicilio social en Castellón de la Plana, calle Enrique Jiménez, número 39, se emplaza a los hijos del fallecido don Joaquín Lloria Bueso, si los hubiere, en cuanto sean herederos del fallecido, o quienes resulten serlo o se crean con derecho a la herencia, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de los hijos del fallecido don Joaquín Lloria Bueso, si los hubiere, en cuanto sean herederos del fallecido, o quienes resulten serlo o se crean con derecho a la herencia, expido la presente que firmo en Valencia a 4 de enero de 1993. El Magistrado-Juez, Antonio Lova Bugía.—El Secretario, Ramírez de Aguilera Fernandes.—62.971-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos venta subasta finca hipotecada, número 6/1993, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Martínez Flores, doña Natalia Pérez Bienvenido, don Juan Antonio Sánchez Ruiz, doña Victoria Piñol Dura, doña Luisa Pomares Canals y don Antonio Zaplana Asensi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote único.—Vivienda derecha Oeste, de la planta segunda, subiendo por la escalera número 2, del zaguán número 1, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por dicha escalera del zaguán número del edificio; es del tipo A-2, ocupa una superficie útil de 87 metros 61 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con patio de luces, y con vivienda que tiene su acceso por la escalera número 1 de este mismo zaguán; izquierda, con vivienda del tipo A-2 de esta misma escalera y planta; frente, con rellano y cuadro de escalera y con patio de luces; y fondo, con avenida de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.075, libro 616, folio 36, finca número 40.397, inscripción 5.ª

Tipo de subasta: 5.740.000 pesetas.

Se han señalado los días 26 de enero de 1994, 24 de febrero de 1994 y 29 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado. Sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, núme-

ro 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripción legales. Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subasta en su caso, y las posturas podrán hacerse, sólo por la actora, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta en su caso se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1993. El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—63.194-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 886/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don Vicente Prima Serret, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Juzgados, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

Finca	Tipo para la 1.ª subasta
41.412	4.003.500
41.414	24.417.000
41.418	15.468.000

Dado en Tortosa a 23 de noviembre de 1993. El Juez.—Rafael Lasala Albasini.—El Secretario. 63.436.

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de marzo de 1994 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta, alta, puerta número 23 de la escalera, del cuerpo de obra señalado con el número 78 de la calle Los Carteros, tipo C, cota de participación 4,44. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 en el tomo 2.147, libro 596, de la sección tercera-A de afueras, folio 85, finca registral número 34.127-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—63.496-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 686 de 1990, se tramita juicio menor cuantía instado por el Procurador Sr. Barrachina ne nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing) contra don Francisco Martínez Aspas y otros en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de enero de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes de 12 a 13 horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señala-

miento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 1994 a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de abril de 1994 a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana.—Vivienda sita en Valencia, plaza Eduardo Marquina, 7-2.^a

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.131, libro 128, folio 197, finca 11.987.

Se valora dicha vivienda a los efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Lote 2: Urbana.—Vivienda sita en Buñol, calle del Reverendo Salvador Domingo Salvador número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 357, libro 55, folio 11, finca 7.935, inscripción 1.^a

Se valora dicha vivienda a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Lote 3: Urbana.—Sotano destinado a garaje en Buñol, calle del Reverendo Salvador Domingo Salvador número 8. De ella 1/12 parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 357, libro 55, folio 7, finca 7.933, inscripción 1.^a

Se valora dicha 1/12 parte indivisa de sótano, a efectos de subasta en la suma de 350.000 pesetas.

Valencia a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario. 63.090-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Esperanza de Oca Ros, en representación de «Radio Castilla, Sociedad Anónima» contra «Soriano Hermanos, Sociedad Limitada» y don Tomás Soriano Pérez, representados por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda sita en Villajoyosa (Alicante), en la segunda planta alta, señalada con la letra E, calle Mártires de la Cruzada número 35, hoy calle Ciudad de Castellón. Superficie útil 61,37 metros cuadrados, y construida de 82,77 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, vivienda puerta D; izquierda, vivienda F, y espaldas, proyección vertical a la calle prolongación del Doctor Alvaro Esquerdo. Cuota 1,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 523, libro 136, folio 93, finca 15.998, inscripción 1.^a

Se tasa en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter 1 el próximo día 25 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» sita en esta sede, calle Navarro Reverter número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.082-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 264/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Julián Ruiz, Sociedad Anónima», don Julián Ruiz López y doña Enriqueta Ruiz López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de don Julián Ruiz López:

Lote primero: Urbana vivienda en planta séptima, puerta 38, del edificio en Valencia, calle Tomás de Villarroya número 17. Lindes: derecha, vivienda puerta 37; izquierda, patio o zona libre de edificación y vivienda 39; espaldas, rellano distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al tomo 1.797, libro 314, folio 79, finca 31.482.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Lote segundo: 0,2031 por 100 de planta sótano sita en Valencia, calle Tomás de Villarroya número 11, de 2.700 metros cuadrados. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 1.796, libro 313, folio 6, finca 31.321.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote tercero: 0,2031 por 100 de planta bajo sita en Valencia, calle Tomás de Villarroja número 11, de 2.679,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 1.796, libro 313, folio 10, finca 31.322.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote cuarto: 0,2031 por 100 de planta sótano sita en Valencia, calle Tomás de Villarroja número 17, de 640 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 1.785, libro 307, folio 3, finca 30.681.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote quinto: 0,2031 por 100 de planta sótano sita en Valencia, calle Tomás de Villarroja números 1 y 3, de 2.520,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 1.880, libro 355, folio 167, finca 31.682.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote sexto: 0,2031 por 100 de planta bajo sita en Valencia, calle Tomás de Villarroja números 17, 1 y 3, de 592,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 1.905, libro 368, folio 1, finca 30.682.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 85.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter 1, el próximo día 25 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la c/c número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.103-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 963/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por la

Procuradora doña Carmen Rueda Armengot en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra doña María Pilar García Táyat y don Fernando Soriano Bess, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de enero de 1994 a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de marzo de 1994 a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso 6, puerta 23, con acceso por el zaguán 29, tipo F, recayente a la calle Explorador Andrés, a la derecha mirando a la fachada. Superficie construida, aproximada incluida la parte proporcional en los elementos comunes de 113,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.080, libro 442, folio 161, finca 50.030.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Valencia a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario. 63.036-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos venta subasta finca hipotecada número 570/1993, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ferrer Martínez y doña Dolores Albero García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Vivienda izquierda del piso segundo, puerta tercera, tipo A, que tiene su acceso por el zaguán y escalera número 42 de la avenida República Argentina. Superficie 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, registral 31.330.

Valorada en 3.078.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda derecha del piso segundo, puerta cuarta, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera número 42 de la avenida República Argentina. Superficie 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, registral 31.332.

Valorada en 3.078.000 pesetas.

Se han señalado los días 25 de enero de 1994, 24 de febrero y 28 de marzo del mismo año a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado. Sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones Legales. Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que sean procedimientos anteriores a la Ley 10/1992, de 30 de abril. Y con los procedimientos incoados posteriormente a dicha Ley, podrá ceder el remate únicamente la parte actora.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta en su caso se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—63.024-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 792/1990, a instancia de «Banco Hispanoamericano», contra «Cía. Española de Lubricantes; Grasas y Productos de Automoción, Sociedad Anónima», don Pedro Codina Gómez y doña Carmen Montaner Ribes, sobre reclamación cantidad y en ejecución de sentencia dictada en

ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 184.277.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de marzo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de abril, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 4487000 17 0792 90 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, de las fechas de las subastas.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Lote único.—Edificio industrial, sito en término de Paterna, en el polígono industrial de Fuente del Jorro, calle Ciudad de Barcelona, parcela 70.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.521, libro 356, folio 112, número de finca 40.116.

Valorada en la suma de 184.277.500 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—63.250-11.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.141/1992, instados por la Procuradora

doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre de la «Caja Rural de Valencia, «Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Eleuterio Soriano Boronat y doña Carmen Veres Zaragoza, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Justicia, números 2-11 y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieren postores, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que no fueran habidos los demandados en su domicilio, se entenderá que por medio del presente quedan notificados del día, hora y lugar del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en Játiva, planta alta 8.ª a la derecha del edificio sito en la calle del Ejército Libertador, s/n, de 120,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 182, folio 193, finca 18.254. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—En término de Bercheta, partida La Foya de Marco, de una superficie de 24 áreas 100 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 28, folio 182, finca número 3.223, inscripción 1.ª Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—63.253-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de este fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1993, promovido por el Procurador Sr. Muñoz Santos, en representación de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad»,

contra don Alejandro Domínguez Martín y doña Rosa María Hernando Arribas, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 25 de enero del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra M.—De la planta 1.ª, número 18 de orden, con acceso por el portal número 5, de la calle Arzobispo Gandasegui, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 142 metros cuadrados.

Linderos: frente, rellano de la escalera, cajas de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda letra K-L de la misma planta; derecha entrando, calle Arzobispo Gandasegui; izquierda, cajas de ascensores y patio de luces; y fondo, patio de luces y casa número 2, de la plaza de la Universidad.

Cuota: Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble del que forma parte del 1,37 por 100; y en los gastos de la comunidad del 2,01 por 100.

Inscripción: Tomo 637, folio 45, finca 23.682.

Dicha finca a efectos de subasta se tasa en la cantidad de 38.520.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1993. El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—63.019-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado, en providencia de fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1993, promovido por el Procurador Sr. Gallego Brizuela, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Carlos Aranda García, don Ignacio Aranda Sánchez y doña María Anunciación García Alvarez, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final mencionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle San José, 8, de esta ciudad, por primera vez el próximo 27 de enero del año 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda tipo D.—Número 19 de orden, situada en la planta 5.ª o piso 4.º alto, de la casa número 9 de la calle Cardenal Cisneros, hoy llamada Cerrada, de esta ciudad de Valladolid, compuesta de varias habitaciones y dependencias y servicios, en una superficie útil de 72 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: frente, la vivienda número 18, escalera común y patio de luces común; derecha entrando, del monasterio de Religiosas Franciscanas de Santa Clara; iz-

quierda, patio de luces común y la vivienda número 18; y espalda, la vivienda número 18, patio de luces común y del monasterio de Religiosas Franciscanas de Santa Clara.

Tiene una cuota de participación de 3 centésimas y 423 cienmilésimas, en el valor total del inmueble.

Título: Les pertenece por compra a la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, según escritura de compraventa autorizada por el Notario que fue de Valladolid, don Francisco del Hoyo Villameriel, con fecha 8 de noviembre de 1976.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 352, libro 8, folio 161, finca número 936, inscripción 2.ª

2. Vivienda tipo C.—Número 18 de orden, situada en la planta 5.ª o piso 4.º alto, de la casa número 9 de la calle Cardenal Cisneros, hoy Cerrada, de esta ciudad de Valladolid, compuesta de diversas habitaciones, dependencias y servicios, en una superficie útil de 71 metros y 67 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: frente, la vivienda número 19, escalera común y patio de luces común; derecha entrando, patio de luces común y la vivienda número 19; izquierda, de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid; y espalda, la vivienda número 19, patio de luces común y del monasterio de Religiosas Franciscanas de Santa Clara.

Le corresponde una cuota en los gastos comunes del edificio, de que forma parte, de 3 centésimas y 365 cienmilésimas, en relación al valor total del inmueble.

Título: Les pertenece por compra a don José Escolano Amorós y su esposa doña Remedios Carrasco Cambroner, según escritura de compraventa autorizada por el Notario de Valladolid, don Fabián Daniel de Vega, con fecha 14 de junio de 1982.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 577, libro 177, folio 30, finca número 935, inscripción 3.ª

Beneficios: Las viviendas, antes descritas, están acogidas a la Ley de Viviendas de Protección Oficial «Subvencionadas», según calificación definitiva expedida con fecha 30 de noviembre de 1970, expediente número VA-vs-251/68.

3. Local encerradero.—Sito en la entreplanta, de la casa número 12 de la calle Cardenal Cisneros, de esta ciudad de Valladolid, que ocupa la superficie útil de 12 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, pasillo de acceso; por la derecha entrando, resto del local, de donde se segregó; por la izquierda, de don Moisés Villa; y por el fondo, de don Policarpo Vecilla y otro.

Representa una cuota en el valor del inmueble, de que forma parte, del 0,24 por 100.

Título: Les pertenece por compra a don Eutiquio Velasco Cano y su esposa doña Trinidad Beatriz Mena Regaliza, según escritura de segregación y compraventa autorizada por el Notario que fue de Valladolid, don Francisco del Hoyo Villameriel, con fecha 30 de octubre de 1976.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 479, libro 116, folio 170, finca número 13.399, inscripción 1.ª

La vivienda tipo D, número 19, a efectos de subasta, se tasó en la cantidad de 14.796.000 pesetas.

El local encerradero, a efectos de subasta, se tasó en la cantidad de 3.068.000 pesetas.

La vivienda tipo C, número 18, a efectos de subasta, se tasó en la cantidad de 14.796.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría, 63.429-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1993-A, seguido por el Procurador don Felipe Alonso Delgado,

en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Andrés Parra, don Cesáreo Sixto Manrique y doña Florencia, se ha acordado sacar a subasta las fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de enero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: número de procedimiento 4630 0000 18 0218 93, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 24 de febrero, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego derrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiese hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Vaña.—En término de Tudela de Duero, al pago de Pradillo, polígono 22, parcela 195 del Catastro, de 34 áreas y 20 centiáreas. Linda: norte, la número 145 de don Marcelino Martínez; sur, la 109, de doña Luisa Falcón; este, la número 117 de don Arsacio Martín; oeste, la 190, de doña Alianza Palacín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 896, libro 142, folio 5, finca número 10.951.

Valorada a efectos de subasta en 3.525.000 pesetas.

Vaña.—En término de Tudela de Duero, al pago de Pradillo, polígono 22, parcela 199 del Catastro, que mide 25 áreas y 40 centiáreas. Linda: norte, la 202, de don Francisco Maroto; sur y oeste, la 150, de don Juan Sánchez, y este, la 197, de don Agapito Toral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 896, libro 142, folio 7, finca número 8.502.

Valorada a efectos de subasta en 2.643.750 pesetas.

Vaña y erial.—En término de Tudela de Duero, al pago de Pradillo, polígono 22, parcela 201 A, B, de 61 áreas y 40 centiáreas. Linda: norte, la 191, de doña Ramona Carrillo; sur, la 200, de don Fernando Martín; este, senda de Pradillos; oeste, la 150, de don Juan Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 896, libro 142, folio 9, finca número 10.952.

Valorada a efectos de subasta en 6.168.750 pesetas.

Erial.—En término de Tudela de Duero, al pago de Pradillo, o Valdezán, que mide 5 hectáreas y 34 áreas. Linda: norte, don Moisés Arranz del Pozo y don Irineo Zurita; sur, don Gonzalo Arroyo, herederos de don Ceferino Olmedo y doña Cesaria Villorreo Juste; este, cañadas; oeste, don Anastasio Sánchez y don Jesús Torio Casquero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 896, libro 142, folio 11, finca número 10.950.

Valorada a efectos de subasta en 41.066.250 pesetas.

Erial.—En término de Tudela de Duero, al pago de carretera de la Parrilla, que tiene una superficie de 33 áreas, aproximadamente, y linda: norte, este, cañada; norte, sur y oeste, con el comprador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 901, libro 143, folio 120, finca número 12.121.

Valorada a efectos de subasta en 2.643.750 pesetas.

Erial.—Al pago de Pradillos, en término de Tudela de Duero; tiene una superficie de 50 áreas y linda: norte, don Rafael Miguel; sur, finca matriz de donde se segregó; este, camino de Pradillos; y oeste, la sociedad «Cavana, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 901, libro 143, folio 133, finca número 12.124.

Valorada a efectos de subasta en 4.053.750 pesetas.

Número 6.—Apartamento tipo B, sito en el edificio Guayotaos, en el término de Arona, polígono de Garañaña, en la Costa del Silencio. Tiene una superficie construida de 68 metros y 19 decímetros cuadrados, teniendo, además, un jardín de uso particular que tiene una superficie de 91 metros cuadrados.

Lindado el todo: frente, pasillo de acceso; derecha, finca número 5; izquierda, finca número 7; y espalda, finca de doña Cándida Peña Bello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grandailla de Abona al tomo 510, libro 159, folio 135, finca número 19.548, inscripción 3.^a

Valorada a efectos de subasta en 13.218.750 pesetas.

Número 260.—Vivienda letra B, hoy E-I-B, con acceso por la escalera izquierda del edificio I, en planta 4.^a, del conjunto residencial denominado Jardines del Sur, sito en Los Cristianos, término municipal de Arona. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 60 metros con 91 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con descansillo, caja de escalera, piso letra A, de esta misma planta, vuelos sobre zonas peatonales y hueco del ascensor; derecha entrando, vuelo sobre zona peatonal o ajardinada; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada y peatonal y hueco del ascensor; y fondo, con acceso por la escalera derecha del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grandailla de Abona al tomo 439, libro 114, folio 225, finca número 15.961, inscripción 5.^a

Valorada a efectos de subasta en 9.175.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—63.462-3.

VALLADOLID

Edicto

El Ilmo. Sr. don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España, de la Ley 2 de diciembre de 1872, número 462-B/1993, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Rodríguez Monsalve, contra doña Pilar Rico Garia y don Cándido López García, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, con quince días de antela-

ción, cuando menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, siendo la siguiente: 6.212.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo solamente el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 25 de febrero de 1994, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, y con obligación de consignar previamente el 20 por 100 del mismo, en la misma forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, a la misma hora que las anteriores. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego derrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, acompañadas del resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad, que los suplan, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.^a, y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—Señalada con el número 11, sita en Valladolid y que forma parte del grupo denominado Virgen de las Angustias, con entrada por la calle Nava del Rey, números 1 al 27. Linda: derecha entrando en ella, al frente con la calle Nava del Rey; a la derecha, con casa número 13 de la misma calle; al fondo, con patio de la casa número 1 de la calle Valoria, y a la izquierda, con casa número 9 de la calle Nava del Rey. Consta de cocina, comedor-estar y servicio en planta baja y tres dormitorios en planta alta. Ocupa una superficie total de 89 metros y 83 decímetros cuadrados, de los que la vivienda ocupa una superficie en planta baja de 37 metros y 51 decímetros cuadrados y en planta alta 37 metros y 51 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total de la vivienda es de 75 metros y 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 540, libro 163, folio 176, finca número 17.290, inscripción 2.^a

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—63.442-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 825/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Sanfer, Sociedad Anónima», don Manuel Sánchez Ferrero y doña Florentina Revilla Julián, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de enero, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-0825/92-C, una cantidad igual, por lo menos, de 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de febrero, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 28 de marzo, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados: «Automóviles Sanfer, Sociedad Anónima», don Manuel Sánchez Ferrero y doña Florentina Revilla Julián, en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Mesa de puntas de raíz de 8 plazas con 8 sillones o sillas de brazos con respaldo y asiento tapizados en cuero negro, tasado pericialmente en 510.000 pesetas.

Lote número 2.—2 sofás de 2 plazas en terciopelo verde.

3 mesas, 2 auxiliares y 1 de centro en raíz y cristal ahumado.

Mueble aparador con carpintería de color caoba y listas de marquetería negra.

Mesa de despacho estilo inglés de 2 metros con capa forrada en cuero verde.

Sillón giratorio y 2 sillas con brazo en cuero verde.

Aparador en madera de raíz, color nogal, estilo inglés, de 2 puertas y 2 cajones.

2 lámparas, una con 3 velones dorados con pantalla y otra dorada con 1 vela.

Tasados pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote número 3.—Lámina enmarcada representando un barco de vela.

Cuadro al óleo tipo marina, representando un barco y rocas, con marco dorado.

Figura en bronce, representando ciervo herido con peana de mármol de base octogonal.

Figura abstracta en bronce con base de mármol.

Figura timón con la inscripción *Engineers Greenock*.

Tasados pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 170.000 pesetas.

Lote número 4.—Fotocopiadora Cannon DJH 12033.

Máquina de escribir portátil Olivetti Studio-46.

Ordenador Net Set, compuesto de monitor, teclado y unidad central con disquetera de 3.1/2" y 5.1/2".

Impresora Epson LX 1050.

Fax Olimpia modelo Panafax UF100.

Máquina de escribir electrónica marca Cannon modelo AP-600, número Y44017762.

Tasados pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 195.000 pesetas.

Lote número 5.—Rinconera de 5 módulos tapizada en marrón.

Mesa de despacho de madera color caoba con sillón giratorio y 2 sillas giratorias de color negro.

Tasados pericialmente a efecto de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote número 6.—2 cabinas de pintura marca Lago-Autometaline de La Coruña.

Una bancada para enderezar chasis.

Un compresor Compair 600E.

5 elevadores marca Istobel.

Una pluma grúa de 750 kilogramos de capacidad.

Una máquina de equilibrarruedas marca Corghi.

Un esmeril pequeño marca Letag de 0,35 CV.

Una máquina para reglaje de direcciones Bear Telabac-Algements.

6 cuadros de madera para utilaje especial BMW.

Una prensa de 30 toneladas métricas marca Doy-nar.

2 elevadores para llenado de aceite.

Servi-Test BMW 2013-0988A2927.

Tasados pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 8.720.000 pesetas.

Lote número 7.—Listado inventario de piezas de repuesto obrante en los autos y compuesto de 56 hojas. Tasadas pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 17.362.000 pesetas.

Lote número 8.—Vehículo Freight Rover, matriculado TO-6362-H, tasado pericialmente en la cantidad de 60.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—63.473-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1993/A, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador Sr. Costales Gómez Olea, contra doña Teresa Concellón Ruiz, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 27 de enero de 1994, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1994 a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 23 de marzo de 1994 a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la OP del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 429/1993/A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—Señalada con la letra C, número 21 de orden, sita en la planta 2.ª, del edificio en Valladolid, en el paseo de San Vicente, número 6 (hoy calle Málaga), que ocupa una superficie útil, según calificación definitiva de 67 metros 52 decímetros cuadrados útiles, y 85 metros 52 decímetros cuadrados construidos. Linda: al frente, según se entra en ella con pasillo de acceso a la vivienda desde la escalera y servicios en ascensor del bloque; por la izquierda, con calle Málaga y fondo, con calle particular o patio abierto del bloque. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y ropero. Le pertenece una cuota de participación en los elementos comunes de 2,2914 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.611, libro 48, folio 80, finca número 5.201, inscripción 3.ª

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada 8.280.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—63.493-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 239/1992, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa"», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Francisco Domínguez Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 26 de enero a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

En el pago de la Guardia Vieja, término de Mojácar, una casa de planta baja; compuesta de salón-estar, 2 dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, estando rodeada de un jardín de 500 metros cuadrados. Linda todo: norte, dos caminos de 4 metros de ancho cada uno, que sirven de acceso a esta y otras parcelas; sur, Diego Gea Hellín; este, uno de los citados caminos; y oeste, el otro camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 951, libro 165, folio 222, finca número 9.621 de Mojácar.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 8 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—63.215-3.

VIC

Edicto

El Juez accidental de Primera Instancia número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 268/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Sr. Mariano Canadell Castañer, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Productora de Embutidos y Curados Rango, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 10 de febrero de 1994 a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 151.368.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo de 1994 a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 151.368.750 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda al 75 por 100 de dicha suma y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguer, cuenta corriente 1-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca situada en término municipal de Balenya, de superficie 2 hectáreas 38 áreas 20 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con la antigua carretera de Tona a Balenya, y en parte con José Molero o sus sucesores; al sur, o mediodía, con Juan Vilardell o sus sucesores, con Margarita Casadevall o sus sucesores, y en una pequeña parte con un surco o rech; al este u oriente, con José Grau Oliva o sus sucesores, con Teresa Fabre o sus sucesores y con Ramón Camps Baulenas o sus sucesores; y al oeste, o poniente, con Juan Vilardell o sus sucesores, con María Gual mediante surco o rech, en parte con José Molero y en parte con herederos de Ignacio Vilarrubia mediante camino. En una parte de dicha finca, concretamente en el ángulo existente en el noroeste y delimitado al norte por la antigua carretera de Tona a Balenya y al oeste, o poniente, con el camino de acceso a la fábrica de embutidos y curados «Rango, Sociedad Anónima», está construido el aparcamiento para vehículos; y en la restante finca se hallan construidas las edificaciones que constituyen la fábrica de embutidos y que son las siguientes: en la parte que mira a la carretera que va de la estación de Balenya a Tona a mano izquierda entrando, un edificio de planta baja y un piso todo él destinado a vivienda que mide 140 metros cuadrados cada planta; en la parte derecha, un edificio de planta baja destinado a vivienda que tiene 110 metros cuadrados ca-

da planta; al frente, un edificio que consta de sótanos de 192 metros cuadrados, donde se hallan instaladas cámaras frigoríficas, una planta baja, de 564 metros cuadrados, destinada a fabricación y 3 pisos altos, de 564 metros cuadrados también cada uno, destinados a secaderos; detrás de este último edificio existe adosado otro que consta únicamente de planta baja, de 288 metros cuadrados, destinado a almacén, siendo la superficie total de las plantas edificadas, de 3.236 metros cuadrados. A la derecha del edificio de 3 plantas, adosado al mismo, un edificio de planta baja y 7 pisos destinados todos ellos a secaderos y que mide 2.450 metros cuadrados la totalidad de dichas plantas; detrás de esta torre, un edificio de planta baja de 1.830 metros cuadrados, destinado a nave de fabricación con cámaras frigoríficas, y en una entreplanta de 600 metros cuadrados, destinada a expediciones y oficinas; adosado a esta nave, por la parte de detrás, otro edificio de 2 plantas, la planta baja, destinada a fabricación y el piso 1.º a almacenes, que mide en junto 1.260 metros cuadrados; a la izquierda de la nave de fabricación y adosado a la misma, un edificio de planta baja solamente de superficie 100 metros cuadrados, destinado a sala de máquinas y caldera de vapor; otro edificio contiguo al anterior, de superficie 32 metros cuadrados, destinado a emplazamiento de caldera de vapor, y al fondo del terreno, en la parte suroeste, un edificio independiente de la planta baja solamente, de 100 metros cuadrados, destinado a taller, y a la derecha del edificio de 3 plantas ya existente, un edificio destinado a secadero que ocupa sobre el terreno la superficie de 480 metros cuadrados y que consta de planta baja y 7 plantas en altura, de unos 450 metros cuadrados de superficie útil cada una de dichas plantas. Inscrita al tomo 1.705, libro 44 de Balenya, folio 92, finca 1.843-N del Registro de la Propiedad número 1 de Vic.

Dado en Vic a 29 de noviembre de 1993.—El Juez accidental.—La Secretaria.—63.381.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 445/1984 J-5, tramitados a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representado por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra doña Antonia García Fernández; don José Granado López, don José Miguel García Fernández y don Antonio García Fernández, en reclamación de 2.100.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a don José Miguel García Fernández, con domicilio en plaza de Moreno Villa, número 1-3.º-B, de Málaga, que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 21 de febrero de 1994 a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de marzo de 1994 a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de abril de 1994 a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 361500005170445/84), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico.—Finca número 7.459 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, donde figura inscrita de la siguiente forma:

Urbana.—Número 48. Piso tipo A, número 2, en la planta 11.ª alta, del edificio o bloque O-6, en calle Maestro Alonso, barrio Jardín de la Abadía, de Málaga, sin número de gobierno, hoy calle Maestro Chapi, número 3. Mide una superficie de 75 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escaleras y vivienda número 1, tipo B, planta 11.ª; derecha, vivienda número 3 tipo A, planta 11.ª; izquierda, el bloque N-4; y fondo, calle Maestro Alonso. Cuota: 1,70 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 8 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.116.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña María Dolores Rivera Frade, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. don Victoriano Piñero Acosta, contra don Antonio Fernández García, doña María Coira García y «Astilleros Cavadelo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122 de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1994, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cu-

bran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma de la parte actora. Condiciones de la subasta:

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, cuenta número 3.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Propiedad de don Antonio Fernández García.

Concesión administrativa para la construcción de una nave y zona descubierta, con destino a la fabricación y reparación de artefactos flotantes de hierro, madera y poliéster, y de buques en la rampa de Cavadelo, en la zona de servicio del Puerto de Vilagarcía de Arousa. La parcela a ocupar tiene una superficie de 4.740 metros cuadrados, de los que se edifican únicamente 1.257 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, al folio 22, libro 193, tomo 737, finca 19.218.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 20.734.250 pesetas.

2. Propiedad de «Astilleros Cavadelo, Sociedad Anónima».

Concesión administrativa para ocupar una parcela de 1.200 metros cuadrados en la zona de Servicios del Puerto de Vilagarcía de Arousa. Fue concedida por un plazo de veinte años, por Orden Ministerial del Ministerio de Obras Públicas de 19 de enero de 1974. Sobre terrenos de dicha concesión existe una nueva industria de 60 metros cuadrados. Radica en la Rampa de Cavadelo y linda: norte, carretera de acceso a la Rampa de Cavadelo; sur, este y oeste, más terreno de la Zona de Servicio del Puerto de Vilagarcía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al folio 69, del libro 183, tomo 724, finca 18.333.

Tasada, a efectos de tipo de subasta en la suma de 10.840.750 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 25 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—63.248.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1993 a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima» contra don Alfonso Puchadés Orts en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 27 de enero a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 24 de febrero a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 24 de marzo a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en partida La Cala, término de Villajoyosa. Constituye parte de la parcela R2A del plano del plan parcial La Cala de Villajoyosa. Inscrita al tomo 688, libro 252, folio 45, finca 22.932.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 315.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 12 de noviembre de 1993. La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—63.417-3.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 208/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito contra don Enrique Valcárcel Córcoles en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 28 de enero de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que

tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo día 28 de marzo de 1994, a las diez horas y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana número 19.—Bungalow señalado con el número 22, del tipo A, del bloque integrante del plan parcial Buenavista, sito en término de La Nucía, partida Foya del Bol, que consta solamente de planta baja, con una superficie construida de 66,69 metros cuadrados y se distribuye en 2 dormitorios, baño, salón-cocina, tendero y terraza cubierta; y teniendo además un trozo de terreno de uso exclusivo, en la parte delantera y posterior del bungalow de 195,31 metros cuadrados. Linda: frente, calle de la urbanización, derecha entrando bungalow número 21, izquierda, bungalow número 23 y fondo Magdalena Devesa Baldó.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa D'Ensarriá, al tomo 736, libro 65 de La Nucía, folio 110, finca 8.597, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.973.750 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Villajoyosa a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—63.446.

VITORIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 911/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra «Vinícola de La Guardia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por cuarta vez a tenor de lo establecido en la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4/00018/0911/92, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 8.775.000 pesetas para el lote primero; 2.370.000 pesetas para el lote segundo; 3.802.500 pesetas para el lote tercero y 1.170.000 pesetas para el lote cuarto, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Edificio destinado a bodega, sito en Laguardia y su calle de Sancho Abarca número 2, que tiene una extensión superficial de 209 metros 70 decímetros cuadrados y consta de cuatro plantas. La capacidad global de la bodega es de 732.040 litros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 851, libro 112 de Laguardia, folio 141, finca 11.684-N, inscripción décima.

Tipo de subasta: 58.500.000 pesetas.

2. Número 1.—Local en planta de sótano o primera. Consta de dos locales susceptibles de división, destinados a envejecimiento de vinos. Ocupan una superficie de 280 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: norte y este, con fachada a solana o solar de la finca que se describe a continuación; al sur, en parte con fachada o bodega de Javier Sampedro, descrita anteriormente y en parte con fachada a solana o solar de la finca que se describe a continuación; y al oeste, con subsuelo a carretera de Laguardia a Vitoria o prolongación del paseo de Sancho Abarca. Cuota de participación en el valor total del edificio en que se ubica de 20 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 851, libro 112 de Laguardia, folio 138, finca 11.686, inscripción décima.

Tipo de subasta: 15.800.000 pesetas.

3. Número 2.—Local en planta segunda con su solana o solar. Mide todo ello 982 metros 88 decímetros cuadrados, de los cuales 367 metros 5 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho, y el resto a solana o solar. Consta el local de tres dependencias susceptibles de división, destinándose dos de ellas a almacén y la otra a embotellado, llenado y lavado, y el resto se destina a solana o solar. Adosado al local y en su lindero este, existe un muelle de carga y descarga. Linda: norte, en línea recta de 20 metros 5 decímetros, con edificio de viviendas de distintos propietarios; al sur, en línea quebrada de 11 metros 60 centímetros, con bodega descrita precedentemente bajo el número 1, y en línea recta de 8 metros 70 centímetros, con terrenos del municipio; al este, en línea recta de 50 metros, con terrenos del municipio; y por el oeste, con subsuelo a prolongación del paseo de Sancho Abarca o carretera de Laguardia a Vitoria-Gasteiz. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio del que forma parte, de 35 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 851, libro 112 de Laguardia, folio 139, finca 11.687-N, inscripción décima.

Tipo de subasta: 25.350.000 pesetas.

4. Número 3.—Local destinado a oficinas, alma-

cen y garaje en planta tercera o a nivel de la carretera. Consta de tres dependencias susceptibles de división, destinadas a oficinas, almacén y garaje. Ocupa una superficie de 174 metros cuadrados. Se comunica con el exterior, por medio de un portal existente en la fachada oeste y que da a la prolongación del paseo de Sancho Abarca o carretera de Laguardia a Vitoria-Gasteiz. Linda: norte, con vivienda de la planta tercera o primera a nivel de la carretera, hueco de escaleras y portal de acceso a las viviendas y con fachada a solana o solar; al sur, con bodega de «Sonsierra, Sociedad Anónima», y con fachada a solana o solar; por el oeste, con fachada a solana o solar; y oeste, con fachada a prolongación del paseo de Sancho Abarca o carretera de Vitoria-Gasteiz a Laguardia. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio en que se ubica de 12 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 851, libro 112 de Laguardia, folio 140, finca 11.688-N, inscripción décima.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—63.364.

VITORIA

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 904/1990 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Robles Biain y doña María Dolores Gila Castejón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010 clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no

pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º derecha de la calle Don Vela, número 32 de Vitoria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 1, libro 132, folio 93, finca número 4.825. Inscripción 1.ª

Tasado pericialmente en 16.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—63.190-3.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316 del año 1992, promovido por la Procuradora doña María José Diego Vicedo en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Sarrión Ferri y doña Isabel Sala Gascón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.800.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», avenida Selvas, en esta ciudad, número 0017853204, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Dicho depósito será también aplicable para la tercera subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Única.—Edificio industrial, situado en término de Anna, partida del Plano. Consta de un primer cuerpo de obra, en planta baja, destinado a usos industriales, almacén, servicios, taller de mantenimiento y vestuarios, de una superficie de 574 metros cuadrados; en la fachada este, existe un edificio, destinado a oficinas, en planta baja y piso alto, de una superficie construida de 80 metros cuadrados, y en la fachada oeste, se localizan muelles de carga y descarga. Rodea a la edificación y muelles terreno descubierto destinado a ensanches, de una superficie de 1.454 metros cuadrados.

La total finca ocupa una superficie de 2.108 metros cuadrados, de los cuales 654 metros cuadrados están edificados.

Linda: por el norte, tierras de Enrique Botella Asensi; por el sur, camino de la Legea; por el este, tierras de Félix Mascarell Mascarell; y por el oeste, tierras de Irene Mascarell.

Inscripción: tomo 444, libro 53 de Anna, folio 28, finca número 1.512, inscripción 3.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide e presente en Xátiva a 11 de noviembre de 1993.—La Jueza, Ana Mayor Vaño.—La Secretaría Judicial.—63.179-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 234/1992, a instancia del actor: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro y siendo demandada doña Josefina Fuertes Pinos con domicilio en avenida de la Jota, número 25, Fábara (Zaragoza) y don José Carlos Calleja Fernando con domicilio en avenida de la Jota, número 25, Fábara (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse los reclamados y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 24 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 1.—Cuadra y bodega, sita en planta baja de una casa en Fábara, calle Aragón, 24. De 70 metros cuadrados y una cuota de 20 enteros por 100. Es el elemento número 1 de la finca 5.026, tomo 380, folio 194. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 380, folio 195, finca 5.027. Tasada en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana 2.—Vivienda en primera planta alzada de casa en Fábara, calle Aragón, número 24, de 88 metros cuadrados y 30 por 100 de comunidad. Es la finca registral 5.028, al tomo 380, folio 196.

Valor: 1.200.000 pesetas.

3. Urbana 3.—Vivienda situada en segunda planta alzada de casa número 24 de la calle Aragón de Fábara, que tiene una superficie de 88 metros cuadrados y 30 por 100 de comunidad. Es la finca registral 5.029, mismo tomo, folio 197.

Valor: 1.200.000 pesetas.

4. Urbana 4.—Solar sito en la tercera planta de la casa número 24, de la calle Aragón de Fábara, con 88 metros cuadrados y 20 por 100 de comunidad. Es la finca 5.030, mismo tomo, folio 198.

Valor: 900.000 pesetas.

5. Urbana.—Solar en Fábara, en calle o avenida La Jota, número 21 de 106 metros cuadrados de superficie; linda: derecha, Vicente Fuertes; izquierda, José Panillo Camarasa, fondo, Carmen Roc Saloni. Finca 5.025, tomo 380, folio 193.

Valor: 300.000 pesetas.

6. Urbana.—Corral en Fábara, avenida de La Jota, señalado con el número 25, de 197 metros cuadrados de superficie, de los que 130 metros cuadrados están cubiertos y el resto descubiertos. Linde, a la izquierda con Vicente Fuertes Villalba; derecha Juan Bautista Puchol; fondo con Vicente Llop Hueso. Actualmente hay construida una nave destinada a taller. Finca registral 5.024, al tomo 380, folio 191.

Valor: 4.560.000 pesetas.

7. Rústica.—Campo regadío en Fábara, partida «Artesa», que mide 2 áreas. Finca 4.746, tomo 363, folio 102.

Valor: 15.000 pesetas.

8. Rústica.—Campo regadío en Fábara, partida «Artesa», de 6 áreas 40 centiáreas. Finca 4.969, tomo 380, folio 122.

Valor: 48.000 pesetas.

9. Rústica.—Campo regadío en Fábara, partida «Artesa», de 10 áreas 20 centiáreas. Finca 3.305, tomo 297, folio 117.

Valor: 76.500 pesetas.

10. Rústica.—Campo partida «Artesa», término de Fábara, que mide 6 áreas 30 centiáreas. Finca 567, tomo 78, folio 47.

Valor: 45.600 pesetas.

11. Rústica.—Campo secano, término de Maella, partida Costalena, de 1 hectárea 98 áreas. Linda: norte, camino; sur y oeste, con María Valls; oeste, Jaime Villalba. Finca registral 7.241, tomo 429, folio 107.

Valor: 600.000 pesetas.

12. Rústica.—Campo secano en Fábara, partida «Cerro Noguera», de 80 áreas de cabida. Linda: este, con Josefina Fuertes Pinós; oeste, con Estanislao Llop y Sociedad de Montes. Finca número 3.446, tomo 312, folio 150.

Valor: 600.000 pesetas.

13. Rústica.—Campo secano en Fábara, partida «Cerro Noguera», de 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas. Linda: oeste, Josefina Fuertes Pinós y Joaquín Bielsa; norte, camino de Fábara a Maella. Finca 3.447, mismo tomo y folio 152.

Valor: 778.125 pesetas.

14. Rústica.—Campo secano en Fábara, «Cerro Noguera», de 22 áreas 50 centiáreas. Finca 3.448, mismo tomo, folio 154.

Valor: 168.750 pesetas.

15. Rústica.—Campo secano en Fábara, partida «Cerro Noguera», de 7 áreas 50 centiáreas. Finca 3.449, tomo 312, folio 156.

Valor: 56.250 pesetas.

16. Rústica.—Campo secano en Fábara, partida «Val de las Casas», de 60 áreas de cabida. Finca 3.450, tomo 312, folio 159.

Valor: 270.000 pesetas.

17. Rústica.—Campo secano en Fábara, partida «Val de las Casas», de 56 áreas 25 centiáreas. Linda al este con carretera de Zaragoza a Mequinenza. Finca 3.302, tomo 297, folio 111.

Valor: 253.125 pesetas.

18. Rústica.—Campo secano en Fábara, partida «Val de las Casas», de 1 hectárea 15 áreas. Linda por todos sus límites con la Sociedad de Montes. Finca 3.303, al tomo 297, folio 113.

Valor: 517.500 pesetas.

19. Rústica.—Campo secano en Fábara, partida de «Val de las Casas», de cabida 30 áreas. Linda por el oeste con carretera de Maella a Fraga, y por el resto de lindes con la Sociedad de Montes. Finca 3.304, tomo 297, folio 115.

Valor: 135.000 pesetas.

20. Rústica.—Campo de secano en término de Fábara, partida de «Valletes», más conocido como «Detrás del Calvario», de 80 áreas. Es la finca 3.445, al tomo 312, folio 148.

Valor: 510.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1993. El Juez.—El Secretario.—63.449-3.

ZARAGOZA

Edicto

Del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 1.052/1992 a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandado «Auxiliar del Mueble la Puebla de Alfindén», don Salvador Quílez Aznar y doña Patrocinio Mor Villarroya con domicilio en (Zaragoza), San Juan de la Peña, 181, bloque 18 y San Juan de la Peña, 181, bloque 18, respectivamente se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado y las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes subrogándose en las mismas el remate y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 25 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: el 22 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, sito en término de La Nou de Gaya, partida Sitseta, con una superficie de 270 metros cuadrados, señalada con la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell. Es la finca 451, al tomo 875, folio 91. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.084-3.